LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
ALTURA Y COPROPIEDAD
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
MFA / CRM / cpm

RESOLUCIÓN SECCIÓN 24ª N° 9 /2026

COMUNA LAS CONDES

FECHA: 04 SEP 2026

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO 2026, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C) DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTOS:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C); la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;

b) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis c) de la LGUC - modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C) de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de Agosto 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.

2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa Municipal, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- DEPTO. DE EDIFICACIÓN, ALTURA Y COPROPIEDAD
- SEREMI METROPOLITANA

N°	TIPO DE APROBACION	Nº DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
1	RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION OBRA NUEVA	22	1.08.26	VIVIENDA Y COMERCIO	ESCANDINAVIA 442 LOS MILITARES 6481 LOS MILITARES 6493 OSLO 461	1531-23
2	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRAS DEMOLICION	29	1.08.26	VIVIENDA	PAUL HARRIS 9233	2500-4
3	RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION OBRA NUEVA	23	3.08.26	VIVIENDA	PADRE HURTADO SUR 944	1428-20
4	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRAS DEMOLICION	30	3.08.26	VIVIENDA	VIA LACTEA 9335	2970-9
5	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	52	3.08.26	VIVIENDA	COLINA DEL MIRADOR 2494	2877-33
6	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	255	3.08.26	RESTAURANT Y COMERCIO	PRESIDENTE KENNEDY 5413 LOCAL 250-B	913-1
7	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	256	3.08.26	RESTAURANT	PRESIDENTE KENNEDY 9001 LOCAL 3142-18 GILBERTO FUENZALIDA 200 LAS VERBENAS 9130 PADRE HURTADO NORTE 221	2063-29
8	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	53	4.08.26	VIVIENDA Y OFICINA	VITACURA 2987 LUZ 2950 LUZ 2988	331-4
9	PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	54	4.08.26	VIVIENDA	ESTEBAL DELL 'ORTO 6793	960-4
10	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	257	4.08.26	CAFETERIA	ISIDORA GOYENECHEA 2920 LOCAL 2-A	294-53 294-54
11	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	258	4.08.26	CAFETERIA	PRESIDENTE KENNEDY 5413 LOCAL 294	913-1
12	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	102	5.08.26	VIVIENDA	CUARTO CENTENARIO 461	996-95
13	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRAS DEMOLICION	31	6.08.26	VIVIENDA	ATALAYA 11138	2982-7
14	AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/0 DEMOLICION	44	6.08.26	---	LA FUENTE 2548	2930-8
15	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	55	6.08.26	VENTA DE AUTOMOVILES	LAS CONDES 8090	2003-23
16	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	103	6.08.26	CENTRO COMERCIAL	PRESIDENTE KENNEDY 9001 GILBERTO FUENZALIDA 200 LAS VERBENAS 9130 PADRE HURTADO NORTE 221	2063-29
17	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	104	6.08.26	VIVIENDA	CRISTINA BARROS 702 CRISTINA BARROS 714	1026-34
18	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	105	6.08.26	VIVIENDA	CAMINO LAS LAVANDULAS 10221	2584-21
19	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	106	6.08.26	VIVIENDA	CAMINO LA VIÑA 11385 CHARLES HAMILTON 11360	2480-40
20	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	107	6.08.26	VIVIENDA	MATAQUITO 7711	1096-1
21	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	259	6.08.26	COMERCIO	PRESIDENTE KENNEDY 5413 LOCAL 349 CERRO COLORADO 5240	913-1
22	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	260	6.08.26	CAFETERIA	AUGUSTO LEGUIA NORTE 34	205-27
23	DECLARACION JURADA DE OBRAS AUXILIARES	32	7.08.26	--	LA RABIDA 5225	764-3

N°	TIPO DE APROBACION	Nº DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
24	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	108	7.08.26	APART HOTEL	MANQUEHUE NORTE 870	915-994
25	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	109	7.08.26	VIVIENDA	LA PALAUTA 7598	2362-4
26	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	261	7.08.26	COMERCIO Y CAFETERIA	APOQUINDO 2730 LOCAL 103-2 ENCOMENDEROS 65 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725	201-36
26	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	262	7.08.26	VIVIENDA	FLORENCIO BARRIOS 1970	1788-19
27	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	263	7.08.26	COMERCIO	LOS MILITARES 6043 LOCAL 11-A Y 12-A MANQUEHUE NORTE 326 O'CONNELL 337	759-14
28	PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	56	10.08.26	VIVIENDA	EL CEIBO 12881 CASA 4 CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS 12820	2421-4
29	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	264	10.08.26	VIVIENDA	LERIDA 8020	1378-25
30	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	265	10.08.26	OFICINA	HERMANOS NEUT LATOUR 1723	1744-11
31	PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	57	11.08.26	CAFETERIA Y CLINICA	MANQUEHUE SUR 329 LOCAL 2A-2 Y 3A	587-20
32	PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	58	11.08.26	COMERCIO	AMERICO VESPUCIO SUR 1463 LOCAL 2	450-10
33	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	266	11.08.26	SERVICIOS	ROSARIO NORTE 96	711-60
34	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	267	11.08.26	CONSULTA MEDICA	MANQUEHUE NORTE 656 PISO 15	791-245
35	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRAS DEMOLICION	33	12.08.26	COMERCIO	PADRE HURTADO SUR 875 LOCAL TA-220	1812-2
36	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRAS DEMOLICION	34	12.08.26	VIVIENDA	PAUL HARRIS ORIENTE 11680	2420-73
37	PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	59	12.08.26	VIVIENDA	LA FUENTE 2237	2920-29
38	PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	60	12.08.26	VIVIENDA	CAMINO LA FUENTE 1245	2590-70
39	PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	61	12.08.26	RESTAURANT	APOQUINDO 2827 LOCAL 108 Y BODEGA 105	202-140
40	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	110	12.08.26	VIVIENDA	VIEJOS ESTANDARTES 443	2786-29
41	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	268	12.08.26	CLINICA	APOQUINDO 4499 OF. 401-A	500-67
42	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	269	12.08.26	OFICINA	RODRIGO DE TRIANA 4298	382-29
43	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	270	12.08.26	VIVIENDA	ALONSO DE CAMARGO 5139	752-14
44	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	271	12.08.26	OFICINA	ROSARIO NORTE 555 OF. 1001-A Y 1002-A CERRO EL PLOMO 5770 URANO 580	802-38 802-39 802-40 802-41 802-42 802-43
45	DECLARACION JURADA DE OBRAS AUXILIARES	35	13.08.26	--	LA PASTORA 159	305-1
46	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	111	13.08.26	VIVIENDA	EVARISTO LILLO 257	536-7
47	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	112	13.08.26	VIVIENDA	EVARISTO LILLO 255	536-6

N°	TIPO DE APROBACION	Nº DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
48	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	272	13.08.26	CONSULTA DENTAL	VITACURA 2909 OF. 418	291-802
49	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	36	14.08.26	COMERCIO	CRISTOBAL COLON	1498-1
50	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	273	14.08.26	COMERCIO	PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA 1050 LOCAL 4 ECHEÑIQUE GUADARRAMA 1051 GREDOS 7700	1392-18
51	DECLARACION JURADA DE OBRAS AUXILIARES	37	17.08.26	--	NORUEGA 6570	1511-22
52	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	274	17.08.26	VIVIENDA	GASPAR DE LAS CASAS 6755	1655-4
53	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	275	17.08.26	VIVIENDA	VICHATO 1838	1326-16
54	DECLARACION JURADA DE OBRAS AUXILIARES	38	18.08.26	--	CORONEL PEREIRA 123 LUIS RODRIGUEZ VELASCO 4761	530-13
55	DECLARACION JURADA DE OBRAS AUXILIARES	39	18.08.26	--	LAS CONDES 10809	2470-114
56	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	62	18.08.26	VIVIENDA	CAMINO DE LAS FLORES 9855	2620-13
57	PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	63	18.08.26	VIVIENDA	CAMINO LA FUENTE 1333	2640-50
58	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	113	18.08.26	VIVIENDA	MAYECURA 1214	1242-21
59	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	276	18.08.26	PELUQUERIA	FRANCISCO BILBAO 8010 TORRE 1 LOCAL 8	1796-101
60	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	277	18.08.26	RESTAURANT	PRESIDENTE KENNEDY 5413 LOCAL 359	913-1
61	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	278	18.08.26	OFICINA	LOS MILITARES 6191 OF. 51-A REVERENDO PADRE WEGNER FROM 281	1531-263 1531-264 1531-265
62	DECLARACION JURADA DE OBRAS AUXILIARES	40	19.08.26	--	PUERTA DEL SOL 83	510-11
63	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRAS ALTERACION	41	19.08.26	VIVIENDA	GREDOS 8677	1508-9
64	DECLARACION JURADA DE OBRAS AUXILIARES	42	19.08.26	--	ARQUERIA 1220	1230-12
65	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	114	19.08.26	VIVIENDA	DEL INCA 5365	596-2
66	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	115	19.08.26	OFICINA	ROSARIO NORTE 100 OF. 701-A, 702-A, 703-A Y 704-A BADAJOZ 101 ALONSO DE CORDOBA 5683 CARLOS MARTEL 5648	753-44 753-45 753-46 753-47
67	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	279	19.08.26	CANCHA MINI GOLF	PRESIDENTE RIESCO 5296, 5330, 5420 Y 5570 RECINTO P-002	771-2
68	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	280	19.08.26	JARDIN INFANTIL	GERTRUDIS ECHEÑIQUE 485 PRESIDENTE ERRAZURIZ 3666	270-21
69	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRAS DEMOLICION	43	20.08.26	VIVIENDA	EDIPO REY 5721, 5723, 5725, 5727, 5729, 5731 Y 5733	715-84 715-85 715-86 715-87 715-88 715-89 715-90
70	AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/0 DEMOLICION	45	20.08.26	---	LAS CONDES 7350 LOS BARBECHOS 60	1585-19
71	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	281	20.08.26	OFICINA	MAGDALENA 140 OF. 401-B Y 401-C ISIDORA GOYENECHEA 3527	199-6

N°	TIPO DE APROBACION	Nº DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
72	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	282	21.08.26	CLINICA	ESTORIL 120 TORRE A OF. 910	2469-138
73	DECLARACION JURADA DE OBRAS AUXILIARES	44	22.08.26	--	LA QUEBRADA 12020 LA PARROQUIA 12034 EL ALTO 733	1204-200
74	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	116	24.08.26	VIVIENDA	LAS CONDESAS 2413	2896-38
75	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	283	24.08.26	OFICINA	MANQUEHUE NORTE 160 OF. 171 O'CONNELL 165	759-125
76	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	284	24.08.26	OFICINA	MANQUEHUE NORTE 160 OF. 151 O'CONNELL 165	759-123
77	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	285	24.08.26	VIVIENDA	TOCONCE 1715	1714-5
78	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	286	24.08.26	RESTAURANT	PRESIDENTE KENNEDY 5413 LOCAL 522 Y AREA DE MESAS 5-01A	913-1
79	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	287	24.08.26	VIVIENDA	TOCONAO 1216	1516-15
80	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	288	24.08.26	GIMNASIO SIN ESPECTADORES	ASTURIAS 77 LOCAL 115-A	233-105
81	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	64	25.08.26	VIVIENDA	CHARLES HAMILTON 9366 INTERIOR	2070-14
82	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	117	25.08.26	VIVIENDA	HERNANDO DE MAGALLANES 1213 CABILDO 6375	1230-4
83	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	45	26.08.26	VIVIENDA	BENVENUTO CELLINI 7411	2144-1
84	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	289	26.08.26	VIVIENDA	FELIX DE AMESTI 327	534-13
85	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	290	26.08.26	RESTAURANT	PRESIDENTE KENNEDY 9001 LOCAL 3513 Y AREA DE MESAS GILBERTO FUENZALIDA 200 LAS VERBENAS 9130 PADRE HURTADO NORTE 221	2063-29
86	DECLARACION JURADA DE OBRAS AUXILIARES	46	27.08.26	--	PRESIDENTE RIESCO 5903 CERRO EL PLOMO 5910	789-151 789-152
87	PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	65	27.08.26	COMERCIO	APOQUINDO 6415 LOCAL 18-44	908-11
88	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	291	27.08.26	VIVIENDA	PONTEVEDRA 1253	1234-43
89	RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION OBRA NUEVA	24	28.08.26	VIVIENDA, COMERCIO Y OFICINA	AUGUSTO LEGUIA SUR 116, 128, 134 NAPOLEON 3125, 3163 Y 3179	236-10 236-11 236-12 236-1 236-2
90	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	118	28.08.26	VIVIENDA	LIMARI 7840	1114-3
91	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	292	28.08.26	CONSULTA DENTAL	DEL INCA 4448 LOCAL 2	532-312
92	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	293	28.08.26	VIVIENDA	LATADIA 4548	800-105
93	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	294	28.08.26	OFICINA	MAGDALENA 140 OF. 1001 ISIDORA GOYENECHEA 3527	199-13

N°	TIPO DE APROBACION	Nº DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
94	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	295	28.08.26	COMERCIO	CAMINO EL ALBA 11969 LOCAL 223-A Y 223-B	2712-7
95	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	296	28.08.26	RESTAURANT	CERRO EL PLOMO 5420 LOCAL 101	833-1
96	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	297	29.08.26	VIVIENDA	CAMINO EL ALBA 9042 CASA B	2276-20
97	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	298	31.08.26	VIVIENDA	WATERLOO 1340	2300-18
98	PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO	47	03.08.26	ESPACIO PÚBLICO	ROBERTO PERAGALLO 5393	782-2
99	PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO	48	11.08.26	ESPACIO PÚBLICO	MARTIN ALONSO PINZÓN 7545	1614-1
100	PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO	50	10.08.26	ESPACIO PÚBLICO	PADRE ERRAZURIZ 7559	2141-13
101	PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO	51	18.08.26	ESPACIO PÚBLICO	LAS CONDES 8364 LAS AZALEAS 44 LAS VERBENAS 8367	2011-9
102	PERMISO DE URBANIZACIÓN VOLUNTARIA	49	08.08.26	ESPACIO PÚBLICO	APOQUINDO 2730 EL BOSQUE NORTE 50 ROGER DE FLOR 2725 ENCOMENDEROS 65	201-1
103	PERMISO DE URBANIZACIÓN VOLUNTARIA	52	26.08.26	ESPACIO PÚBLICO	PLAZA 650	1204-76
104	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA DEFINITIVA	101	10.08.26	ESPACIO PÚBLICO	QUEBRADA HONDA 11693	
105	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA DEFINITIVA	102	10.08.26	ESPACIO PÚBLICO	LAS MALVAS 504 LUIS ZEGERS 395 LUIS RODRIGUEZ VELASCO 4684	
106	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA DEFINITIVA	103	15.08.26	ESPACIO PÚBLICO	PERSEO 589	
107	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA DEFINITIVA	104	19.08.26	ESPACIO PÚBLICO	POZO ALMONTE 9179 POZO ALMONTEP 9171 POZO ALMONTEP 9142 LOS VILOS 1318 LOS VILOS 1338 LOS VILOS 1310 PALOMA 9078	
108	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA DEFINITIVA	105	20.08.26	ESPACIO PÚBLICO	LUZ 2946	
109	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA DEFINITIVA	106	20.08.26	ESPACIO PÚBLICO	BELEN 45 APOQUINDO 7709 APOQUINDO 8053	
110	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA DEFINITIVA	107	24.08.26	ESPACIO PÚBLICO	ROSSINI 6923	
111	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA DEFINITIVA	108	24.08.26	ESPACIO PÚBLICO	DOMEYKO 9219 PALOMA 8918 SANTA ZITA 9128 DOMEYKO 9139	
112	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA DEFINITIVA	109	27.08.26	ESPACIO PÚBLICO	LA ESCUELA 521 TONGOY 1341 PADRE HURTADO SUR 1438 CAMINO MIRASOL 1625 LOMA LARGA 823	
113	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA DEFINITIVA	110	28.08.26	ESPACIO PÚBLICO	COLINA LA GLORIA 2281 COLINA LA GLORIA 2148	
114	RESOLUCIONES DE EMERGENCIA DEFINITIVA	111	28.08.26	ESPACIO PÚBLICO	VERSALLES 2977 AMERICO VESPUCIO SUR 1991	

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
22
FECHA
01/08/2026

MFA / CRC

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° **AP/20/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2022 - 2063 Y 2064** de fecha **12/06/2025 / 16/06/2025**

E) El Informe Favorable N° **AP 2738-E2** del Revisor Independiente, de fecha **19/06/2026**

F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)

RESUELVO:

1.- Aprobar el Anteproyecto de obra de edificación de **EDIFICIO VIVIENDA 12 PISOS + 2 SUBTERRÁNEOS** con destino(s) **RESIDENCIAL - COMERCIO, VIVIENDA - LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **ESCANDINAVIA N° 442 / LOS MILITARES N° 6481 / LOS MILITARES N° 6493 / OSLO N° 461** Lote Nº **16-17-18-19** Manzana **J** localidad /loteo/condominio/sector **CHACRA EL ROSARIO PLANO L-276** Zona **UV1 / E-Am4 (SECTOR LOS MILITARES, TABLA B)** del Plan Regulador **COMUNAL** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A P. - 5.1.5. Nº **AP/20/2026**

2.- Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanisticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).

3.- Dejar constancia que su vigencia será de (180 DÍAS - 1 AÑO) **180 DÍAS** a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11 de la O.G.U.C.

4.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO ESCANDINAVIA 442

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA MAX SPA		78.241.676-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE EDUARDO DIMITRI ZAROR ABUSLEME		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AVDA. SANTA MARIA LATERAL N°6350 OF. N°207			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VITACURA	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **EXTRACTO INSCRIPCIÓN CONSTITUCIÓN INMOBILIARIA MAX SPA DE FECHA 12.12.2025 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA** DE FECHA **12.12.2025 ANTE EL NOTARIO SRA MAGDALENA LATORRE LARRAIN**		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
OCTAVIO SOTO Y EMILIO SOTO ARQUITECTOS LTDA.	78.023.160-2	
Nombre Arquitecto	R.U.T.	
EMILIO SOTO CALONGE	[redacted]	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO FUENTES PENRROZ	071-13	PRIMERA

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO — OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.					228,38	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	928,07	
CRECIMIENTO URBANO	☐	NO	☒	SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐	SI	☒	NO	LOTEO DFL 2./59	☐	SI	☒ NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐	SI	☒	NO	Cantidad de etapas	—		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC	—				Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	—		

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	864,30	1.223,69	2.087,99
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	3.324,54	581,38	3.905,92

EDIFICADA TOTAL	4.188,84	1.805,07	5.993,91
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			391,21
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			1.476

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO		PERMITIDO
DENSIDAD	237,13 VIV/HA		240 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,27		0,40
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,25		1,8 + 30% FUSION = 2,34
DISTANCIAMIENTOS	8,00 MTS		8,00 MTS
RASANTE	2.6.11 OGUC		70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO		AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA		NO PERMITE
ANTEJARDIN	7,00 MTS		7,00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	12 PISOS / 42,00 MTS		12 PISOS / 42,00 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	72		70
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	36		36
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3		3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA ART 2.1.36. OGUC		BASICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☒ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACION)
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	928,07 / 2000 X 11 = 5,10% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

5.8 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☒ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☒ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta:
☒ Otro (Especificar)	LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N°21.442		

5.9 AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐Art. 121 ☐Art. 122 ☐Art. 123 ☐Art. 124 ☐Art. 55 ☐Art. 59 bis ☐Otro, Especificar

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	---	TOTAL UNIDADES
35	35	---	4		---	74

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	72	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	36		---	---	---	---

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6 CONDICIONANTES DEL ANTEPROYECTO (TRÁMITE PREVIO, CONJUNTO O SIMULTÁNEO AL PERMISO (Arts. 3.1.3., 2.2.4., 5.1.15. OGUC)

☒ FUSIÓN	☐ SUBDIVISIÓN	☐ SUBDIVISIÓN AFECTA	☐ LOTEO
☐ MODIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ ESTUDIOS Y MEDIDAS POR LA CALIDAD DEL SUBSUELO (ART. 5.1.15. O.G.U.C.)		
☐ RECTIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ OTROS (ESPECIFICAR)		

7 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	3.905,92	1,50%	401.206
B3	2.087,99	1,50%	297.195

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD		$	$ 0
MONTO QUE CORRESPONDIENTE AL	%	DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-8J1HgOPSCal1LeTTZKwO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 5.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:

OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
29
FECHA DE ARCHIVO
01/08/2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			○ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
PAUL HARRIS	**9233**		**2500-4**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**19017**	GIM	**20818414**	FECHA	**01/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – Condes – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
23
FECHA
03/08/2026

FRM / REC

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° **AP/14/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1841** de fecha **28/05/2025**

E) El Informe Favorable N° ---------- del Revisor Independiente, de fecha ///////////

F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)

RESUELVO:

1.- Aprobar el Anteproyecto de obra de edificación de **VIVIENDA DE 2 PISOS** con destino(s) **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **PADRE HURTADO SUR N° 944** Lote Nº **271** Manzana **LL** localidad /loteo/condominio/sector **COLON ORIENTE PLANO L-487** Zona **EAb3 / UC3** del Plan Regulador **COMUNAL** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A P. - 5.1.5. Nº **AP/14/2026**

2.- Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanisticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).

3.- Dejar constancia que su vigencia será de (180 DÍAS - 1 AÑO) **180 DIAS** a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11 de la O.G.U.C.

4.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : PH 944

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BRENDA DE COL MOGOLLON		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---------		---------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PADRE HURTADO SUR N° 944			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
Nombre Arquitecto	R.U.T.	
ESTEBAN RAMIREZ JARA	[redacted]	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
---------	---------	---------

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO — OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.					13,41	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	351,88	
CRECIMIENTO URBANO	☐	NO	☒	SI	explicitar: densificación / extensión)			
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐	SI	☒	NO	LOTEO DFL 2./59	☐	SI	☒ NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐	SI	☒	NO	Cantidad de etapas			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC					Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			94,57

EDIFICADA TOTAL			94,57
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			57,18
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			175,10

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO		PERMITIDO
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0.33		0.4
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.54		0.8
DISTANCIAMIENTOS	OGUC		OGUC
RASANTE	60°		60°
ADOSAMIENTO	ORIENTE=40% NORTE=21,47% SUR=30%		40 %
ANTEJARDIN	5,00 MTS.		5,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 P. / 5,50 MTS.		3 P. / 10,50 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	2		2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA ART 2.1.36. OGUC		BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☒ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACION)
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	351,88 / 2000 X 11 = 1,94% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

5.8 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta:
☐ Otro (Especificar)			

5.9 AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐Art. 121 ☐Art. 122 ☐Art. 123 ☐Art. 124 ☐Art. 55 ☐Art. 59 bis ☐Otro, Especificar

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1			1			

Código: AP-zbbZMKpg3MI7zDRVQRKi validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6 CONDICIONANTES DEL ANTEPROYECTO (TRÁMITE PREVIO, CONJUNTO O SIMULTÁNEO AL PERMISO (Arts. 3.1.3., 2.2.4., 5.1.15. OGUC)

☐ FUSIÓN	☐ SUBDIVISIÓN	☐ SUBDIVISIÓN AFECTA	☐ LOTEO
☐ MODIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ ESTUDIOS Y MEDIDAS POR LA CALIDAD DEL SUBSUELO (ART. 5.1.15. O.G.U.C.)		
☐ RECTIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ OTROS (ESPECIFICAR)		

7 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD		$	$ 0
MONTO QUE CORRESPONDIENTE AL	%	DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- SE APRUEBA ACTIVIDAD COMERCIO, COMPLEMENTARIO A LA VIVIENDA, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN ART. 40, ZONA DE USO DE SUELO UC3 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LAS CONDES.

2.- SUPERFICIES

	VIVIENDA	COMERCIO	TOTAL
1° PISO	30,55	26,63	57,18
2° PISO	37,39	0	37,39
TOTAL	67,14	26,63	94,57

3.- ESTACIONAMIENTOS
- PROYECTADOS Y EXIGIDOS: 2.

4.- LA PROPIEDAD CUENTA CON EL PERMISO DE DEMOLICION OP N° 5/25, POR LA VIVIENDA EXISTENTE EN EL PREDIO.

5.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-zbbZMKpg3MI7zDRVQRKi validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 5.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:

OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
30
FECHA DE ARCHIVO
03/08/2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			○ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
VIA LACTEA	**9335**		**2970-9**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**60161**	GIM	**20821648**	FECHA	**03/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – Condes – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
52
FECHA DE APROBACIÓN
03/08/2026
ROL S.I.I
2877-33

FRM / IGD

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/26/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3757** de fecha **23/10/2025**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **IIIIIIIIII**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) La Resolución Nº **----------** de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---------- de fecha ----------

J) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para (ESPECIFICAR) **VIVIENDA NUEVA DE 2 PISOS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie edificada total de **412,55** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **COLINA DEL MIRADOR N° 2494** Lote Nº **24**, Manzana **H** Localidad o Loteo **MIRADOR DE LOS DOMÍNICOS PLANO L-607** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO**, Zona **EAb1 / UV** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO :

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MAURICIO MOSCHE LEVY JOFRÉ		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
NAPOLEON 3010 OF.72			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DARÍO RUBÉN CAMHI COHEN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
MARIO SILVA PERAGALLO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	------

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.				13,75	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	123,21	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI		explicitar: densificación / extensión)			
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO		LOTEO DFL 2	☐ SI	☒ NO	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO		Cantidad de etapas			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC				Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			412,55
EDIFICADA TOTAL			412,55
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	265,71	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	947,60

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1° PISO			265,71
2° PISO			146,84
TOTAL			412,55

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	412,55					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	1 VIV	10 VIV/HÁ
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,28	0,3 (ART 3.3.2.2 PRMS)
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,44	0,6
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	OGUC
ADOSAMIENTO SUR PONIENTE	25,93 MT = 57%	OGUC
ADOSAMIENTO SUR ORIENTE CON LOTE 15	18,01 MT = 100%	OGUC
ADOSAMIENTO SUR ORIENTE CON LOTE 14	1,0 MT = 34%	OGUC
ADOSAMIENTO NOR ORIENTE CON LOTE 25	12,75 MT = 28%	OGUC
ANTEJARDÍN	5 MT	5 MT
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS. 7,91 MT	3 PISOS. 10,5 MT
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	3	EXIGIDOS 3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	RESIDENCIAL					
ACTIVIDAD		VIVIENDA				
ESCALA	ART 2.1.36. OGUC	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☒ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 123,21 / 2000 X 11 = 0,678% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

Firmado Digitalmente

SE-26/2026

Código: AP-XBNQDHShebbIT9s2ck90 validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 307.560.391	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 307.560.391 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,678% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 2.084.163 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B1	265,71	1,50%	541.253				
B1	146,84	1,50%	541.253				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 251.329.857
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			%	$3.629.768
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$3.629.768
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$0
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]				$ 3.629.768
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20821806	FECHA	03.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1---Se aprueba una vivienda nueva de 2 pisos. 1° piso 265,71 m2, 2° piso 146,84 m2, total 412,55 m2.

2---Detalle de adosamientos:
Adosamiento Sur Poniente = 25,93 mt = 57% del deslinde de 45,31 mt con Lote 23, correspondiente a Colina del Mirador N° 2516. Adjunta autorización notarial de vecina Sra. Patricia del Rosario Panace Vásquez cumpliendo con Art. 2.6.2 OGUC.
Adosamiento Sur Oriente = 18,01 mt = 100% del deslinde de 18,01 mt con Lote 15, correspondiente a Colina La Gloria N° 2473. Adjunta autorización notarial de vecino Sr. Juan Alejandro Cifuentes Mora, cumpliendo con Art. 2.6.2 OGUC.
Adosamiento Sur Oriente = 1,0 mt = 34% del deslinde de 2,95 mt con Lote 14, correspondiente a Colina La Gloria N° 2455.
Adosamiento Nor Oriente = 12,75 mt = 28% del deslinde de 44,97 mt con Lote 25, correspondiente a Colina del Mirador N° 2460.

3---Adjunta certificado SEIM N° RM-4303 /2026 de fecha 20.04.2026 indicando que el proyecto está exento de presentar Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV).

4---Adjunta Levantamiento Topográfico elaborado por Sr. Mauricio Moshe Levy Jofré, ingeniero civil.

5---Presenta un 13,95% de pendiente del terreno, de acuerdo a cálculo realizado por el arquitecto, por lo que el coeficiente de ocupación de suelo es de 0,3 máximo permitido. Art 3.3.2.2 PRMS.

6---Adjunta Estudio de Mecánica de Suelos, elaborado por Sres. Francisco Javier Ruz Vukasovic y Eduardo Felipe Errázuriz Amenábar.

7---En caso que corresponda, para la Recepción Definitiva deberá presentar Informe de Calificación Energética, en conformidad a la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética, su Reglamento (Decreto Supremo N°5) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

8---Previo al inicio de las obras, el constructor deberá ingresar a esta DOM un Programa de Trabajo de Ejecución de Obras (Art. 5.8.3 OGUC) y mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales el documento de Medidas de Gestión y Control de Calidad que se adoptarán durante la construcción (Art. 5.1.16 OGUC).

9---Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio así como los accesos de camiones.

10---Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta DOM cada vez que sea necesario.

11---Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total.

12---La presente **aprobación** se ha realizado sólo respecto a la verificación del cumplimiento de las **normas urbanísticas**. La revisión y cumplimiento de la totalidad de normativa vigente aplicable al proyecto es responsabilidad del propietario, arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él. La DOM tiene la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las normas no urbanísticas y debe denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local. (Art 116 de la LGUC y Dictamen CGR 15189/2017).

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-XBNQDHShebbIT9s2ck90 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
255
FECHA DE APROBACIÓN
03/08/2026
ROL S.I.I
913-1

FRM / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/173/2026** de fecha 12-03-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **444** de fecha **07/02/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 4680 de fecha 02/03/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **CAMBIO ACTIVIDAD A RESTAURANTE Y HABILITACIÓN LOCAL 250-B** en **119,16** m2, con una superficie total de permiso original de **119,16** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **RESTAURANTE** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE KENNEDY N° 5413 LOCAL 250-B** Lote Nº **C-5-B** , Manzana **---** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-7321** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **Ee1 / UEe1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PARQUE ARAUCO S.A.		94.627.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
XIMENA BASCUÑÁN ARÉVALO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PRESIDENTE KENNEDY Nº 5413 PISO 6			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE DIRECTORIO** DE FECHA **18.08.2022** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **02.09.2022** ANTE EL NOTARIO SR (A) **IVÁN TORREALBA ACEVEDO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FRANCISCO ANTONIO PRADO NAVARRO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FRANCISCO ANTONIO PRADO NAVARRO	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	9,91	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0,95

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL CON CAMBIO DE ACTIVIDAD A A RESTAURANTE	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
TERMINACIONES	NIVEL 2	
TABIQUERÍAS	NIVEL 2	
INSTALACIONES	NIVEL 2	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	336.098,00

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 0,94 / 2000 X 11 = 0,005% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,005%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,005%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 277.006.133.924	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

	$ 277.006.133.924		0,005%		$ 14.327.682
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 10.040.113
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$100.401
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 100.401
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20821089	FECHA	03.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Se aprueba mediante este permiso el cambio de actividad de local comercial a restaurante, con una superficie de 119,16.
2.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- Por cambio de actividad aumenta carga de ocupación, por lo que corresponde pago de aporte al espacio público.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-oTpSqhRBIq48azNNVUxr **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
256
FECHA DE APROBACIÓN
03/08/2026
ROL S.I.I
2063-29

FRM / SAG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/225/2026** de fecha 30-03-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3940** de fecha **06/11/2025**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 14444/2026 de fecha 26/06/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN LOCAL 3142-18 Y ÁREA DE MESAS** en **236,85** m2, con una superficie total de permiso original de **236,85** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **RESTAURANT** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE KENNEDY N° 9001 LOCAL 3142-18** Lote Nº **5A-1** , Manzana **-** Localidad o Loteo **CHACRA ROSA ELENA PLANO S-5860** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/ U-Ee1 / E-Aa1 / E-e1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENCOSUD SHOPPING S.A.		76.433.310-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARÍA INÉS ELCIRA BUZADA SALAZAR		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PRESIDENTE KENNEDY N° 9001 PISO 6			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **PODER ESPECIAL CENCOSUD SHOPPING S.A N°23747-2020** DE FECHA **24/12/2020** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **28/12/2020** ANTE EL NOTARIO SR (A) **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FRANCISCO ANTONIO PRADO NAVARRO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FRANCISCO ANTONIO PRADO NAVARRO	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	-	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	-

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN LOCAL 3142-18 Y ÁREA DE MESAS CON ACTIVIDAD DE RESTAURANT	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN	3	B

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	84466,15

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		$ 35.938.028
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$359.380
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]		$ 359.380

GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20821109	FECHA	03.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente Permiso de Obra Menor corresponde a la habilitación del local 3142-18, con una superficie de 63,10 m2 y un área de mesas de 173,75 m2. No aumenta superficie ni carga de ocupación.
2.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-pujp4yzz0lb28psPOqni validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
53
FECHA DE APROBACIÓN
04/08/2026
ROL S.I.I
331-4

MFA / JGN

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/84/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1877** de fecha **06/05/2026**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **PE-LUZ02VV** vigente, de fecha **05/06/2026**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **202678311** de fecha **17/03/2026**

H) La Resolución Nº **----------** de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN N°20 de fecha 10.12.2025

J) Otros (especificar): **RESOLUCIÓN EXENTA N°3698/2025 DGTP DE FECHA 05.06.2025 SEIM APRUEBA IMIV**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para (ESPECIFICAR) **CONJUNTO ARMÓNICO DE 2 EDIFICIOS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **----------**con una superficie edificada total de **41.741,33** m2 y de **21 PISOS + PISO RETIRADO Y 7 SUBTERRÁNEOS** pisos de altura, destinado a **RESIDENCIAL/VIVIENDA -SERVICIOS/OFICINAS** ubicado en calle/avenida/camino **VITACURA N° 2987 / LUZ N° 2988 / LUZ (PASAJE) N° 2950** Lote Nº **1A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **CLUB DE GOLF LOS LEONES PLANO S-8198** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2 / EAa+cm (TABLA C)** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO VITACURA - LUZ

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA LUZ S.A.		76.253.383-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PAULO ANDRÉS BUSTOS ROSSI / PEDRO COBO MONTALVA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ISIDORA GOYENECHEA N° 3642 PISO 3			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO REPERTORIO N°19.299** DE FECHA **04-10-2012** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **11-10-2012** ANTE EL NOTARIO SR (A) **PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JOSE GERMAN ZEGERS DOMINGUEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JAVIER GUSTAVO BIELEFELDT SANTAMARÍA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
ROMA INSPECCION TECNICA DE OBRAS SPA	77.465.452-6
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
RODRIGO MANUEL MORA SOTO	[redacted]

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
CRISTIAN VALDIVIESO RUIZ-TAGLE	[redacted]	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERÍA S.A.	[redacted]	[redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RICARDO GUENDELMAN KATANELLA	7.047.404-2	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.				1.648,64	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	2.900,54	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI		explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO		LOTEO DFL 2	☐ SI	☒ NO	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO		Cantidad de etapas			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC	—			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	—		

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	7.892,04	11.300,08	19.192,12
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	18.219,88	4.329,33	22.549,21
EDIFICADA TOTAL	26.111,92	15.429,41	41.741,33
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	1.960,91	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	3.819,31

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
-1	803,52	1.971,43	2.774,95
-2	1.040,69	1.665,95	2.706,64
-3	1.069,63	1.636,93	2.706,56
-4	1.250,80	1.455,76	2.706,56
-5	1.250,80	1.455,76	2.706,56
-6	1.250,80	1.455,76	2.706,56
-7	1.250,80	1.480,76	2.706,56
-8	0,00	177,73	177,73
TOTAL	7.892,04	11.300,08	19.192,12

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1	1.199,74	761,17	1.960,91
2	1.340,73	495,85	1.836,58
3	844,64	149,29	993,93
4	848,02	146,00	994,02
5	848,02	146,00	994,02
6	848,02	146,00	994,02
7	848,02	146,00	994,02
8	848,02	146,00	994,02
9	848,02	146,00	994,02
10	848,02	146,00	994,02
11	848,02	146,00	994,02
12	848,02	146,00	994,02
13	848,02	146,00	994,02
14	848,02	146,00	994,02
15	848,02	146,00	994,02
16	848,02	146,00	994,02
17	848,02	146,00	994,02
18	848,02	146,00	994,02
19	848,02	146,00	994,02
20	848,02	146,00	994,02
21	418,43	253,66	672,09
PR	0,00	187,36	187,36
TOTAL	18.219,88	4.329,33	22.549,21

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	15.679,41	3.343,99				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	779 VIV/HA	LIBRE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	0,26	0,40
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,11	3,0 + 0,9 (30%) + 0,3 (10%) = 4,20
DISTANCIAMIENTOS	1/5 DE LA ALTURA = 8MTS	1/5 DE LA ALTURA = 8MTS
RASANTE	2.6.11 OGUC	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO Y AISLADO	CONTINUO Y AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA	NO PERMITE
ANTEJARDIN	5MTS / 7MTS	5MTS / 7MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	60,00 MTS (21P+PR) - 61,18 (21P)	59,50+25%CA = 70,88 17P+25%CA = 21P
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	507	494
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	254	254
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (CAMIONES 30MTS2)	3	3
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	5

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	—

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	SERVICIOS				
ACTIVIDAD		OFICINA SIN AFLUENCIA DE				
ESCALA ART 2.1.36. OGUC		MEDIANA				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACION)
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	2.900,54 / 2000 X 11 = 15,953% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 3.856.356.591	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	40%

(e)	$ 5.398.899.227,4 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	15,953% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 861.285.855 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☒	D.F.L.- N°2 de 1959	☒	Conjunto Armónico	☒	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☒	Otro (Especificar)	LEY 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA					

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	---	TOTAL UNIDADES
296	335	108	---		---	739

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	507	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	254		30MTS	3	---	---

6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	25.324,16	1,50%	401.206				
B3	16.417,17	1,50%	297.195				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 15.100.346.349
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			%	$226.199.993
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	$ 95.264.599
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$130.935.394
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$39.280.618
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]				$ 91.654.776
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20825520	FECHA	04.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	$ 10.206.921
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	$ 34.023.071
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	$ 51.034.607
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	

Código: AP-JkdlUvTkoQDtiGsN1stC validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			$ 95.264.599

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-JkdlUvTkoQDtiGsN1stC validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

N° DE RESOLUCIÓN
54
FECHA DE APROBACIÓN
04/08/2026
ROL S.I.I
960-4

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / ALA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/90/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **4364** de fecha **01.12.2025**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **///////////**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) Otros (especificar): **PRESENTA CERTIFICADO DE EXENCIÓN SEIM N°3561/2026 DE FECHA 13.02.2026, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCIÓN DE REALIZAR INFORME DE MITIGACIÓN VIAL, PARA EL PRESENTE PROYECTO.**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para alterar (ESPECIFICAR) **Y REMODELAR INTERIOR DE VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie edificada total de **179,58** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **ESTEBAN DELL 'ORTO N° 6793** Lote Nº **1** , Manzana **A** Localidad o Loteo **HIJUELA LA CAPILLA PLANO L-266** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb2 / Uv1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : REMODELACIÓN INTERIOR VIVIENDA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
XIMENA ALEJANDRA ROBLES VILLALOBOS		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ESTEBAN DELL ORTO N°6793			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SOLEDAD ESTER SAAVEDRA BALDASSARE	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
CARLOS OLIVERA RODRIGUEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SOLEDAD ESTER SAAVEDRA BALDASSARE	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	104	23/04/2003	RECEPCIÓN DEFINITIVA	81	12/05/2003

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☐ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☒ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☐ Fachada ☐ Monumento ☐ Inmueble de conservación
☒ Estructura ☐ Inmueble en zona de conservación ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + ALTERACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	---	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	---
CRECIMIENTO URBANO ☒ NO ☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					179,58	179,58
EDIFICADA TOTAL					179,58	179,58
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUÍDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)						179,58
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)						508,20

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PRIMER PISO			179,58
TOTAL			179,58

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)	179,58					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	1 VIVIENDA	1 VIVIENDA	40 VIV/HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,35	0,35	0,4	0,35
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,35	0,35	0,8	0,35
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	PONIENTE:19,90% SUR: 16% ORIENTE:34,43%	PONIENTE:19,90% SUR: 16% ORIENTE:34,43%	40%	PONIENTE:19,90% SUR: 16% ORIENTE:34,43%
ANTEJARDIN	5,00 MTS.	5,00 MTS.	5,00 MTS.	5,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO / 6,63 MTS.	1 PISO / 6,63 MTS.	3 PISOS / 10,5 MTS.	1 PISO / 6,63 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	2	0	2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC	

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	104	23/04/2003	0,000%
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		-	
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESION [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

7. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	104	23/04/2003	RECEPCIÓN DEFINITIVA	81	12/05/2003

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 11.750.000
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1% ART. 130 LGUC)]			%	$117.500
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$117.500
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$0
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]				$117.500
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20825716	FECHA	04.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)

Código: AP-1F4yPy34CLSEMT7xd3Jf validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. SUPERFICIES (M2):

	P.E. 76/1969 R.F. 590/1969	P.E.104/2003 R.F. 81/2003	ESTA PRESENTACIÓN	TOTAL
1° PISO	139,30	40,28	0	179,58

2. MEDIANTE ESTE PERMISO NO SE APRUEAN NUEVAS SUPERFICIES, MANTENIENDO LO APROBADO E PERMISOS ANTERIORES, NO HAY AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACION, POR LO QUE NO CONSIDERA APORTE AL ESPACIO PUBLICO

3. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

4. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-1F4yPy34CLSEMT7xd3Jf **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
257
FECHA DE APROBACIÓN
04/08/2026
ROL S.I.I
294-53 / 294-54

MFA / ROC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/446/2026** de fecha 04-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **792; 874** de fecha **10/03/2026; 17/03/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7006/2026; 7045/2026 de fecha 22/06/2026; 23/06/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES N° 2 Y 3 COMO UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR LOCAL N° 2-A DESTINADO A CAFETERÍA** en **144,45** m2, con una superficie total de permiso original de **10.917,57** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **2** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, COMERCIO, CAFETERÍA** ubicado en calle/avenida/camino **ISIDORA GOYENECHEA N° 2920 LOCAL 2 / ISIDORA GOYENECHEA N° 2920 LOCAL 3** Lote Nº **13-A** , Manzana **C** Localidad o Loteo **POBLACIÓN EL GOLF PLANO S-8091** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa4 / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SCOTIABANK CHILE		97.018.000-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EMILIO MARCELO DÍAZ CARREÑO / IGNACIO JOSÉ MAYO MOREIRA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AVDA. COSTANERA SUR N°2710			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA N° 2379 Y N° 2344 ORDINARIA DEL DIRECTORIO** DE FECHA **20-01-2015/28-02-2012** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **20-01-2015/28-02-2012** ANTE EL NOTARIO SR (A) **EDUARDO DIEZ MORELLO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
PROYECTA ARQUITECTURA INTEGRAL LTDA.	76.244.859-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALEX ALBERTO STREIT MADRID	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CJP SPA	76.832.618-5	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
NELSON POBLETE MIRANDA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES, INSTALACIONES SANITARIAS Y NUEVAS TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOCAL 2 Y 3 COMO CAFETERÍA	1 Y 2	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	1.712,13

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD: 0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 73.221.174
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$732.212
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 732.212
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20821618	FECHA	03.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con Permiso de Edificación N° 108/2021.
2.- Cuenta con resolución de modificación de Proyecto N° 02/2024.
3.- Cuenta con Recepción Definitiva CRF N° 281/2025.
4.- Cuenta con Plano de Copropiedad C-3124-c y C-3124-d.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-5r7fVwc6BZGidsK7kYnD validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
258
FECHA DE APROBACIÓN
04/08/2026
ROL S.I.I
913-1

FRM / MAO

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/418/2026** de fecha 28-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1540** de fecha **05/05/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN CAFETERÍA STARBUCKS** en **95,56** m2, con una superficie total de permiso original de **95,56** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **LOCAL COMERCIAL - CAFETERÍA** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE KENNEDY N° 5413 LOCAL 294** Lote Nº **C-5-B** , Manzana **--** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-7321** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **U-Ee1 / E-e1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PARQUE ARAUCO S.A.		94.627.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
XIMENA BASCUÑÁN ARÉVALO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PRESIDENTE KENNEDY Nº 5413 PISO 6			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA** DE FECHA **02.09.2022** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) **IVÁN TORREALBA ACEVEDO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
PROYECTA ARQUITECTURA INTEGRAL LTDA.	76.244.859-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALEX ALBERTO STREIT MADRID	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ACRECER CONSTRUCTORA	77.642.075-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JUAN GABRIEL LOAIZA ESCUDERO	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	–	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	–

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA CAFETERÍA.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN CAFETERÍA	1	ÁREA ATENCIÓN, COCINA Y TRASTIENDA.

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	95,56

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 101.399.900
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$1.013.999
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 1.013.999
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 20825822	FECHA	04.08.2026

Código: AP-fPjE62wiAzGqaXnenBOf validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- EL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL LOCAL N.° 294, UBICADO EN EL SEGUNDO NIVEL, PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO CAFETERÍA. EL PROYECTO NO CONTEMPLA MODIFICACIONES DE SUPERFICIE NI DE DOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS, COMO TAMPOCO AUMENTO DE LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO QUE NO CONSIDERA APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

2.- EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-fPjE62wiAzGqaXnenBOf **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
102
FECHA DE APROBACIÓN
05/08/2026
ROL S.I.I
996-95

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / CPH

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/133/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2183** de fecha **25/06/2025**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 0000011377/2026 de fecha 20/05/2026, emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/ camino **CUARTO CENTENARIO N° 461** , Lote Nº **14** , Manzana **A** Localidad o Loteo **HIJUELA LA CAPILLA PARCELA 7 PLANO S-2346-A** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-133/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA IV CENTENARIO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CASA IV CENTENARIO SPA		78.123.936-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GONZALO ASENJO OLIVARES		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
SANTA BEATRIZ N°111 OF. 105			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PROVIDENCIA	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD** DE FECHA **02/07/2025**		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO ASENJO OLIVARES	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
RENÉ AVENDAÑO PÉREZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
GONZALO ASENJO OLIVARES	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)			☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	1,15	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	28,65
	MODIFICACION	1,66		MODIFICACION	40,60
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	26,06	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	51,04	M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					112,14
S. EDIFICADA TOTAL					112,14
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		87,16	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		112,14
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		283			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1ER PISO					87,16	112,14
TOTAL					87,16	112,14

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	87,16					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	51,04					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☒ SI	☐ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIV	40 VIV/HA	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,31	0,4	0,39
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,31	0,8	0,39
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	AISLADO/PAREADO	PAREADO
ADOSAMIENTO SUR	—	OGUC	69,79%
ANTEJARDIN	3,00 MTS	3,00 MTS	3,00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1P/ 4,15 MTS	3P/10,50 MTS	1P/ 4,15 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	1	EXIGIDO: 1	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *	
ACTIVIDAD PERMISO	
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	
ESCALA Permiso Original * (ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA PERMISO (ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA MODIFICACIÓN (ART 2.1.36. OGUC)	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☒ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 40,60 / 2000 X 11 = 0,223% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,223%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,223%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 124.564.607	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 124.564.607 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,223% % FINALDE CESIÓN [(d)]	=	$ 278.178 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro; Especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G3	34,44	1,50%	185.722				
C3	16,60	1,50%	260.056				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-iHUz4eywHxCLxJOQixoX validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)			38.788.050 PESOS
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]		%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]		%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]		%	
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]			$548.579
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]		(-)	$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]			$548.579
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20800252	FECHA	28.07.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Mediante Oficio DOM N°448 de fecha 13.04.2026 se notificó al profesional arquitecto y constructor que patrocinó en el POM N°132/13, la Sra. Marta Flores Santander de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.1.20 de la OGUC; habiendo transcurrido los 15 días establecidos, sin que el profesional citado concurriera ante la Dirección de Obras Municipales ni presentara otra acta dentro del plazo indicado, se entiende aceptada el acta acompañada por el propietario.
2.- Presenta carta por cambio de arquitecto y constructor, designando al Sr. Gonzalo Asenjo Olivares, rut: [redacted], como arquitecto y constructor, dando cumplimiento al Art. 5.1.20 OGUC. También adjunta carta de avance, donde indica que las obras se recibieron ejecutadas al 100% dentro de los plazos de validez del permiso.
3.- Superficies:

	PE 607/66 RF SN/67	POM 132/13 SIN RF	Esta Presentación DEM	AMP	Total
1° Piso	69,84	17,32	26,06	51,04	112,14
Total	69,84	17,32	26,06	51,04	112,14

4.- Presenta Autorización Notarial del Sr. Fernando Castillo Negrete, r.u.t.: [redacted], propietario del inmueble ubicado en Cuarto Centenario N°463, para adosarse en una longitud mayor al 40%, en el deslinde común que comparte con el predio ubicado en Cuarto Centenario N°461, materia del presente permiso.
5.- Presenta Autorización Notarial del Sr. Fernando Castillo Negrete, r.u.t.: [redacted], propietario del inmueble ubicado en Cuarto Centenario N°463, por alteración de envolvente de pareo y envolvente de techumbre en muro que comparte con el predio ubicado en Cuarto Centenario N°461, materia del presente permiso.
6.- Presenta Proyecto de Calculo Estructural, patrocinado por el Sr. Rene Avendaño Perez, r.u.t.: [redacted], de profesión Ingeniero Civil.
7.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
LAMINA S/N	R	PLANTA, ELEVACIONES, UBICACIÓN, CUBIERTA, EMPLAZAMIENTO	
L01	A	UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y CUADROS DE SUPERFICIE	
L02	A	PLANTA MODIFICACIONES (DEMUELE/CONSTRUYE)	
L03	A	PLANTA PROPUESTA	
L04	A	PLANTA CUBIERTAS	
L05	A	ELEVACIONES	
L06	A	ELEVACIONES Y CORTES	
L07	A	CORTES	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
R	LISTADO DE PLANOS	
R	EETT	
R	CIP	
R	PRESUPUESTO	
R	INE	
R	DECLARACIÓN SIMPLE DE PROFESIONAL	
R	FACTIBILIDAD	
R	INFORME DE ACONDICIONAMIENTO TERMICO Y RESISTENCIA AL FUEGO	
A	PATENTE ARQUITECTO	
A	PATENTE CALCULISTA	
A	CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO	
A	CARTA CAMBIO DE PROFESIONAL	
A	CARTA NOTARIAL ADOSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE MURO DE PAREO	
A	SEIM	
A	PROYECTO DE CALCULO (PLANOS Y MEMORIA)	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FORMULARIO 5.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:

OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
31
FECHA DE ARCHIVO
06/08/2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			○ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
ATALAYA	**11138**		**2982-7**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**12274**	GIM	**20830430**	FECHA	**05/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – Condes – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

NÚMERO DE PERMISO
44
FECHA
06/08/2026
ROL S.I.I.
2930-8

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

MF / BSA

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General del Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) Los solicitud de aprobacion, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S..O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° **OP/32/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3236** de fecha **13/09/2025**

E) El Permiso de **EDIFICACION** correspondiente al expediente N° **25/2022**

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de (OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN) **INSTALACION DE FAENAS**

para el predio ubicado en calle/ avenida/ camino **LA FUENTE N° 2548**

Lote N° **9-A** manzana **H** localidad o loteo **LA FORESTA DE APOQUINDO PLANO S-8105**

(URBANO O RURAL) **URBANO** sector **EAb1 / UV**

que forma parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ACEA LTDA.	78.147.246-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR ANDRES SAENZ PEREZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CONSTRUCTORA SANTOLAYA LTDA.	76.910.360-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
EDUARDO ALBERTO GIBSON ZUGARRAMURDI	[redacted]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRAS PRELIMINAR

☒ INSTALACIONES DE FAENAS.
☐ INSTALACIONES DE GRUAS.
☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO.

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL ☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO			PESOS	18.353.370,0
DERECHOS MUNICIPALES				$ 183.534
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR				$ 183.534
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20832031	FECHA	06/08/2026
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA:

1. PRESENTA INF. TRANS. N° 4/894 DE FECHA 15.06.2026 DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO EL CUAL AUTORIZA LA RUTA DE SALIDA Y LLEGADA DE CAMIONES DE LA OBRA Y LE DA V°B° AL PLANO PRESENTADO.

2. ADJUNTA RESOLUCIÓN SECCIÓN 6°N°181 DE FECHA 24.06.2026 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CONSTRUCTORA SANTOLAYA LIMITADA RUT: 76.910.360-0 Y AL PROFESIONAL CONSTRUCTOR SR. EDUARDO ALBERTO GIBSON ZUGARRAMURDI RUT: [redacted]

3. ADJUNTA RESOLUCIÓN SECCIÓN 6° N°210 DE FECHA 04.08.2026 MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIA EL PROPIETARIO A INMOBILIARIA ACEA LTDA. RUT: 78.147.246-8 REPRESENTADA POR EL SR. OSCAR ANDRÉS SAENZ PÉREZ RUT: [redacted]

4. ADJUNTA INFORME DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, SUSCRITO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE SR. EDUARDO ALBERTO GIBSON ZUGARRAMURDI RUT: [redacted]

5. 4. ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN DE FAENAS SUSCRITA POR PROFESIONAL COMPETENTE SR. EDUARDO ALBERTO GIBSON ZUGARRAMURDI RUT: [redacted]

6. DURANTE AL EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

7. DEBERÁ EJECUTAR EL CIERRO DE LA OBRA, DE TAL MANERA DE PREVENIR PERJUICIOS A TERCEROS.

8. DEBERÁ MANTENER RESGUARDO A LAS PROPIEDADES VECINAS RESPECTO AL TEMA DE LA POLUCIÓN.

9. DEBERÁ INSTALAR ILUMINACIÓN EN TODAS LAS ZONAS DE ACERA Y ESPACIO PUBLICO QUE QUEDEN ENTRANTES.

10. LOS CAMIONES Y VEHÍCULOS DE TRABAJO EN NINGÚN CASO PODRÁN ACCEDER O SALIR DE LA OBRA RETROCEDIENDO.

11. DEBERÁ HABILITAR SISTEMA DE LAVADO DE RUEDAS DE CAMIONES AL INTERIOR DE LA FAENA.

12. TODOS LOS CIERROS DEBERÁN REMATAR EN OCHAVOS PARA EVITAR RINCONES.

13. EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN EL ART. 5.8.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, ESTAS EXIGENCIAS SERÁN REGISTRADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE DEBE PRESENTAR EL CONSTRUCTOR A CARGO DE LA OBRA ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS.

14. DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE ESTE PERMISO EN UN LUGAR VISIBLE DESDE EL ESPACIO PÚBLICO.

15. DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN INFORME DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL SOBRE EL LUGAR DONDE SE DEPOSITARAN LOS DESECHOS ÁRIDOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO ESTE SER UN RECINTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE.

16. SERÁ OBLIGATORIO INSTALAR SEÑALÉTICAS Y AVISOS PARA UNA CORRECTA CIRCULACIÓN PEATONAL.

17. PERMISO CONDICIONADO A QUE EN DÍAS DE EMERGENCIA AMBIENTAL NO SE PODRÁN EFECTUAR TRABAJOS QUE IMPLIQUEN POLUCIÓN.

18. DEBERÁ CUMPLIR CON ART. 5.8.5; 5.8.6 Y 5.8.12 DE LA O. G. U. Y C. EN ESPECIAL SE DEBERÁ REGAR LOS MATERIALES QUE DESPRENDAN POLVO.

19. ADJUNTA PÓLIZA DE CONTEMPORA SEGUROS GENERALES, CON UNA VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 31.01.2026 HASTA EL 31.01.2027

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
55
FECHA DE APROBACIÓN
06/08/2026
ROL S.I.I
2003-23

FRM / ALA

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/71/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1550** de fecha **01.06.2024**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **54** vigente, de fecha **01/06/2026**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) La Resolución Nº **----------** de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---------- de fecha ----------

J) Otros (especificar): **PRESENTA OFICIO SEIM N°RM-3642/2026 DE FECHA 02.04.2026, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCIÓN DE REALIZAR INFORME DE MITIGACIÓN VIAL, PARA EL PRESENTE PROYECTO.**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para (ESPECIFICAR) **OBRA NUEVA: LOCAL COMERCIAL Y DEMOLICIÓN TOTAL** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie edificada total de **323,09** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **LAS CONDES N° 8090** Lote Nº **110-A** , Manzana **D** Localidad o Loteo **EL ROSARIO ORIENTE PLANO S-8159** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAm1' / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : LOCAL COMERCIAL LAS CONDES 8090

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA Y COMERCIAL SORIA S.A.		96.526.010-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALEJANDRA MARGARITA CÓRDOVA BESOAIN		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
RAUL LABBE N°13723 OF. 502			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LO BARNECHEA	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **SESION DE DIRECTORIO INMOBILIARIA Y COMERCIAL SORIA S.A.** DE FECHA **09.05.2018** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **15.06.2018** ANTE EL NOTARIO SR (A) **HUMBERTO QUEZADA**		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NICOLÁS CONTRERAS GONZÁLEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
CRISTIAN CREMPIEN DE LA CARRERA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
JAVIERA CORDOVA BESOAIN	[redacted]

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
OSVALDO BERRIOS MINIÑO	[redacted]	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---------	[redacted]	[redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
DEMETRIO CONCHA LARRAÍN	5.121.522-2	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.				41,16	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	163,32	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI		explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO		LOTEO DFL 2	☐ SI	☐ NO	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO		Cantidad de etapas			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC				Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			323,09
EDIFICADA TOTAL			323,09
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	323,09	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	1.704,25

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PRIMER PISO			323,09
TOTAL			323,09

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		323,09				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,19	0,70
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,19	2,5
DISTANCIAMIENTOS	4,00 MTS.	4,00 MTS.
RASANTE	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO
ADOSAMIENTO NOR-PONIENTE	SITIO 117: 27,18%	40%
ADOSAMIENTO NOR-PONIENTE	SITIO 118: 100%	40%
ADOSAMIENTO NOR-PONIENTE	SITIO 119-A: 23,41%	40%
ADOSAMIENTO NOR-ORIENTE	26,98%	40%
ANTEJARDIN	7,00 MTS.	7,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO / 6,9 MTS.	4 PISOS / 40,00 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	18	12
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	9	0

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO		COMERCIO				
ACTIVIDAD		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA	ART 2.1.36. OGUC	BÁSICA				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 163,32 / 2000 X 11 = 0,898% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 1.613.126.382	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 1.613.126.382 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	0,898% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 14.489.815 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
			1			1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	18	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	9					

6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☒	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
A3	323,09	1,50%	260.056				
C5	285,27	0,50%	100.292				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 112.631.792
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			%	$1.403.374
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$1.403.374
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$421.012
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F))]				$ 982.362
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20827175	FECHA	04.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Código: AP-plgURW4mdDnopzMe4737 validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. MEDIANTE ESTE PERMISO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL DESTINADO A LA VENTA DE AUTOMÓVILES DE 323,09 M2, (EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS SOLO AL INTERIOR DE LA EDIFICACIÓN) EN CONJUNTO CON LA DEMOLICIÓN TOTAL DE 285,27 M² DE SUPERFICIE APROBADA EN PERMISOS ANTERIORES.

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

3. PRESENTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE LA SRA. JAVIERA CÓRDOVA B., R.U.T.: [redacted], REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA CASTILLA SPA, R.U.T.: 77.324.949-0 PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LAS VERBENAS N°8083 PARA ADOSARSE EN UNA LONGITUD MAYOR AL 40%, EN EL DESLINDE COMÚN QUE COMPARTE CON EL PREDIO UBICADO EN LAS CONDES N°8090, MATERIA DEL PRESENTE PERMISO.

4. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

<u>DEMOLICIÓN:</u>

1. PRESENTA INFORME CAIP N°16/2026 SEÑALANDO QUE LAS EDIFICACIONES NO ESTÁN CATALOGADAS COMO INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA Y NO PERTENECEN A LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA.

2. PRESENTA CERTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DESRATIZACIÓN PREVIO A DEMOLICIÓN, NUMERO DE TRAMITE N°2613278230, DE FECHA 25.06.2026.

3. PRESENTA INF. TRANS. N°4/777 DE FECHA 29.05.2026, SEÑALANDO RUTA DE ACCESO Y SALIDA DE CAMIONES DENTRO DE LA COMUNA.

4. ADJUNTA MEMORIA DE CALCULO POR DEMOLICIÓN DE MURO DE ADOSAMIENTO EN DESLINDE NOR-PONIENTE, ELABORADO POR CRISTIAN CREMPIEN DE LA CARRERA.

5. NO PODRÁN ESTACIONAR CAMIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y EN NINGÚN CASO PODRÁN ACCEDER O SALIR DE LA OBRA RETROCEDIENDO.

6. DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 5.8.3, 5.8.6, 5.8.12 Y 5.1.16. DE LA O.G.U.C.

7. DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO EL CIERRO A LA OBRA, IMPIDIENDO EL PASO A TERCEROS.

8. SERÁ OBLIGATORIO INSTALAR SEÑALÉTICAS Y AVISOS PARA UNA CORRECTA CIRCULACIÓN PEATONAL.

9. DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA "ORDENANZA SOBRE SONIDOS Y RUIDOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN SECC. 1ª N°231 DE FECHA 22.01.2021.

10. ESTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A QUE EN DÍAS DE EMERGENCIA AMBIENTAL NO SE PODRÁN EFECTUAR TRABAJOS QUE IMPLIQUEN POLUCIÓN.

11. SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CALIFICAR ANTE EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. EN CASO DE QUE CORRESPONDA OBTENER LA CALIFICACIÓN, EL TITULAR NO PODRÁ INICIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTE PERMISO, SIN CONTAR CON LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
103
FECHA
06/08/2026
ROL S.I.I
2063-29

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / SAG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt.N° **MP/100/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **424** de fecha **30/01/2015** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **5046-01** vigente, de fecha **16/06/2026**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7087 de fecha 31/03/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN : (especificar tipo) **ADICIÓN ESTRUCTURA Y REMODELACIÓN, ESTACIONAMIENTOS,** de **MODIFICACION PE 68/2015 CENTRO COMERCIAL Y OFICINAS** ubicado en calle/avenida/ camino **PRESIDENTE KENNEDY N° 9001** , Lote Nº **5A-1** , Manzana **-** Localidad o Loteo **CHACRA ROSA ELENA PLANO S-5860** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° **MP-100/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ESTACIONAMIENTOS NIV 110.40, GALERÍA LOCALES, OFICINAS

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENCOSUD SHOPPING S.A.		76.433.310-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BARBARA IGLESIAS RAGGIO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PRESIDENTE KENNEDY Nº 9001 PISO 6			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N°137** DE FECHA **07/08/2025**		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
ALEMPARTE BARREDA WEDELES BESANÇON ARQTOS. Y ASOC. LTDA.	79.602.190-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
YVES GASTÓN BESANÇON PRATS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JAIME ERNESTO FRERK MUCKE	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CARLOS ALBERTO DE MORAS ALVARADO	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
DANIEL ANTONIO FAÚNDEZ VÉLIZ	PRIMERA	310.038-6

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA	024-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	**REGISTRO**	**CATEGORÍA**
----------	96620400	PRIMERA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
RICARDO GUENDELMAN KATANELLA	7.047.404-2

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☒ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☒ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☐ Fachada ☐ Monumento ☐ Inmueble de conservación
☒ Estructura ☐ Inmueble en zona de conservación ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN) ☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	9837,61	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	923,54
	MODIFICACION	9837,15		MODIFICACION	923,50

CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	☒ SI	☐ NO	Cantidad de etapas	2,00	
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar	2		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	-	M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC .
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	-	M2	

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	38.703,34	38.703,34	60.311,24	60.311,24	99.014,58
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	79.216,06	79.222,43	70.096,91	70.090,54	149.312,97
EDIFICADA TOTAL	117.919,40	11.925,77	130.408,15	130.401,78	248.327,55
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO ORIGINAL, INCLUIDO EL PERMISO DE ALTERACIÓN(M2)		13.502,79	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		248.327,55
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)					84.466,15

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
98,00-98,40	678,65	678,65	34.437,74	34.437,74	35.116,39	35.116,39
101,40-101,50	38.024,69	38.024,69	25.873,5	25.873,5	63.898,19	63.898,19
TOTAL	38.703,34	38.703,34	60.311,24	60.311,24	99.014,58	99.014,58

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
104,40	0	0	13.502,79	13.502,79	13.502,79	13.502,79
107,00-107,40	19.818,88	19.818,88	28.434,85	28.434,85	48.253,73	48.253,73
110,40	0	0	15.014,86	15.014,86	15.014,86	15.014,86
112,50-113,60	32.063,39	32.069,76	10.061,65	10.055,38	42.125,14	42.125,14
118,00	17.185,15	17.185,15	2.190,67	2.190,67	19.375,82	19.375,82
123,00-123,50	6.842,08	6.842,08	796,99	796,99	7.639,07	7.639,07
127,00-127,30	1.653,28	1.653,28	47,5	47,5	1.700,78	1.700,78
131,60	1.653,28	1.653,28	47,5	47,5	1.700,78	1.700,78
TOTAL	79.222,43	79.222,43	70.096,81	70.090,54	149.312,97	149.312,97

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		248.327,55				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		248.327,55				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI		☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	VER NOTAS	33.426,70	VER NOTAS
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	VER NOTAS	168.212,77	VER NOTAS
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTES	10 M	EXISTENTES
RASANTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	CONT. Y AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA	NO PERMITE	NO PROYECTA

ANTEJARDIN	7 M Y 10 M	7 M Y 10 M	7 M Y 10 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	EXISTENTE	14 M CONT./ 52,5 AISL	EXISTENTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	4472	EXIGIDOS 4435	4466 (VER NOTAS)
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	17	0	0 (VER NOTAS)
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	48	EXIGIDOS 45	48 (VER NOTAS)

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		COMERCIO				
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD Permiso Original *		COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO		COMERCIO				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ESCALA Permiso Original *	ART 2.1.36. OGUC	MAYOR				
ESCALA PERMISO	ART 2.1.36. OGUC	MAYOR				
ESCALA MODIFICACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	MAYOR				

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 287.981.096.017	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD			
(e)	$ 287.981.096.017 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X		% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	4466	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	17		ACCESIBILIDAD	48		

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B2		0,75%	401.206				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				$ 0
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]			%	$0
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]			%	
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]			%	
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$361.760
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]			(-)	$108.528
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 253.232
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20831736	FECHA	06.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

7.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Permiso que se modifica: PE 68/2015, con RMPE 98/16, RMPE 396/16, y RMPE 12/25RMP 144/25. Resolución 6° 561/16, y 635/16. Recepciones: RD 494/15 1°etapa, RD 02/16 2° etapa, RD 488/16 3° etapa, RD 545/16 4° etapa, RD 392/17 5° etapa, RD 528/17 6° etapa, RD 148/25 7° etapa, RD 492/25 8° etapa, RD 127/26 9° etapa.
2. La presente modificación corresponde a la modificación de áreas útiles y comunes en el sector de nueva galería del 3° piso y modificación de estacionamientos en 2° piso.
2° piso Nivel 110.40 (Sector A)
- Se incorpora escalera mecánica en sector entre ejes 2a y 1a, que vuelve a su antigua situación según RMP 396/16.
- Se eliminan 8 estacionamientos en el sector de la incorporación de la escalera mecánica.
- Se agregan 2 estacionamientos en el sector de la escalera peatonal.
3° piso Nivel 112.50 (Sector B)
- Se modifica rampa de acceso a galería por el oriente.
- Se incorporan dos rampas accesibles.
- Se modifica ubicación de módulos N°6322 y 6349.
3° piso Nivel 113.60 (Sector A)
- Se modifica el tabique que divide los locales 3097 y 3105, se modifican sus superficies.
- Se modifica tabiquería de local 3272, 3276, y vitrinas de locales 3280, 3284.
- Se modifican vitrinas de locales 3109, 3117, 3121, 3123, 3127, 3135, 3139, 3281, 3289, 3297 y 3305, y sus correspondientes superficies.
- Se modifica el local 3029 volviendo a su situación anterior, al RMP 396/16.
- Se modifican los baños para público del Rincón Jumbo.
- Se incorpora escalera mecánica en sector Mirador del Alto, que vuelve a su antigua situación según RMP 396/16.
5° piso Nivel 123.00 (Sector B)
- Se modifican acceso y ubicación de artefactos en baños de oficinas.
3. Se acoge a Art 5.1.18, inciso 2° de la OGUC, no supera el 5% de lo aprobado en PE 68/15, por lo que no corresponde pago de aporte al espacio público.
4. Carga de ocupación: La carga de ocupación de las áreas intervenidas disminuyó en 0,46 personas respecto del MP anterior.
5. No se modifican superficies, por lo que se mantienen coeficientes de ocupación de suelo, constructibilidad y alturas de la edificación.

9 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E)

Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1001	R	SUPERFICIES	
1004	R	PLANTA NIVEL 113.60 SECTOR A	
1004A	R	PLANTA NIVEL 113.60 SECTOR A	
1101	R	SUPERFICIES TOTALES	
1101A	R	SUPERFICIES TOTALES	
1001a	R	SUPERFICIES	
1001c	R	RECEPCIÓN	
1001d	R	RECEPCIONES	

1003	R	PLANTA NIVEL 110.40 SECTOR A	
1003A	R	PLANTA NIVEL 110.40_SECTOR A	
1004'	R	PLANTA NIVEL 112.50_SECTOR B	
1004'A	R	PLANTA NIVEL 112.50_SECTOR B	
1010	R	PLANTA NIVEL 123.00-123.50_SECTOR B	
1010A	R	PLANTA NIVEL 123.00-123.50_SECTOR B	
AU 1004	R	PLANTA NIVEL 113.60_SECTOR A	
AU_1004'	R	PLANTA NIVEL 112.50_SECTOR B	
AU_1010_	R	PLANTA NIV 123.00-123.50_SECTOR B	

9.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	Memoria Explicativa de la presente MP	
A	Solicitud de Modificación de Permiso de Edificación	
R	Listado de Documentos	
A	Certificado de Informes Previos N° 424 del 30/01/2015	
A	Informe favorable del revisor independiente de arquitectura	
R	Listado de planos que se agregan, reemplazan y mantienen	
R	Listado de Modificaciones Referidas a Planos	
A	Poderes de representantes legales de propietarios	
A	Certificado de inscripción Revisor independiente	
A	Patentes al dia profesionales competentes	
A	Permisos de Edificación y Recepciones Finales	
R	. Memoria de accesibilidad universal	
R	Certificado Arquitecto LEY 20016	
R	Certificado SEIM	
R	Categorización de Impacto en la Movilidad	
R	Factibilidad Sanitaria	
A	Certificado de Avalúo vigente detallado	
R	Presupuesto de modificaciones	
A	Vías de Evacuación declaración	
A	Informe favorable del revisor independiente de CALCULO	

CUADRO DE SUPERFICIES MALL ALTO LAS CONDES

PE 68/15		248.680,96
RMP 98/16		248.432,60
RMP 396/16		248.211,49
PE 142/22		248.171,62
RMP 12/25		248.314,94
RMP 144/25		248.327,55

MP 135/25 - RESOLUCIÓN 144 10/25	UTIL					COMUN			**TOTAL**
NIVELES	COMERCIAL	C.MÉDICO	OFICINAS	CINES	**SUBTOTAL**	ESTACIONAMIENTOS	AREA COMUN	**SUBTOTAL**	
98,40	678,65	0,00	0,00	0,00	678,65	33.194,58	1.243,16	34.437,74	35.116,39
101,50	38.015,32	0,00	0,00	0,00	38.015,32	21.497,86	4.385,01	25.882,87	63.898,19
TOTAL BAJO NTN	38.693,97	0,00	0,00	0,00	**38.693,97**	54.692,44	5.628,17	**60.320,61**	**99.014,58**
104,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.502,79	0,00	13.502,79	13.502,79
107,00	19.818,88	0,00	0,00	0,00	19.818,88	13.502,79	14.932,06	28.434,85	48.253,73
110,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.014,86	0,00	15.014,86	15.014,86
112,50/113,60	26.700,13	212,00	0,00	5.151,26	32.063,39	0,00	10.061,75	10.061,75	42.125,14
118,00	11.989,48	3.145,72	2.049,95	0,00	17.185,15	0,00	2.190,67	2.190,67	19.375,82
123,50	0,00	670,18	6.171,90	0,00	6.842,08	0,00	796,99	796,99	7.639,07
127,30	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78
131,60	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78
TOTAL SOBRE NTN	58.508,49	5.368,26	10.188,05	5.151,26	**79.216,06**	42.020,44	28.076,47	**70.096,91**	**149.312,97**
MP 135/25 - RESOLUCIÓN 144 10/25	97.202,46	5.368,26	10.188,05	5.151,26	**117.910,03**	96.712,88	33.704,64	**130.417,52**	**248.327,55**

POM 149/26	UTIL					COMUN			**TOTAL**
NIVELES	COMERCIAL	C.MÉDICO	OFICINAS	CINES	**SUBTOTAL**	ESTACIONAMIENTOS	AREA COMUN	**SUBTOTAL**	
98,40	678,65	0,00	0,00	0,00	678,65	33.194,58	1.243,16	34.437,74	35.116,39
101,50	38.024,69	0,00	0,00	0,00	38.024,69	21.497,86	4.375,64	25.873,50	63.898,19
TOTAL BAJO NTN	38.703,34	0,00	0,00	0,00	**38.703,34**	54.692,44	5.618,80	**60.311,24**	**99.014,58**
104,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.502,79	0,00	13.502,79	13.502,79
107,00	19.818,88	0,00	0,00	0,00	19.818,88	13.502,79	14.932,06	28.434,85	48.253,73
110,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.014,86	0,00	15.014,86	15.014,86
112,50/113,60	26.700,13	212,00	0,00	5.151,26	32.063,39	0,00	10.061,75	10.061,75	42.125,14
118,00	11.989,48	3.145,72	2.049,95	0,00	17.185,15	0,00	2.190,67	2.190,67	19.375,82
123,50	0,00	670,18	6.171,90	0,00	6.842,08	0,00	796,99	796,99	7.639,07
127,30	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78
131,60	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78
TOTAL SOBRE NTN	58.508,49	5.368,26	10.188,05	5.151,26	**79.216,06**	42.020,44	28.076,47	**70.096,91**	**149.312,97**
POM 149/26	97.211,83	5.368,26	10.188,05	5.151,26	**117.919,40**	96.712,88	33.695,27	**130.408,15**	**248.327,55**

PRESENTE MP	UTIL					COMUN			**TOTAL**
NIVELES	COMERCIAL	C.MÉDICO	OFICINAS	CINES	**SUBTOTAL**	ESTACIONAMIENTOS	AREA COMUN	**SUBTOTAL**	
98,40	678,65	0,00	0,00	0,00	678,65	33.194,58	1.243,16	34.437,74	35.116,39
101,50	38.024,69	0,00	0,00	0,00	38.024,69	21.497,86	4.375,64	25.873,50	63.898,19
TOTAL BAJO NTN	38.703,34	0,00	0,00	0,00	**38.703,34**	54.692,44	5.618,80	**60.311,24**	**99.014,58**
104,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.502,79	0,00	13.502,79	13.502,79
107,00	19.818,88	0,00	0,00	0,00	19.818,88	13.502,79	14.932,06	28.434,85	48.253,73
110,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.014,86	0,00	15.014,86	15.014,86
112,50/113,60	26.706,50	212,00	0,00	5.151,26	32.069,76	0,00	10.055,38	10.055,38	42.125,14
118,00	11.989,48	3.145,72	2.049,95	0,00	17.185,15	0,00	2.190,67	2.190,67	19.375,82
123,50	0,00	670,18	6.171,90	0,00	6.842,08	0,00	796,99	796,99	7.639,07
127,30	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78

131,60	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78
TOTAL SOBRE NTN	58.514,86	5.368,26	10.188,05	5.151,26	79.222,43	42.020,44	28.070,10	70.090,54	149.312,97
PRESENTE MP	97.218,20	5.368,26	10.188,05	5.151,26	117.925,77	96.712,88	33.688,90	130.401,78	248.327,55

CUADRO RESUMEN M2 RECIBIDOS			
TOTAL M2 APROBADOS PERMISOS ANTERIORES			248.327,55
TOTAL M2 PRESENTE MP			0,00
TOTAL M2 RECEPCIONADOS HASTA LA PRESENTE MODIFICACIÓN			240.637,84
M2 PENDIENTES POR RECIBIR		PE 156/01 - RF 280/08	7.689,71
TOTAL M2 PENDIENTES POR RECIBIR			7.689,71
TOTAL OBRAS POR RECIBIR CENTRO COMERCIAL		PE 68/15 - RF 528/17	MEJORAMIENTO G.FUENZALIDA
OTROS PERMISOS POR RECIBIR		POM 149/26	MOIF SUPERFICIES ÚTILES Y COMUNES

EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS EN EL PRESENTE MP			
VEHÍCULOS - LOCALES	**M2**	**1 Estac. c/25m2 útiles**	
SUPERF. ÚTIL (EX COMÚN)	15,12	0,60	Estac
SUPERF. COMÚN (EX ÚTIL)	-8,75	-0,35	Estac
SUPERF. ÚTIL AMPLIACIÓN	0,00	0,00	Estac
SUPERF. ÚTIL DEMOLICIÓN	0,00	0,00	Estac
TOTAL VEHÍCULOS		1,00	Estac
		1 Bic. c/ 2 autos	
BICICLETAS		**1,00**	**Bicicletas**
ESTACIONAMIENTOS ACC. UNIV.	1% del total	PROY.	
EXISTENTES EN RMP 12/2025	45	48	
PRESENTE MP	45	48	

ESTACIONAMIENTOS TOTALES						
	EXIGIDOS		PROYECTADOS		EXCEDENTES	
	AUTOS	BICICLETAS	AUTOS	BICICLETAS	AUTOS	BICICLETAS
EXISTENTES EN RMP 12/2025	4.434	0	4.472	17	38	17
PRESENTE MP	1	1	-6	0	-7	-1
TOTAL	4.435	1	4.466	17	31	16

CUADRO DE SUPERFICIES MALL ALTO LAS CONDES	
PE 68/15	248.680,96
RMP 98/16	248.432,60
RMP 396/16	248.211,49
PE 142/22	248.171,62
RMP 12/25	248.314,94
RMP 144/25	248.327,55

MP 135/25 - RESOLUCIÓN 144 10/25	UTIL					COMUN			TOTAL
NIVELES	COMERCIAL	C.MÉDICO	OFICINAS	CINES	SUBTOTAL	ESTACIONAMIENTOS	ÁREA COMÚN	SUBTOTAL	
98,40	678,65	0,00	0,00	0,00	678,65	33.194,58	1.243,16	34.437,74	35.116,39
101,50	38.015,32	0,00	0,00	0,00	38.015,32	21.497,86	4.385,01	25.882,87	63.898,19
TOTAL BAJO NTN	38.693,97	0,00	0,00	0,00	38.693,97	54.692,44	5.628,17	60.320,61	99.014,58
104,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.502,79	0,00	13.502,79	13.502,79
107,00	19.818,88	0,00	0,00	0,00	19.818,88	13.502,79	14.932,06	28.434,85	48.253,73
110,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.014,86	0,00	15.014,86	15.014,86
112,50/113,60	26.700,13	212,00	0,00	5.151,26	32.063,39	0,00	10.061,75	10.061,75	42.125,14
118,00	11.989,48	3.145,72	2.049,95	0,00	17.185,15	0,00	2.190,67	2.190,67	19.375,82
123,50	0,00	670,18	6.171,90	0,00	6.842,08	0,00	796,99	796,99	7.639,07
127,30	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78
131,60	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78
TOTAL SOBRE NTN	58.508,49	5.368,26	10.188,05	5.151,26	79.216,06	42.020,44	28.076,47	70.096,91	149.312,97
MP 135/25 - RESOLUCIÓN 144 10/25	97.202,46	5.368,26	10.188,05	5.151,26	117.910,03	96.712,88	33.704,64	130.417,52	248.327,55

POM 149/26	UTIL					COMUN			TOTAL
NIVELES	COMERCIAL	C.MÉDICO	OFICINAS	CINES	SUBTOTAL	ESTACIONAMIENTOS	ÁREA COMÚN	SUBTOTAL	
98,40	678,65	0,00	0,00	0,00	678,65	33.194,58	1.243,16	34.437,74	35.116,39
101,50	38.024,69	0,00	0,00	0,00	38.024,69	21.497,86	4.375,64	25.873,50	63.898,19
TOTAL BAJO NTN	38.703,34	0,00	0,00	0,00	38.703,34	54.692,44	5.618,80	60.311,24	99.014,58
104,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.502,79	0,00	13.502,79	13.502,79
107,00	19.818,88	0,00	0,00	0,00	19.818,88	13.502,79	14.932,06	28.434,85	48.253,73
110,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.014,86	0,00	15.014,86	15.014,86
112,50/113,60	26.700,13	212,00	0,00	5.151,26	32.063,39	0,00	10.061,75	10.061,75	42.125,14
118,00	11.989,48	3.145,72	2.049,95	0,00	17.185,15	0,00	2.190,67	2.190,67	19.375,82
123,50	0,00	670,18	6.171,90	0,00	6.842,08	0,00	796,99	796,99	7.639,07
127,30	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78
131,60	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78
TOTAL SOBRE NTN	58.508,49	5.368,26	10.188,05	5.151,26	79.216,06	42.020,44	28.076,47	70.096,91	149.312,97
POM 149/26	97.211,83	5.368,26	10.188,05	5.151,26	117.919,40	96.712,88	33.695,27	130.408,15	248.327,55

PRESENTE MP	UTIL					COMUN			TOTAL
NIVELES	COMERCIAL	C.MÉDICO	OFICINAS	CINES	SUBTOTAL	ESTACIONAMIENTOS	ÁREA COMÚN	SUBTOTAL	
98,40	678,65	0,00	0,00	0,00	678,65	33.194,58	1.243,16	34.437,74	35.116,39
101,50	38.024,69	0,00	0,00	0,00	38.024,69	21.497,86	4.375,64	25.873,50	63.898,19
TOTAL BAJO NTN	38.703,34	0,00	0,00	0,00	38.703,34	54.692,44	5.618,80	60.311,24	99.014,58
104,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.502,79	0,00	13.502,79	13.502,79
107,00	19.818,88	0,00	0,00	0,00	19.818,88	13.502,79	14.932,06	28.434,85	48.253,73
110,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.014,86	0,00	15.014,86	15.014,86
112,50/113,60	26.706,50	212,00	0,00	5.151,26	32.069,76	0,00	10.055,38	10.055,38	42.125,14
118,00	11.989,48	3.145,72	2.049,95	0,00	17.185,15	0,00	2.190,67	2.190,67	19.375,82
123,50	0,00	670,18	6.171,90	0,00	6.842,08	0,00	796,99	796,99	7.639,07
127,30	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78
131,60	0,00	670,18	983,10	0,00	1.653,28	0,00	47,50	47,50	1.700,78
TOTAL SOBRE NTN	58.514,86	5.368,26	10.188,05	5.151,26	79.222,43	42.020,44	28.070,10	70.090,54	149.312,97
PRESENTE MP	97.218,20	5.368,26	10.188,05	5.151,26	117.925,77	96.712,88	33.688,90	130.401,78	248.327,55

CUADRO RESUMEN M2 RECIBIDOS			
TOTAL M2 APROBADOS PERMISOS ANTERIORES			248.327,55
TOTAL M2 PRESENTE MP			0,00
TOTAL M2 RECEPCIONADOS HASTA LA PRESENTE MODIFICACIÓN			240.637,84
M2 PENDIENTES POR RECIBIR		PE 156/01 - RF 280/08	7.689,71
TOTAL M2 PENDIENTES POR RECIBIR			7.689,71
TOTAL OBRAS POR RECIBIR CENTRO COMERCIAL		PE 68/15 - RF 528/17	MEJORAMIENTO G.FUENZALIDA
OTROS PERMISOS POR RECIBIR		POM 149/26	MOIF SUPERFICIES ÚTILES Y COMUNES

EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS EN EL PRESENTE MP			
VEHÍCULOS - LOCALES	**M2**	**1 Estac. c/25m2 útiles**	
SUPERF. ÚTIL (EX COMÚN)	15,12	0,60	Estac
SUPERF. COMÚN (EX ÚTIL)	-8,75	-0,35	Estac
SUPERF. ÚTIL AMPLIACIÓN	0,00	0,00	Estac
SUPERF. ÚTIL DEMOLICIÓN	0,00	0,00	Estac
TOTAL VEHÍCULOS		1,00	Estac
		1 Bic. c/ 2 autos	
BICICLETAS		**1,00**	**Bicicletas**
ESTACIONAMIENTOS ACC. UNIV.	1% del total	PROY.	
EXISTENTES EN RMP 12/2025	45	48	
PRESENTE MP	45	48	

ESTACIONAMIENTOS TOTALES						
	EXIGIDOS		PROYECTADOS		EXCEDENTES	
	AUTOS	BICICLETAS	AUTOS	BICICLETAS	AUTOS	BICICLETAS
EXISTENTES EN RMP 12/2025	4.434	0	4.472	17	38	17
PRESENTE MP	1	1	-6	0	-7	-1
TOTAL	4.435	1	4.466	17	31	16

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Condes
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-ovYjKn8tgd3kD0CpJbDA **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
104
FECHA DE APROBACIÓN
06/08/2026
ROL S.I.I
1026-34 / 1026-34

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / SAG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/79/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **399** de fecha **11/02/2022** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 2984/2026 de fecha 19/03/2026, emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **MODIFICACIÓN POM-70/23 AMPLIACIÓN DE VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/ camino **CRISTINA BARROS N° 702 / CRISTINA BARROS N° 714** , Lote Nº **5** , Manzana **E** Localidad o Loteo **HERNANDO DE MAGALLANES PLANO L-205A** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-79/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN VIVIENDA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FRANCISCA TERESA AGUIRRE BENITEZ / PEDRO IGNACIO GUTIERREZ SOLIS		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CRISTINA BARROS N° 702			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO EDUARDO PEREIRA LUNA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RODRIGO EDUARDO PEREIRA LUNA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)		☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	3,57	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	81,97
	MODIFICACION	3,26		MODIFICACION	74,86
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	11,69	M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					178,31
S. EDIFICADA TOTAL					178,31
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		-	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		178,31
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		345,50			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1						1,12
2					63	64,16
TOTAL					63,00	65,28

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	166,62					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	178,31					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☒ SI		☐ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIV	40 VIV/HA	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0.30	0.40	0.33
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.48	0.80	0.52
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO/PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO SUR	37,42%	40%	37,42%
ANTEJARDIN	5 M	5 M	5 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 P/7 M	3 P/10,5 M	2 P/7 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	1	EXIGIDO 1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *		
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original *	(ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA PERMISO	(ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA MODIFICACIÓN	(ART 2.1.36. OGUC)	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 74,86 / 2000 X 11 = 0,412% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,412%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,412%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 182.234.319	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 182.234.319 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,412% % FINALDE CESIÓN [(d)]	=	$ 750.278 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- Nº2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro; Especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G3	63,00	0,75%	185.333				
C2	10,53	1,50%	352.212				
G3	1,16	1,50%	185.333				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)				8.121.750 PESOS
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)				
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]			%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]			%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)				
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]			%	
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]				$227.645
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]			(-)	$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]				$227.645
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20832133	FECHA	06.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. Superficies	PE 299/59 RF 2000/87	LR 3050-794/87 Amplía	POM 70/23 Demuele	POM 70/23 Amplía	Presente MP Amplía	Total
1° piso	94	19,03	9,41	-	10,53	114,15
2° piso	-	-	-	63,00	1,16	64,16
Total	94	19,03	53,59		11,69	178,31

2. Se actualiza cálculo de aporte al espacio público por cambio en la carga de ocupación en la presente modificación de proyecto del POM 70/23.
3. Se acepta acta de avance de obras y asume como arquitecto y constructor Rodrigo Pereira Luna, rut 15.676.164-8
4. En atención al Art 116 de la LGUC y al dictamen n°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto. El cumplimiento de las primeras será de responsabilidad de la municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el juzgado de policía local.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
L01	R	NORMAS URBANÍSTICAS	
L02	R	PLANTAS 1° Y 2° PISO MODIFICACIONES	
L03	R	PLANTA 1° PISO	
L04	R	PLANTA 2° PISO Y CUBIERTA	
L05 - L06	R	ELEVACIONES	
L07	R	CORTES	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	SEIM	
A	CERTIFICADO AVALÚO FISCAL DETALLADO 2026	
A	PRESUPUESTO OBRAS COMPLEMENTARIAS	
A	ANEXO EETT DE MODIFICACIONES	
A	INE	
A	INFORME DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO / INFORME DE RESISTENCIA AL FUEGO	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR

Código: AP-rkrQC1EhdTEFsDHnehy8 validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-rkrQC1EhdTEFsDHnehy8 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
105
FECHA
06/08/2026
ROL S.I.I
2584-21

REGIÓN: METROPOLITANA

MFA / CRC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° **MP/117/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3575** de fecha **17/11/2022** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **2298** vigente, de fecha **09/06/2026**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) La solicitud N° ---------- de fecha ---------- de aprobación de loteo con construcción simultanea.

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 4866/2026 de fecha 30.04.2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) **CONDOMINIO TIPO A DE TRES CASAS Y UN SUBTERRANEO** ubicado en calle/avenida/ camino **CAMINO LAS LAVANDULAS N° 10221** , Lote Nº **1** , Manzana **L** Localidad o Loteo **VILLA LOS DOMINICOS DE APOQUINDO PLANO S-4250** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° **MP-117/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : 3 VIVIENDAS - LAS LAVANDULAS

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICK LESLIE HALLEY-HARRIS ARESTI	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CAMINO LAS LAVANDULAS N°10601			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALVARO CORTES LIRA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JOSÉ MANUEL MORALES GATICA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
OSVALDO CARDEMIL ACEVEDO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.
	CATEGORÍA / N°
----------	---------- / ----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO / CATEGORÍA
MABEL VIVANCO BRIONES	[redacted] / [redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO / CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)			☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	28,89	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	97,77
	MODIFICACION	31,05		MODIFICACION	105,08
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI	☒ NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)	---	Etapas por ejecutar	---		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC	---		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	---	

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	64,88	M2		

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00	57,47	0,00	0,00	57,47
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	866,62	874,03	0,00	0,00	874,00
EDIFICADA TOTAL	866,62	931,50	0,00	0,00	931,50
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		481,93	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		485,02
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)		2.430			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
-1	0	57,47	0	0	0	57,47
TOTAL	0,00	57,47	0,00	0,00	0,00	57,47

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1	481,93	485,02	0	0	481,93	485,02
2	384,69	389,01	0	0	384,69	389,01
TOTAL	866,62	874,03	0,00	0,00	866,62	874,03

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	866,62					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	931,50					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)			☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI		☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	4,13 VIV/HA	17 VIV/HA	4,13 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,20	0,20	0,20
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,35	0,6	0,38
DISTANCIAMIENTOS	11 MTS	11 MTS	11 MTS
RASANTE	45°	45°	45°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA	NO PERMITE	NO PROYECTA
ANTEJARDIN	10 MTS	10 MTS	10 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6,52 MTS / 2 PISOS	10,50 MTS / 2 PISOS	6,52 MTS / 2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	10	10	10
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC

CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						

ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA PERMISO	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA MODIFICACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

	☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 105,08 / 2000 X 11 = 0,578% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 942.988.479	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 942.988.479 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	0,578% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 5.449.708 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☒	Otro (Especificar)	LEY DE CORPOPIEDAD INMOBILIARIA N°21.442					

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	—	TOTAL UNIDADES
3	—	—	—		—	3

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	10	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	—		—	—	—	—

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	64,88	1,50%	401.206				
B2	647,35	0,75%	401.206				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				$ 285.750.949
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%			$2.338.359
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%			
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%			
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)			
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$2.516.859
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)			$755.058
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 1.761.801
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20754451	FECHA	27.07.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Antecedentes de permisos y recepciones anteriores:
- Permiso de Edificación N° 70 de fecha 09-08-2024.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
PE-01	R	RESUMEN NORMATIVO	
PE-02	R	PLANTA ARQUITECTURA 1DO NIVEL	
PE-03	R	PLANTA ARQUITECTURA 2DO NIVEL	
PE-04	R	PLANTA CUBIERTA	
PE-05	R	ELEVACIONES Y CORTES	
PE-06	R	ELEVACIONES Y CORTES	
PE-07	R	ELEVACIONES Y CORTES	
PE-09	A	PLANTA NIVEL SUBTERRÁNEO	
PE-10	A	PISCINAS	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Condes
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-1vDuhaKiDYwQ5rrV3gIR validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
106
FECHA
06/08/2026
ROL S.I.I
2480-40

REGIÓN: METROPOLITANA

MFA / JGN

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/75/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **4319** de fecha **11/10/2018** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **MP 1858-E5** vigente, de fecha **25/03/2026**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 1729/2026 de fecha 13.02.2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 : (especificar) **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE (PE-1161/84) Y Y CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS NUEVAS, TODAS EN CONDOMINIO TIPO A** ubicado en calle/avenida/ camino **CAMINO LA VIÑA N° 11.385 / CHARLES HAMILTON N° 11360** , Lote Nº **1B-C-1** , Manzana **----** Localidad o Loteo **CIUDAD JARDIN LAS MERCEDES PLANO S-7950** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° **MP-75/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA DE CHARLES HAMILTON

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTOBAL PIÑERA MOREL / JUAN SEBASTIÁN PIÑERA MOREL / MAGDALENA MARÍA PIÑERA MOREL / MARIA CECILIA PIÑERA MOREL	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)
EL GOLF 171 OF 901

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO MARDONES VIVIANI	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
MANUEL SAAVEDRA SANCHO	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ALEJANDRO IBÁÑEZ LIRA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
RAFAEL FERNÁNDEZ GAMBOA	[redacted]	[redacted]
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO FUENTES PENRROZ	[redacted]	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	[redacted]	[redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
ANDRÉS ALFONSO LARRAÍN CONTADOR	13.028.389-6	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)			☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	52,48	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	37,22
	MODIFICACION	52,53		MODIFICACION	37,26
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)	---	Etapas por ejecutar	---		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC	---	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	---		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	1,5	M2

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	224,49	224,49	0,00	0,00	224,49
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2.229,56	2.231,06	0,00	0,00	2.231,06
EDIFICADA TOTAL	2.454,05	2.455,55	0,00	0,00	2.455,55
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		1.421,34	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		2.455,55
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)		BRUTA: 11.996,80 NETA: 11.938,60			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
-1	224,49	224,49	0	0	224,49	224,49
TOTAL	224,49	224,49	0	0	224,49	224,49

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1	1.421,34	1.422,84	0	0	1.421,34	1.422,84
2	757,69	757,69	0	0	757,69	757,69
3	50,53	50,53	0	0	50,53	50,53
TOTAL	2.229,56	2.231,06	0	0	2.229,56	2.231,06

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	2.454,05					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	2.455,55					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI		☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	2,5 VIV/HA	10 VIV/HA	2,5 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,12	0,4	0,12
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,21	0,6	0,21
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTO	P: 6 MTS = 3,47%	OGUC	P: 6 MTS = 3,47% / O: 5,12 = 5,83%
ANTEJARDIN	5,00 MTS	5,00 MTS	5,00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3 PISOS / 10,46 MTS	3 PISOS / 10,50 MTS	3 PISOS / 10,46 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	12	9	12
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	6	6	6
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *		(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original *	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA PERMISO	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA MODIFICACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN											

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☒	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 37,25 / 2000 X 11 = 0,205% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,205%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,205%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 3.900.173.471	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(e)	$ 3.900.173.471 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,205% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 7.991.434 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☒	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo		
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
3						3

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	12	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	6					

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	16,86	1,50%	400.365				
B2	6,00	0,75%	400.365				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				$ 2.402.190
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]			%	$18.016
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 6.750.154
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]			%	$101.252
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]			%	
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$410.114
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]			(-)	$123.034
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 287.080
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20832356	FECHA	06.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- ESPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MÁXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Se mantiene vigentes la empresa CONSTRUCTORA IBAÑEZ BARAHONA LTDA. como Constructor y el Inspector Técnico designado corresponde a la Razón Social SOCIEDAD DE PROFESIONALES KRONOS LTDA, RUT 77.207.520-0, identificándose según formato de la presente resolución a los profesionales responsables.
2.- Antecedentes de permisos y recepciones anteriores:
- Permiso de Edificación N° 1161 de fecha 11-07-1984.
- Permiso de Edificación N° 304 de fecha 05-03-1987.
- Recepción Final N°522 de fecha 04-06-1987.
- Recepción Final N°523 de fecha 04-06-1987.
- Permiso de Edificación N° 114 de fecha 25-08-2021.
- Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N°97 de fecha 04-07-2025
3.- Por concepto del pago de la Ley de Aportes al Espacio Público deberá ceder 24,46 m2 del área afecta (58,20 m2), que equivale al 0,205% de cesión.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
MP.01	R	NORMATIVA, CUADROS Y EMPLAZAMIENTO	
MP.03	R	RUTA ACCESIBLE	
MP.A-01	R	CASA A PISO 1	
MP.A-02	R	CASA A PISO 2	
MP.A-03	R	CASA A CUBIERTA	
MP.A-05	R	CASA A CORTES 1 Y 2	
MP.A-06	R	CASA A FACHADA NORTE Y SUR	
MP.A-07	R	CASA A FACHADAS PONIENTE Y ORIENTE	
MP.A-08	R	CASA B PISO 1	
MP.A-09	R	CASA B PISO 2	
MP.A-12	R	CASA B CORTES 1 Y 2	
MP.15	R	FACHADA GENERAL	

10.2 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-G4xHqbqfInBlv1jlPCF7 validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
107
FECHA DE APROBACIÓN
06/08/2026
ROL S.I.I
1096-1

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / MAO

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/38/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3295** de fecha **22/09/2025**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **PRESENTA OFICIO SEIM N°6444/2026 DE FECHA 10.06.26, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCIÓN DE REALIZAR INFORME DE MITIGACIÓN VIAL, PARA EL**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/ camino **MATAQUITO N° 7711** , Lote Nº **1** , Manzana **L** Localidad o Loteo **CONAVI PLANO L-426-A** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-38/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACIÓN DE PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DANIELA ASTUDILLO CIFUENTES / ROBERTO RODRIGUEZ PINO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
MATAQUITO Nº 7711			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DAYAN LANDAETA NUÑEZ	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
DAYAN LANDAETA NUÑEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
DAYAN LANDAETA NUÑEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)			☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	1,21	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	17,75
	MODIFICACION	3,95		MODIFICACION	57,61
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	0	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	79,13	M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	18,27	79,13			182,34
S. EDIFICADA TOTAL	18,27	79,13			182,34
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		18,27	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		182,34
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		400			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
PISO 1					18,27	32,47
PISO 2					0	46,66
TOTAL	18,27	79,13			18,27	79,13

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	103,21					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	79,13					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIV/HA	40 VIVI/HA	1 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,26	0,4	0,34
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,26	0,8	0,45
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO/PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.	25% D.S.
ANTEJARDIN	5M.	5M.	5M.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1P/3,4 M.	3P/10,5 M.	2P/ 6,2 M.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	0	EXIGIDOS PARA ESTA PRESENTACIÓN= 2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-CGh7VKiT1wkMVe8AyPwQ **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *		
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original *	(ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA PERMISO	(ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA MODIFICACIÓN	(ART 2.1.36. OGUC)	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 57,61 / 2000 X 11 = 0,317% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,317%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,317%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 174.302.419	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 174.302.419 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,317% % FINALDE CESIÓN [(d)]	=	$ 552.259 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- Nº2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro; Especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G3	79,13	1,50%	185.333				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]		%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]		%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]		%	
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]			$219.981
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]		(-)	$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]			$219.981
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20751583	FECHA	27.07.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. SUPERFICIES (M²):

	P.E. 153/1965 R.F. 608/1967	P.E. 272/1971 SIN R.F.	ESTA PRESENTACIÓN AMPLIACIÓN	TOTAL
1° PISO	84,94	18,27	32,47	135,68
2° PISO	--	--	46,66	46,66
TOTAL	84,94	18,27	79,13	182,34

2. PRESENTA CARTA POR CAMBIO DE ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y CALCULISTA, DESIGNANDO A DAYAN LANDAETA NÚÑEZ, R.U.T. [redacted], COMO ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y CALCULISTA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 5.1.20. OGUC.
3. MEDIANTE OFICIOS DOM N°813, DE FECHA 25.06.2026, SE NOTIFICÓ A LOS PROFESIONALES QUE PATROCINARON EL P.E. N°272/1971, SR. CARLOS ROMÁN GODOY (ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y CALCULISTA) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 5.1.20 DE LA OGUC; HABIENDO TRANSCURRIDO LOS 15 DÍAS ESTABLECIDOS, SIN QUE EL PROFESIONAL CITADOS CONCURRIERAN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES NI PRESENTARA OTRA ACTA DENTRO DEL PLAZO INDICADO, SE ENTIENDE ACEPTADA EL ACTA ACOMPAÑADA POR EL PROPIETARIO.
4.- EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1/3	R	PLANTAS DE ARQUITECTURA, UBICACIÓN Y SUPERFICIES	
2/3	R	CORTES	
3/3	R	ELEVACIONES	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	LISTADO DE DOCUMENTOS	
A	LISTADO DE MODIFICACIONES REFERIDAS A CADA PLANO	
A	CERTIFICADO INE	
A	INFORME TÉCNICO	
A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
A	CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-CGh7VKiT1wkMVe8AyPwQ validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
259
FECHA DE APROBACIÓN
06/08/2026
ROL S.I.I
913-1

FRM / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/485/2026** de fecha 17-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **9** de fecha **06/01/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 6762 de fecha 17/06/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE LOCAL 349** en **83,12** m2, con una superficie total de permiso original de **83,12** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **LOCAL COLMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE KENNEDY N° 5413 LOCAL 349 / CERRO COLORADO N° 5240 / ROSARIO NORTE S/N°** Lote Nº **C-5-B** , Manzana **---** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-7321** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UEe1 / Ee1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PARQUE ARAUCO S.A.		94.627.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
XIMENA BASCUÑÁN ARÉVALO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PRESIDENTE KENNEDY Nº 5413 PISO 6			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE DIRECTORIO** DE FECHA **18-08-2022** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **06-09-2022** ANTE EL NOTARIO SR (A) **IVÁN TORREALBA ACEVEDO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
MASAICO SPA	76.795.905-2	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LILIANA MERCEDES SILVA VILLENA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MASAICO SPA	76.795.905-2	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
LILIANA MERCEDES SILVA VILLENA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-Ig4CWOWuwFBhR0taratZ **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA TEFAL. CONSTRUCCIÓN DE TABIQUERÍA SECA AL INTERIOR, SIN MODIFICACIONES ESTRUCTURALES NI MODIFICACIONES DE SUPERFICIES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
TABIQUERÍA SECA	3	LOCAL 349

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	336.098,00

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	= APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 146.836.002
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$1.468.360
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 1.468.360
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20831627	FECHA	06.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Habilitación de Local 349, sin alterar la estructura.
Superficie local: 83,12 m²
2.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
3.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
4.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-Ig4CWOWuwFBhR0taratZ validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
260
FECHA DE APROBACIÓN
06/08/2026
ROL S.I.I
205-27

FRM / CPH

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/464/2026** de fecha 11-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2080** de fecha **11/07/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-0000007628/2026 de fecha 09/07/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE AREA DE MESAS PARA CAFETERIA** en **11,39** m2, con una superficie total de permiso original de **11,39** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **CAFETERIA** ubicado en calle/avenida/camino **AUGUSTO LEGUIA NORTE N° 34** Lote Nº **12** , Manzana **V** Localidad o Loteo **POBLACION EL GOLF PLANO S-7** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/E+Aa+cm** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BLANCA MOLINA MARIN		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BLANCA RODRIGUEZ MOLINA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AUGUSTO LEGUIA NORTE 34			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **MANDATO GENERAL** DE FECHA **02/09/2011** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **02/09/2011** ANTE EL NOTARIO SR (A) **JUAN LUIS SAIZ DEL CAMPO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JOSÉ OLIVARES AHUMADA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JOSÉ OLIVARES AHUMADA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	11,39	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	190,99

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	SE HABILITA ÁREA DE MESAS EN SECTOR DE ESTACIONAMIENTOS PARA CAFETERÍA.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION ÁREA DE MESAS	1	SECTOR DE ESTACIONAMIENTOS

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	440,00

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 190,99 / 2000 X 11 = 1,050% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	1,050%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			1,050%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 793.900.327	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 793.900.327 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	1,050% % DE CESIÓN (d)	=	$ 8.339.295 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 4.900.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$49.000
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 49.000
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20831669	FECHA	06.08.2026

Código: AP-QC9M6HRjodMfWOkOG9rG validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La presente modificación de obra menor, sólo aprueba la habilitación de área de mesas en sector de estacionamientos para cafetería.
2.- Por presentar aumento en la carga de ocupación, le corresponde pagar Aportes al Espacio Público (Ley 20.958).
3.- Adjunta contrato de sub-arrendamiento por los 5 estacionamientos que elimina, en inmueble ubicado en Augusto Leguía Norte N°70, aprobado según Permiso de Edificación N°94/20 y Recepción Definitiva N°164/24.
4.- Mantiene las superficies aprobadas en Permiso de Edificación N°110 y Recepción Final sn/47.
5.- La propiedad cuenta con Decreto Alcaldicio Secc. 1a N°1318 de fecha 17.10.1985.
6.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-QC9M6HRjodMfWOkOG9rG **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 5.2.2.0.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE:

OBRAS AUXILIARES

DECLARACIÓN N°
32
FECHA DE ARCHIVO
07/08/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			◉ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
LA RABIDA	**5225**		**764-3**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**210.906**	GIM	**20834667**	FECHA	**07/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
108
FECHA
07/08/2026
ROL S.I.I
915-994

REGIÓN: METROPOLITANA

MFA / ROC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt.N° **MP/126/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1128** de fecha **23/04/2024** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **17** vigente, de fecha **05/06/2026**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 0014/2026 de fecha 31/03/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **Permiso de Edificación N°151/06-11-12; Res. Modif. Proy. Sec. 6a N°428/30-10-13; Res. Modif. Proy. Sec. 6a N°347/15-09-14; Res. Sec. 6a N°452/13-11-14; Res. Modif. Proy. N°433/23-10-15; Res. Sec. 6a N°46/30-01-16; Res. Sec. 6a N°452/05-09-16; Res. Sec. 6a N°452/05-09-16; Res. Sec. 6a N°493/22-09-16; Res. Modif. Proy. N°562-19-10-16; Res. Modif. Proy. N°41/18-01-18; Res. Sec. 6a N°739/10-10-19; Res. Modif. Proy. Sec 6a N°307/20-08-20; Res. Modif. Proy. N°20/27-02-23; Res. Modif. Proy. N°143/04-12-23; Res.**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN : (especificar tipo) **INCORPORA ACCESO VEHICULAR APART HOTEL** de **EDIFICIO 2, EN LOTE 26-A-4E-1. PARTE DE UN CONJUNTO ARMÓNICO DE 5 EDIFICIOS EN 5 LOTES; 1 EDIFICIO DE APART HOTEL DE 16 PISOS + PISO RETIRADO + PISO MECÁNICO Y 1 EDIFICIO DE VIVIENDA DE 15 PISOS + AZOTEA + PISO MECÁNICO, AMBOS DE 7 SUBTERRÁNEOS; Y 3 EDIFICIOS DE VIVIENDA DE 19 PISOS + PISO RETIRADO Y 3 SUBTERRÁNEOS** ubicado en calle/avenida/ camino **MANQUEHUE NORTE N° 870** , Lote Nº **26-A-4E-1** , Manzana **----** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-8163** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° **MP-126/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CERRO COLORADO - MANQUEHUE LAS CONDES

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BERSA CERRO COLORADO S.A.		76.154.749-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GONZALO GAZITÚA R / JUAN AGUSTÍN LASO BAMBACH		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ALCÁNTARA N°271 PISO 2			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **REPERTORIO N°2101-2018** DE FECHA **06-12-2016 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 21-03-2018 ANTE NOTARIO SR. PATRICIO RABY BENAVENTE**		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
A4 ARQUITECTOS LTDA.	77.843.510-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN VALDIVIESO RUIZ-TAGLE	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
MIGUEL ANGEL SOTO	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO PABLO MOLINA ARIZTÍA	79-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
---	---

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☐ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☒ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☐ Fachada ☐ Monumento ☐ Inmueble de conservación
☐ Estructura ☐ Inmueble en zona de conservación ☒ Otro ACCESO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN) ☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	7823	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACION	0		MODIFICACION	0

CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC .
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	38.434,12		57.101,09		
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	59.550,57		14.293,22		
EDIFICADA TOTAL	97.984,69		71.394,31		
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO ORIGINAL, INCLUIDO EL PERMISO DE ALTERACIÓN(M2)		3.772,03	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)					21.661,30

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA						
SUPERFICIE MODIFICACIÓN						

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI		☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI		☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO		PERMISO MODIFICADO
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *						
CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						

ACTIVIDAD Permiso Original *		
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original *	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA PERMISO	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA MODIFICACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar

☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN							

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%

(e)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☒	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☒	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%			
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%			
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%			
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)			
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$620.991
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)			$186.297
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 434.694
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20804210	FECHA	07.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

7.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	

41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- LA PRESENTE MODIFICACIÓN ESTÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE REFERIDA A LA INCORPORACIÓN DE UN ACCESO VEHICULAR PARA TOMAR Y DEJAR PASAJEROS Y DESPLAZAMIENTO DE LA PUERTA DEL LOCAL 4.

9 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
m06	R	planta general piso 1 lote 26a-2c-1 y lote 26 a-4e-1	se incorpora acceso vehicular al predio para tomar y dejar pasajeros a apart hotel. se
m44	R	planta 1° piso lote 26 a-4e-1	se incorpora acceso vehicular al predio para tomar y dejar pasajeros a apart hotel. se

9.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
R	solicitud de modificación de proyecto de edificación	
R	listado de documentos	
A	listado de modificaciones referidas a cada plano	
R	certificado de informaciones previas	
A	fotocopia de patentes profesionales	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Condes
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-ok2SNawnVEVt5NY3W7pg validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
109
FECHA
07/08/2026
ROL S.I.I
2362-4

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / MAO

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° **MP/91/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **750** de fecha **11/03/2025** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) La solicitud N° ---------- de fecha ---------- de aprobación de loteo con construcción simultanea.

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 6706/2026 de fecha 16/07/2025, emitido por SEIM / MTT que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) **MODIFICACION AL PE N° 2/2023 Y RMP 112/25.** ubicado en calle/avenida/ camino **LA PALAUTA N° 7598** , Lote Nº **4** , Manzana **LL** Localidad o Loteo **CONJUNTO RESIDENCIA PARQUE APOQUINDO PLANO L-541-A** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° **MP-91/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : REUBICACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y NUEVO ACCESO VEHICULAR - VIVIENDA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
KARIN GRACIELA BORGEAUD CARMONA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)
LA PALAUTA 7598

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SEBASTIAN VALLEJOS PARRA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
SEBASTIAN VALLEJOS PARRA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)			☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	5,37	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	99,71
	MODIFICACION	0		MODIFICACION	0
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☐ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI	☐ NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☐ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	0	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	0	M2

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	161,34	161,34			0
EDIFICADA TOTAL	161,34	161,34			0
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		161,34	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		0
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)		313,61			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
PISO 1					83,33	0
PISO 2					78,01	0
TOTAL					161,34	0,00

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	161,34					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	161,34					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIV / HA	40 VIV / HA	1 VIV / HA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,26	0,4	0,26
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,51	0,8	0,51
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO / PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	40% (9,5 ML) NORTE	O.G.U.C.	40% (9,5 ML) NORTE
ANTEJARDIN	3 M.	3 M.	3 M.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P/6,22 M.	3P / 10,5 M.	2P/6,22 M.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	3	EXIGIDOS PARA ESTA PRESENTACIÓN = 0	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

ACTIVIDAD PERMISO	
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	
ESCALA PERMISO ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA MODIFICACIÓN ART 2.1.36. OGUC	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 9,08 / 2000 X 11 = 0,050% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 130.016.187	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 130.016.187 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,050% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 64.915 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%		
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%		
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)			
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%		
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)		
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]			$609
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)		$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]			$ 609
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20835164	FECHA	07.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON	

REPETIDOS	DERECHOS MUNICIPALES	DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- SE CORRIGE CARGA DE OCUPACION Y MONTO DE APORTE AL ESPACIO PUBLICO, SEÑALADOS EN LA RMP N° 112/2025, QUEDANDO UN VALOR DE $64.915, EL CUAL DEBERÁ SER PAGADO, PREVIO A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.
2. MEDIANTE ESTA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN SE APRUEBA LA REUBICACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO Y LA INCORPORACIÓN DE UN NUEVO ACCESO VEHICULAR HACIA CALLE ZANZÍBAR ORIENTE, SIN AUMENTO DE SUPERFICIE NI DE CARGA DE OCUPACIÓN.
3. SUPERFICIES (M²)

	PE 2/2023	MP 112/2025		ESTA	
	SN RF	DEMOLICIÓN	AMPLIACIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL
1° PISO	82,43	-1,80	2,70	0	83,33
2° PISO	78,01	0,00	0,00	0	78,01
TOTAL	160,44	-1,80	2,70	0	161,34

4. EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
LAMINA 1	R	PLANTA DE ARQUITECTURA PISO 1 Y PISO 2	
	R	ESQUEMAS DE CUADROS DE SUPERFICIES	
LAMINA 2	A	PERFILES DE CALLES LA PALAUTA Y ZANZIBAR	
LAMINA 3	R	PLANTA DE CUBIERTAS	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
R	DECLARACION DEL ARQUITECTO Y PROPIETARIO	
R	LISTADO DE DOCUMENTOS	
R	SOLICITUD DE MODIFICACION DE PROYECTO OBRA NUEVA	
R	LISTADO DE MODIFICACIONES REFERIDAS A CADA PLANO	
R	RESOLUCION MODIFICACION DE PROYECTO 112/2025	
A	COMPROBANTE DE INGRESO A DPTO. URBANIZACION POR TEP.	
A	PRESUPUESTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
261
FECHA DE APROBACIÓN
07/08/2026
ROL S.I.I
201-36

MFA / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/459/2026** de fecha 09-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1430** de fecha **16/04/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 6672 de fecha 15/06/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL 103 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR 103-2 DESTINADO A LOCAL COMERCIAL Y CAFETERIA** en **44,64** m2, con una superficie total de permiso original de **161.619,65** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 LOCAL 103 / ENCOMENDEROS N°65 / EL BOSQUE NORTE N°050 / ROGER DE FLOR N°2725** Lote Nº **1A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-8060** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A.		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
SAN ISIDRO Nº 85 PISO 13 / SAN ISIDRO Nº 85 PISO 13			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
SANTIAGO / SANTIAGO	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESION DE DIRECTORIO TERRITORIA APOQUINDO S.A.** DE FECHA **10/06/2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **14/07/2021** ANTE EL NOTARIO SR (A) **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
BENJAMÍN ANDRÉS MUÑOZ RESTOVIC	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RAIMUNDO NOGUERA ASTABURUAGA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	2,76	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	1,51

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, NUEVAS INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	1°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	11.655,93

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐		☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 1,51 / 2000 X 11 = 0,008% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	VER NOTAS			5,572%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,008%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			5,580%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 41.103.653.964	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 41.103.653.964 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,008% % DE CESIÓN (d)	=	$ 3.415.567 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 64.440.192
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$644.402
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 644.402
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20804070	FECHA	07.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N° 128 de fecha 23/09/2020
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 61 de fecha 27/05/2021
- Modificación de Proyecto de Edificación N° 74 de fecha 27/06/2022
- Recepción definitiva Parcial 1° etapa N° 361 de fecha 24/10/2022
- Recepción definitiva Parcial 2° etapa N° 29 de fecha 31/01/2023
- Recepción definitiva Parcial 3° etapa N° 82 de fecha 29/03/2023
- Recepción definitiva Parcial 4° etapa N° 111 de fecha 28/04/2023
- Recepción definitiva Parcial 5° etapa N° 146 de fecha 13/06/2023
- Recepción definitiva Parcial 6° etapa N° 198 de fecha 28/07/2023
- Recepción definitiva Parcial 7° etapa N° 337 de fecha 17/11/2023
- Recepción definitiva Parcial 8° etapa N° 198 de fecha 06/06/2025
- Recepción definitiva Parcial 9° etapa N° 322 de fecha 27/08/2025
- Recepción definitiva Parcial 10° etapa N° 443 de fecha 19/11/2025
- Planos de Copropiedad Inmobiliaria C-3053

2.- Calculo acumulado con cesiones o aportes de permisos anteriores:

SE	68/24	PE	60	21-06-2024	0,038%
SE	67/24	PE	62	27-06-2024	0,038%
OM	387/24	POM	227	30-07-2024	0,170%
OM	465/24	POM	315	11-10-2024	0,039%
OM	585/24	POM	388	13-11-2024	0,101%
OM	683/24	POM	390	14-11-2024	0,207%
OM	637/24	POM	396	16-11-2024	0,199%
OM	780/24	POM	405	23-11-2024	0,104%
OM	654/24	POM	417	06-12-2024	0,286%
OM	762/24	POM	423	12-12-2024	0,256%
OM	779/24	POM	4	03-01-2025	0,108%
OM	735/24	POM	7	06-01-2025	0,020%
OM	737/24	POM	15	07-01-2025	0,017%
OM	763/24	POM	20	11-01-2025	0,235%
OM	736/24	POM	32	20-01-2025	0,121%
OM	778/24	POM	59	04-02-2025	0,083%
OM	856/24	POM	67	12-02-2025	0,034%
OM	1018/24	POM	114	04-03-2025	0,186%
OM	53/25	POM	118	06-03-2025	0,104%
OM	42/25	POM	149	19-03-2025	0,180%
OM	1031/24	POM	125	11-03-2025	0,093%
OM	286/25	POM	289	24-06-2025	0,103%
OM	197/25	POM	179	07-04-2025	0,006%
OM	87/25	POM	151	20-03-2025	0,030%
OM	53/25	POM	118	06-03-2025	1,104%
OM	44/25	POM	154	21-03-2025	0,192%
OM	43/25	POM	166	01-04-2025	0,125%
OM	42/25	POM	149	19-03-2025	0,180%
OM	16/25	POM	177	07-04-2025	0,077%
OM	472/25	POM	357	04-08-2025	0,229%
OM	511/25	POM	335	25-07-2025	0,014%
OM	444/25	POM	410	10-09-2025	0,063%
OM	926/25	POM	14	09-01-2026	0,284%
OM	931/25	POM	95	16-03-2026	0,040%
OM	1031/25	POM	101	18-03-2026	0,458%
OM	975/25	POM	86	09-03-2026	0,011%
OM	963/25	POM	107	24-03-2026	0,036%
OM	252/26	POM	161	07-05/2026	0,001%
Total					**5,571%**
Presente modificación					**0,008%**
Total cesiones o aportes acumulados					**5,580%**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-EvBOIf9cLUJwtGZ8bMD7 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
262
FECHA DE APROBACIÓN
07/08/2026
ROL S.I.I
1788-19

FRM / ALA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/350/2026** de fecha 06-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2828** de fecha **09.09.2024**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-5055/2026 de fecha 06.05.2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **AMPLIACIÓN VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **33,24** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **FLORENCIO BARRIOS N° 1970** Lote Nº **21** , Manzana **U** Localidad o Loteo **CONJUNTO RESIDENCIAL TOMAS MORO PLANO L-564-B** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb3 / Uv1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA EUGENIA LABRA OTERO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO ANDRÉS MOSQUEIRA VARGAS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	------

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	968	10/12/1982	RECEPCIÓN FINAL	97	08/05/2006

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	2,22	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	48,05
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			105,44			33,24
EDIFICADA TOTAL			105,44			33,24
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			105,44	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		6,49

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			138,68
EDIFICADA TOTAL			138,68
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			111,93
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			282,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PRIMER PISO			111,93
SEGUNDO PISO			26,75
TOTAL			138,68

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	138,68					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIVIENDA	1 VIVIENDA	40 VIV/HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,37	0,02	0,4	0,40
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,37	0,12	0,8	0,49
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NORTE: 64% ORIENTE: 29,16%	NO CONSIDERA	40%	NORTE: 64% ORIENTE: 29,16%
ANTEJARDIN	5,00 MTS.	5,00 MTS.	5,00 MTS.	5,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO / 4,40 MTS.	2 PISOS / 6,39 MTS.	3 PISOS / 10,5 MTS.	2 PISOS / 6,39 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	2	1	3	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 48,05 / 2000 X 11 = 0,264% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	968	10/12/1982	0,000%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,264%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,264%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 120.031.375	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 120.031.375,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,264% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 317.226 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro (Especificar)			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN			
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
E4	33,24	1,50%	133.623				

Código: AP-JSTnjL0orrCV6hugpU4g validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 5.231.963
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]			%	$74.527
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]			(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD			(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]				$ 74.527
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20835108	FECHA	07.08.2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. SUPERFICIES (M2):

	P.E. 1333/1973 R.F. 574/1975	P.E. 968/1982	ESTA PRESENTACIÓN	TOTAL
1° PISO	69,95	35,49	6,49	111,93
2° PISO	---	---	26,75	26,75
TOTAL	69,95	35,49	33,24	138,68

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

3. SE ACOGE A ARTÍCULO 1.2.1 OGUC. DEBERÁ DESIGNAR AL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS.

4. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-JSTnjL0orrCV6hugpU4g **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
263
FECHA DE APROBACIÓN
07/08/2026
ROL S.I.I
759-14

MFA / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/475/2026** de fecha 16-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **424** de fecha **06/02/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 5768 de fecha 26/05/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **REMODELACION DE LOS LOCALES 11 Y 12 PARA GENERAR DOS NUEVAS UNIDADES 11-A Y 12-A Y HABILITACIÓN DEL LOCAL 12-A PARA DESTINARLO A LOCAL COMERCIAL** en **228,20** m2, con una superficie total de permiso original de **19.542,24** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **LOS MILITARES N° 6043 / MANQUEHUE NORTE N°326 / O'CONNELL N°337** Lote Nº **1-A-1** , Manzana **A** Localidad o Loteo **AV. APOQUINDO PLANO S-8035** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa2 / Uv0** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.		96.812.960-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FARMACIAS CRUZ VERDE SPA / CRISTOBAL RIESCO GUZMAN / JOSÉ MANUEL ROMERO LEIVA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AVDA. EL SALTO N° 4875 PISO 2			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
HUECHURABA	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **CONTRATO DE ARRIENDO PENTA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. A RENTAS MANQUEHUE SPA.** DE FECHA **08/03/2019** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **08/03/2019** ANTE EL NOTARIO SR (A) **PATRICIO RABY BENAVENTE REDUCCION SESION DE DIRECTORIO FARMACIAS CRUZ VERDE SPA DE FECHA 17/04/2025 ANTE NOTARIO SR**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PATRICIO EDUARDO ESPINOZA MENESES	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC	------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, NUEVAS INSTALACIONES Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	1°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	2.423,33

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		$ 7.259.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$72.590
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]		$ 72.590

GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20834907	FECHA	07.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con Permiso de edificación N°56 de fecha 24/04/2020 y Recepción Definitiva N°50 de fecha 02/02/2026

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-zQ9PdZc6RNZQ2rzotonh validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

N° DE RESOLUCIÓN
56
FECHA DE APROBACIÓN
10/08/2026
ROL S.I.I
2421-4

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

MFA / AGV

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/56/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1286** de fecha **15/04/2026**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) Otros (especificar): **CERTIFICADO DE EXENCIÓN SEIM N°867/2026 DE FECHA 13-01-2026**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para alterar (ESPECIFICAR) **AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **----------**con una superficie edificada total de **694,99** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **RESIDENCIAL - VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **EL CEIBO N° 12881 CASA 4 / CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS N° 12820 / LOS TULIPEROS** Lote Nº **1 A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **MIRADOR DE SAN DAMIAN PLANO L-854-A** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb4' / UV** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **---** plazos de la autorización especial **NINGUNA**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ALTERACIÓN AMPLIACIÓN VIVIENDA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JING SHAN HUANG		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
EL CEIBO N° 12881 CASA 4			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIA ELIANA TIDY VENEGAS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
MANUEL ALEJANDRO BERRIOS CASTILLO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
JORGE CHIONG PEDRAZA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	024	26/01/2026	FINAL	34	08/03/2002

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☐ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☒ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☒ Fachada ☐ Monumento ☐ Inmueble de conservación
☒ Estructura ☐ Inmueble en zona de conservación ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + ALTERACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	6,24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	0,26
CRECIMIENTO URBANO ☐ NO ☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN	
PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC	—	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	—

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	42,46	0			42,46	0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	465,23	187,3			465,23	187,3
EDIFICADA TOTAL	507,69	187,3			507,69	187,3
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUÍDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)						456,31
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)						1.621,95

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1	90,2	0	90,2
2	97,1	0	97,1
TOTAL	187,3	0	187,3

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)	695,00					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	17 VIV/HA	8,82 VIV/HA	17 VIV/HA	8,82 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,25	0,28	0,4	0,28
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,28	0,4	0,6	0,4
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	4 METROS	OGUC	4 METROS
RASANTE	70°	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ANTEJARDIN	5,00 METROS	5,00 METROS	5,00 METROS	5,00 METROS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	2 PISOS	3 PISOS/10,5 METROS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTO AUTOMOVILES	3	3	3	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	SI	NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	☒ Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	☐ Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR						
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN						

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC	

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACION)
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	0,26 / 2000 X 11 = 0,001% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		-	0,001%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,001%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 21.183.545.813	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

	$ 21.183.545.813		0,001%		$ 299.690
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESION [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☒	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

7. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	024	26/01/2026	FINAL	34	08/03/2002

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B3	187,30	1,50%	297.195				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 126.980.874
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1% ART. 130 LGUC)]	%		$1.548.132
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)		
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]			$1.548.132
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]	(-)		$0
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO	(-)		
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]			$1.548.132
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20839033	FECHA	10.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

FORMULARIO 2-4.3. P.Alt.

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- CUENTA CON PE N° 024/2001 , RF TOTAL N° 34/2002 Y PLANOS DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA V-2055

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-4c7DqK8uY7g7yLD4i9Qd validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
264
FECHA DE APROBACIÓN
10/08/2026
ROL S.I.I
1378-25

[redacted]

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/280/2026** de fecha 14-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **559** de fecha **22/02/2025**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 3245/2026 de fecha 25/03/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **AMPLIACION VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **76,08** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **LERIDA N° 8020** Lote Nº **25** , Manzana **H** Localidad o Loteo **VILLA SANTA ROSA DE APOQUINDO PLANO L-522** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb3 / Uv1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DANA ANGELINA OPAZO RAIN	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ELIAS PAVEZ CONCHA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
ELIAS PAVEZ CONCHA	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ELIAS PAVEZ CONCHA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	629	17/07/1969	RF	606	19/07/1971

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	3,80	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	122
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			62,93			76,08
EDIFICADA TOTAL			62,93			76,08
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			62,93	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		20,25

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			139,01
EDIFICADA TOTAL			139,01
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			83,18
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			252

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1			83,18
2			55,83
TOTAL			139,01

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	139,01					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIVIENDA	1 VIVIENDA	40 VIV/HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0.25	0.08	0.40	0.33
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.25	0.30	0.80	0.55
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	AISLADA	AISLADA/PAREADA	AISLADA
ADOSAMIENTO ORIENTE	-	35,7%	40%	35,7%
ANTEJARDIN	3 M	3 M	3 M	3 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 P	2 P/ 6,94 M	3 P/ 10,5 M	2 P/ 6,94 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	-	1	EXIGIDO 1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-0lEMthTTFXosPPq1TTyl **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 121,79 / 2000 X 11 = 0,670% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PE	629	17/07/1969	0,000%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,670%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,670%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 107.262.079	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 107.262.079,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,670% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 718.518 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro (Especificar)			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN			
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	20,25	1,50%	260.056				

Código: AP-0lEMthTTFXosPPq1TTyl validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

G3	55,83	1,50%	185.722

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 23.233.448
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$310.510
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 310.510
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Superficies (m2):

	PE 629/69 RF 606/71	Presente Ampliación	Total
1° piso	62,93	20,25	83,18
2° piso	-	55,83	55,83
Total	62,93	76,08	139,01

2. Se amplía superficie y carga de ocupación, por lo que corresponde pago de aporte al espacio público.
3. En atención al Art 116 de la LGUC y al dictamen n°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto. El cumplimiento de las primeras será de responsabilidad de la municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el juzgado de policía local.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-0IEMthTTFXosPPq1TTyl **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
265
FECHA DE APROBACIÓN
10/08/2026
ROL S.I.I
1744-11

FRM / SAG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/467/2026** de fecha 12-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2028** de fecha **13/05/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 5389/2026 de fecha 14/05/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **CAMBIO DE DESTINO VIVIENDA A OFICINA SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** en **70** m2, con una superficie total de permiso original de **70** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **OFICINAS SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **HERMANOS NEUT LATOUR Nº 1723** Lote Nº **13** , Manzana **B** Localidad o Loteo **CONJUNTO RESIDENCIAL TOMAS MORO PLANO L-564-B** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UV1/ E-Ab3** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A		76.871.990-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA ALEJANDRA SILVA CASTRO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ALEXANDER FLEMING N°7885			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUEVA CORDILLERA S.A.** DE FECHA **18/03/2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **18/03/2025** ANTE EL NOTARIO SR (A) **CRISTIAN FERNANDO VILLALOBOS PELLEGRINNI**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
ÁLVARO GONZÁLEZ Y COMPAÑÍA LTDA.	76.425.856-8	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FRANCISCA GONZÁLEZ VARAS	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FRANCISCA GONZÁLEZ VARAS	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	3,5	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0,561

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CAMBIO DE DESTINO DE VIVIENDA A OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
NO CONTEMPLA	1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	263,5

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 102,00 / 2000 X 11 = 0,561% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,561%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,561%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 112.369.797	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 112.369.797 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,561% % DE CESIÓN (d)	=	$ 630.408 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 2.136.910
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$21.369
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 21.369
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20839662	FECHA	10.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente Permiso de Obra Menor corresponde al cambio de actividad a oficina sin afluencia de público. No aumenta superficie ni realiza obras; conforme al art 7.1.2.9 del PRMS, no tiene exigencias de estacionamientos, como tampoco proyecta en el predio.
2.- Aumenta la carga de ocupación por lo que corresponde pago de aporte al espacio público.
3.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-zQv3PTIeaJtoJplGwJXX validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

N° DE RESOLUCIÓN
57
FECHA DE APROBACIÓN
11/08/2026
ROL S.I.I
587-20

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

MFA / AGJ

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/61/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3614** de fecha **17/10/2025**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **4834** vigente, de fecha **16/06/2026**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **2602-001** de fecha **17/03/2026**

H) Otros (especificar): **CERTIFICADO DE EXENCIÓN N°0000001347/2026 DE FECHA 19.01.2026 EMITIDO POR EL SEIM**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para alterar (ESPECIFICAR) **DIVISIÓN DEL LOCAL 2A EN DOS UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR 2A-1 Y 2A-2, HABILITACIÓN DEL LOCAL 2A-2 PARA CAFETERÍA; ALTERACIÓN Y HABILITACIÓN DEL LOCAL 2A-1 Y PISO 3, COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR 3A COMO CLÍNICA.** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **---** con una superficie edificada total de **3.043,01** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, SALUD Y COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **MANQUEHUE SUR N° 329** Lote Nº **---** , Manzana **---** Localidad o Loteo **CHACRA EL CARMEN DE APOQUINDO PLANO S-2335** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Aa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ALTERACIÓN DE LOCAL 2A-2 COMO CAFETERÍA Y LOCAL 3A COMO CLÍNICA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
LOS MONTES S.A.		96.894.840-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSÉ TOMÁS COVARRUBIAS VALENZUELA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
NUEVA PROVIDENCIA N° 1378 PISO 2			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
PROVIDENCIA	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA 25.03.2009 Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA** DE FECHA **22.07.2009 ANTE EL NOTARIO SRA. ANTONIETA MENDOZA ESCALAS**		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
BORIS DANIEL RISNIK HAICHELIS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
PATRICIO STAGNO LANZARINI	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
BORIS DANIEL RISNIK HAICHELIS	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
---------	---------	---------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIO INOSTROSA ULLOA	[redacted]	[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---------	[redacted]	[redacted]

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
SERGIO CONTRERAS ARANCIBIA	[redacted]

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
POM	365	01/08/2019	PARCIAL ETAPA 2 Y FINAL	287	13/08/2024

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☒ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☐ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☐ Fachada ☐ Monumento ☐ Inmueble de conservación
☒ Estructura ☐ Inmueble en zona de conservación ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + ALTERACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	-80,5	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	0
CRECIMIENTO URBANO ☒ NO ☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		0	7.860,66		7.860,66	
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	7.567,32	0	7.048,10	0	14.615,42	0
EDIFICADA TOTAL	7.567,32	0	14.908,76	0	22.476,08	0
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUÍDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)						3.153,75
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)						4.441

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)						

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA ALTERACIÓN
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☐ SI	☒ NO				
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		SALUD				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		CLINICA				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC		MEDIANO				
ESCALA INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC		MEDIANO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	POM	365	01/08/2019	0,000%
	PE	45	22/03/2007	0,000%
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		-	
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD: 0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN [(d)]	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	1	TOTAL UNIDADES
			1		CLINICA	2

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

7. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
POM	365	01/08/2019	PARCIAL ETAPA 2 Y FINAL	287	13/08/2024
PE	45	22/03/2007	PARCIAL ETAPA 2 Y FINAL	158	04/07/2008

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 1.195.937.178
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1% ART. 130 LGUC)]			%	$11.959.372
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$11.959.372
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$3.587.812
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]				$8.371.560
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20838748	FECHA	10.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- La propiedad cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N°45/2007, Res. de Modificación de Proyecto de Edificación N°32/2008, certificado de recepción definitiva de obras parcial N°68/2008 y certificado de recepción definitiva de obras final N°158/2008.
- Permiso de obra menor N°365/2019, certificado de recepción definitiva parcial N°06/2022, Res. de Modificación de proyecto de edificación N°26/2024 y certificado de recepción definitiva final N°287/2024

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Condes
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-Z5U88Hyk0hldnZflOe5J **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

N° DE RESOLUCIÓN
58
FECHA DE APROBACIÓN
11/08/2026
ROL S.I.I
450-10

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / SAG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/59/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1221** de fecha **06/04/2026**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para alterar (ESPECIFICAR) **ALTERACIÓN FACHADA Y HABILITACIÓN LOCAL 2** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie edificada total de **-** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **AMERICO VESPUCIO SUR N° 1463** Lote Nº **9** , Manzana **J** Localidad o Loteo **BARRIO RESIDENCIAL PEDRO MEDINA PLANO L-55** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAm2 / Uv0** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ALTERACIÓN DE FACHADA Y HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES Y ASESORIAS ATALAYA LTDA.		79.806.900-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PAUL CORTHORN POLLONI		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
VESPUCIO SUR 1463			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES		[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **CONTRATO DE ARRIENDO ENTRE INVERSIONES Y ASESORÍAS ATALAYA LIMITADA Y SALCOBRAND S.A** DE FECHA **17/10/2003**		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DANIELA ALEJANDRA MORALES GALLEGUILLOS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
MAURICIO FRANCISCO ABELLA LECAROS	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ALEJANDRO TASSARA ODDO	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	237	10/09/2004	RF	165	12/07/2005

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☒ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☐ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☒ Fachada ☐ Monumento ☐ Inmueble de conservación
☐ Estructura ☐ Inmueble en zona de conservación ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + ALTERACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	-	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	-
CRECIMIENTO URBANO ☒ NO ☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					515	0
EDIFICADA TOTAL					515	0
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUÍDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)						374,99
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)						937,5

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1			374,99
2			140,01
TOTAL			515

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)	515					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0.4	0.4	0.4	0.4
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.55	0.55	0.6	0.55
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
ANTEJARDIN	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P	2P	3 P	2P
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	15	15	0	15

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		COMERCIO				

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	COMERCIO
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	COMERCIO
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC	BÁSICA
ESCALA INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC	BÁSICA

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		-	
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESION [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
			2			

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	13	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

7. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	237	10/09/2004	RF	165	12/07/2005

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
		1,50%					
		1,50%					

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 67.963.434
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1% ART. 130 LGUC)]			%	$679.634
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$679.634
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$0
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]				$679.634
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20838806	FECHA	10.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- El presente Permiso de Alteración corresponde a la modificación de fachada del local 2 y su habilitación. No aumenta superficie, carga de ocupación ni se modifican estacionamientos.
2.- Por lo anterior, el presente permiso mantiene las normas urbanísticas aprobadas anteriormente, por no ser materia de aprobación ninguna de ellas.
3.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
266
FECHA DE APROBACIÓN
11/08/2026
ROL S.I.I
711-60

FRM / REC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/328/2026** de fecha 29-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1123** de fecha **05/04/2025**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **13** de fecha **06/07/2026**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° **8044** de fecha **12/04/2026**, emitido por **SEREMITT** que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION SERVICIOS - TOMA DE MUESTRAS** en **140,24** m2, con una superficie total de permiso original de **140,24** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **2** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **ROSARIO NORTE N° 96 / CARLOS MARTEL** Lote Nº **2** , Manzana **---** Localidad o Loteo **POBLACION LAS CONDES PLANO L-225** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Aa2/UVO** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RIO ESPERANZA S.A.		96.965.020-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CARLOS GONZALO SARQUIS SAID		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ROSARIO NORTE 96			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **CERTIFICADO REGISTRO DE COMERCIO SANTIAGO INSCRIPCION FOJAS 25317 / N° 20524 / 2001** DE FECHA **2001** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **25/09/2001** ANTE EL NOTARIO SR (A) **FELIPE JARA CADOT**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
IVÁN FRANCISCO FAILLA RUBIO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CLAUDIO ALEJANDRO HERRERA URRUTIA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
CRISTIAN FERNANDO ASCUI CASTRO	[redacted]	[redacted]

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACION CONSULTAS PARA TOMA DE MUESTRAS	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	362,50

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐		☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE OBRA MENOR	436	08/10/2025	0,688%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,688%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 139.593.251
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$1.395.933
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$418.780
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 977.153
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20841231	FECHA	11.08.2026

Código: AP-vPFbfzmD9I6mziuc4iOO validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- LA PRESENTE OBRA MENOR CORRESPONDE A LA HABILITACION DE COMERCIO - LOCAL COMERCIAL A SERVICIOS - TOMA DE MUESTRAS, SIN HABER AUMENTO DE SUPERFICIE.

2.- LA PROPIEDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES PERMISOS PE 308/50, RF MEDIANTE PR 4694-2373/87, PR 4694-2373/87, RES. 155/01, POM 93/09, RD 268/11, POM 436/25, RD 72/226, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140,24 M2.

3.- SE ACOGE AL ART. 7.1.2.9. PRMS PARA LA NO EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS.

4.- DISMINUYE LA CARGA DE OCUPACION RESPECTO A LO APROBADO EN EL POM 436/25, POR LO CUAL NO APLICA LEY DE APORTES AL ESPACIO PUBLICO.

5.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-vPFbfzmD9I6mziuc4iOO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
267
FECHA DE APROBACIÓN
11/08/2026
ROL S.I.I
791-245

MFA / ROC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/369/2026** de fecha 13-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1109** de fecha **28/03/2026**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **203** de fecha **25/06/2026**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7386/2026 de fecha 05/04/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **CAMBIO DE DESTINO DE RESIDENCIAL, HOTEL A EQUIPAMIENTO, SERVICIOS, CONSULTA MÉDICA EN EL PISO 15, HOTEL PLAZA EL BOSQUE** en **9,66** m2, con una superficie total de permiso original de **80.767,70** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, SERVICIOS, CONSULTA MÉDICA** ubicado en calle/avenida/camino **MANQUEHUE NORTE N° 656** Lote Nº **19 B5** , Manzana **N1a** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-7534** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa3 / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COMERCIAL CERRO EL PLOMO SPA		76.122.889-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FRANCISCO JOSE LOPEZ HERRERA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
EBRO N°2828			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ESCRITURA REPERTORIO N°4.103-2025** DE FECHA **02-04-2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **02-04-2025** ANTE EL NOTARIO SR (A) **ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FELIPE RODRIGUEZ VENANDY	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC	------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
CAMILO ENRIQUE SÁNCHEZ RAMÍREZ	262-13	PRIMERA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CAMBIO DE DESTINO DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS (ENFERMERÍA), UBICADA EN PISO 15 HOTEL PLAZA EL BOSQUE A EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS, CONSULTA MÉDICA, SIN MODIFICACIONES INTERIORES NI CONSTRUCCIÓN DE NINGÚN TIPO.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN	15	OFICINA

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	7532,02

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD: 0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		$ 2.015.363
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$20.154
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)	$6.046
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]		$ 14.108

GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20820854	FECHA	03.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. Cuenta con Permiso de Edificación N° 62/2009.
2. Cuenta con Resolución Sección 6a de Modificación de Proyecto N° 328 de fecha 22-08-2013.
3. Cuenta con Recepción CRF N° 232/13 (parcial) por 56.321,69 m2 con destino Equipamiento Servicios y Comercio.
4. Cuenta con Recepción CRF N° 130/14 (definitiva) por 24.241,51 m2 con destino Residencial, Hotel.
5. Cuenta con OFICIO SEIM N° 0000007386/2026 de exención de Informe de Mitigaciones de Impacto Vial. (IMIV)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-vqu14BmO7bEvHLAv2tFW validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 5.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:

OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
33
FECHA DE ARCHIVO
12/08/2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			◉ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
PADRE HURTADO SUR	**875**	**LOCAL TA-220**	**1812-2**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**263679**	GIM	**20843798**	FECHA	**12/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – Condes – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 5.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:

OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
34
FECHA DE ARCHIVO
12/08/2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			◉ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
PAUL HARRIS ORIENTE	**11680**		**2420-73**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**170468**	GIM	**20808776**	FECHA	**30/07/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – Condes – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
59
FECHA DE APROBACIÓN
12/08/2026
ROL S.I.I
2920-29

FRM / SAG

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/45/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3039** de fecha **01/09/2025**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **IIIIIIIIII**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **AMPLIACION DE VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie edificada total de **105,06** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **LA FUENTE N° 2237** Lote Nº **29** , Manzana **D** Localidad o Loteo **LA FORESTA DE APOQUINDO PLANO L-592** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UV / E-Ab1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN CASA CAMINO LAS FLORES

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE FRANCISCO RAVEAU OLMO		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
LA FUENTE 2237			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO FELIPE ORDENES ESPINOZA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
CHRISTIAN RODOLFO GONZÁLEZ MENESES	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
EDUARDO FELIPE ORDENES ESPINOZA	[redacted]

Código: AP-ke6lO4IzETNOqs9f0D7w validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	**REGISTRO**	**CATEGORÍA**
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	584	30/06/1983	RF	427	28/05/1985

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	5,25	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	36,52
CRECIMIENTO URBANO ☐ NO ☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☐ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			167,69			105,06
EDIFICADA TOTAL			167,69			105,06
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			139,78			49,94

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			272,75
EDIFICADA TOTAL			272,75
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			189,72
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			1150

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1			189,72
2			83,03
TOTAL			272,75

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	272,75					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIVIENDA	1 VIVIENDA	10 VI/HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0.12	0.04	0.4	0.16
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.15	0.09	0.6	0.24
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	OGUC	AISLADO
ADOSAMIENTO NORTE	-	18,8%	40%	18,8%
ANTEJARDIN	10 M	10 M	10 M	10 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 P/6,20 M	2 P/6,20 M	3 P/ 10,5 M	2 P/6,20 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	2	1	EXIGIDO 1	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO ANTEPROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN PERMISOS ANTERIORES Y DESTINO CONTEMPLADO EN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					

Código: AP-ke6lO4IzETNOqs9f0D7w validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC	

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

	☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACION)
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	36,52 / 2000 X 11 = 0,201% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PE	584	30/06/1983	0,000%
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,201%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,201%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el **44%**. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de **44%**.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 388.528.017	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 388.528.017 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,201% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 780.435 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo		
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

7. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	584	30/06/1983	RF	427	28/05/1985

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

Código: AP-ke6lO4IzETNOqs9f0D7w validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	105,06	1,50%	259.511				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 36.413.226
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			%	$500.453
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$500.453
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$0
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F))]				$ 500.453
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20827915	FECHA	04.08.2026

10.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Superficies (m2):

	PE 584/83 RF 427/85	PE 136/85 RF 457/85	Presente Ampliación	Total
1° piso	139,78	--	49,94	189,72
2° piso	-	27,91	55,12	83,03
Total	139,78	27,91	105,06	272,75

2. Se amplía superficie y carga de ocupación, por lo que corresponde pago de aporte al espacio público.
3. En atención al art 116 de la LGUC y al dictamen n°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto. El cumplimiento de las primeras será de responsabilidad de la municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el juzgado de policía local.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Cóndes
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

N° DE RESOLUCIÓN
60
FECHA DE APROBACIÓN
12/08/2026
ROL S.I.I
2590-70

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / ALA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/68/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **231** de fecha **23.01.2026**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) Otros (especificar): **PRESENTA CERTIFICADO DE EXENCIÓN N°16205/2026 DE FECHA 23.07.2026, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCIÓN DE REALIZAR INFORME DE MITIGACIÓN VIAL PARA EL PRESENTE PROYECTO.**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para alterar (ESPECIFICAR) **VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie edificada total de **79,42** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO LA FUENTE N°1245** Lote Nº **38 A2** , Manzana **H** Localidad o Loteo **VILLA LOS DOMINICOS DE APOQUINDO PLANO S-4843-A** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Ab1 / UV** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA DEL SOL

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALEJANDRA TERESA DONOSO BESA		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CERRO PINTOR N°1463			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MATÍAS MACKAY HEDERRA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
RAÚL CASTELLANOS MORA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
MATÍAS MACKAY HEDERRA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	116	02/07/1999	RECEPCIÓN DEFINITIVA	73	26/02/2026

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☒ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☐ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☒ Fachada ☐ Monumento ☐ Inmueble de conservación
☒ Estructura ☐ Inmueble en zona de conservación ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + ALTERACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	3,97	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	42,82
CRECIMIENTO URBANO ☐ NO ☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN	
PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					254,79	79,42
EDIFICADA TOTAL					254,79	79,42
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUÍDA LA ALTERACIÓN	SOLO EN PRIMER PISO (m2)					190,23
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)						805,00

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PRIMER PISO			190,23
SEGUNDO PISO			143,98
TOTAL			334,21

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)	334,21					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	1 VIVIENDA	1 VIVIENDA	40 VIV / HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,20	0,04	0,4	0,24
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,32	0,10	0,6	0,42
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTO	PONIENTE: 21,70%	PONIENTE: 36,67%	40%	PONIENTE: 39,70%
ANTEJARDIN	3,00 MTS.	3,00 MTS.	3,00 MTS.	3,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS / 5,80 MTS.	2 PISOS / 5,80 MTS.	3 PISOS / 10,5 MTS.	2 PISOS / 5,80 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	2	1	3	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC	

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACION)
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	42,83 / 2000 X 11 = 0,236% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	116	02/07/1999	0,000%
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		-	0,236%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,236%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 294.569.548	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

	$ 294.569.548		0,236%		$ 693.843
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESION [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

7. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	116	02/07/1999	RECEPCIÓN DEFINITIVA	73	26/02/2026

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C2	28,06	1,50%	352.952				
E2	51,36	1,50%	252.581				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		$ 45.377.996
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1% ART. 130 LGUC)]	%	$568.162
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]		$568.162
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]	(-)	$0
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO	(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F))]		$568.162

Código: AP-GbXJo4DHrgw0wT3oXPrv validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 2-4.3. P.Alt.

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20842881	FECHA	11.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. SUPERFICIES (M2):

	P.E. 274/1988 R.F. 225/1991	P.E. 116/1999 R.D. 73/2026	ESTA PRESENTACIÓN DEMUELE	AMPLIA	TOTAL
1° PISO	134,91	27,26	-6,34	34,40	190,23
2° PISO	61,94	30,68	-8,34	59,70	143,98
TOTAL	196,85	57,94	-14,68	94,10	334,21

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

3. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-GbXJo4DHrgw0wT3oXPrv validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

N° DE RESOLUCIÓN
61
FECHA DE APROBACIÓN
12/08/2026
ROL S.I.I
202-140

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

MFA / PFG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/83/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3742** de fecha **23/10/2025**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) Otros (especificar): **El Oficio SEIM N° RM-4719/2026 de fecha 28-04-2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para alterar (ESPECIFICAR) **RESTITUCIÓN LOCAL 108 Y HABILITACIÓN PARA RESTAURANTE, Y CIERRE DE CONEXIÓN CON BODEGA 105** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **----------**con una superficie edificada total de **349,11** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO / RESTAURANTE** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2827 LOCAL 108 BODEGA 105** Lote Nº **2-A** , Manzana **I** Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES PLANO S-7457** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **--**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : FURO EL BOSQUE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GLL BVK APOQUINDO SpA		76.299.218-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARTÍN SANTA MARÍA OYANEDEL / LINDA DOROTHEE SCHUENEMANN		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
VITACURA 2939 PISO 12			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO** DE FECHA **20-12-2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 27-12-2024 ANTE NOTARIO SR JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
LABORATORIO DE PROYECTOS SPA	76.391.789-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE ANDRÉS GIANNINI DAVIS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
VICTOR MARCELO URETA AROS	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
VICTUM CHILE SPA	76.724.825-3
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
DENIS LEÓN CAZENAVE BERDICHEVSKY	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFCACIÓN	52	27/02/2008	RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	452	22/11/2012

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☒ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☐ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☐ Fachada ☐ Monumento ☐ Inmueble de conservación
☒ Estructura ☐ Inmueble en zona de conservación ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + ALTERACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	2,09	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	6,36
CRECIMIENTO URBANO ☐ NO ☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	densificación	
PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	108,10	108,10	–	–	108,10	108,10
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	241,01	241,01	–	–	241,01	241,01
EDIFICADA TOTAL	349,11	349,11	–	–	349,11	349,11
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUÍDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)						
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)						2.910,60

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
-1	108,10	0,00	108,10
TOTAL	108,1	0	108,1

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1	241,01	0,00	241,01
TOTAL	241,01	0	241,01

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)		349,11				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	–	–	–	–
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	–	–	–	–
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	–	–	–	–
DISTANCIAMIENTOS	–	–	–	–
RASANTE	–	–	–	–
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	–	–	–	–
ADOSAMIENTO	–	–	–	–
ANTEJARDIN	–	–	–	–
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	–	–	–	–
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	–	–	–	–
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	–	–	–	–
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	–	–	–	–
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	–	–	–	–

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	–

Código: AP-thMpKt7OV8RUtLhm0kD6 validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		COMERCIO				

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	RESTAURANTE
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	RESTAURANTE
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC	BASICA
ESCALA INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC	BASICA

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 6,37 / 2000 X 11 = 0,035% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFCACIÓN	52	27/02/2008	0,000%
	PERMISO DE OBRA MENOR	27	20/01/2014	0,000%
	PERMISO DE OBRA MENOR	584	12/12/2019	0,000%
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		-	0,035%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,035%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 10.265.334.308	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

	$ 10.265.334.308		0,035%		$ 3.594.920
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESION [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
	1		1			2

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

7. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFCACIÓN	52	27/02/2008	RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	452	22/11/2012
PERMISO DE OBRA MENOR	27	20/01/2014	RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL	155	09/04/2014
PERMISO DE OBRA MENOR	584	12/12/2019	RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL	680	27/12/2019

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-thMpKt7OV8RUtLhm0kD6 validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 148.155.000
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1% ART. 130 LGUC)]			%	$1.481.550
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$1.481.550
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$0
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]				$1.481.550
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20841278	FECHA	11.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA N° 976 DE FECHA 20-07-2026, POR AUTORIZACIÓN DE LOS COPROPIETARIOS PARA INTERVENCIÓN DE BIENES COMUNES.

2 CUENTA CON PE-52/2008 CON CRD-452/2012 Y CRD-166/2018; POM27/2014 CON CRD-155/2014; POM-584/2018 CON CRD-680/2019, Y PLANO C-2571.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-thMpKt7OV8RUtLhm0kD6 validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
110
FECHA
12/08/2026
ROL S.I.I
2786-29

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / CPH

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt.N° **MP/72/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **56** de fecha **10/01/2025** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **IIIIIIIIII**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-0000007406/2026 de fecha 02/07/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN : (especificar tipo) **ADICIÓN** de **MODIFICACION PE 1157/73 VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/ camino **VIEJOS ESTANDARTES N° 443** , Lote Nº **2** , Manzana **G** Localidad o Loteo **CONJUNTO HABITACIONAL EJERCITO DE CHILE PLANO L-532-A** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° **MP-72/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA LOS DOMINICOS

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANDREA MARIA DANKA CARVALLO MONTES	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
VIEJOS ESTANDARTES 443			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
KEVIN ESTEBAN GOMEZ MUÑOZ	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CECILIA ALDUNATE MONTES	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
---	---

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☒ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☐ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☒ Fachada ☐ Monumento ☐ Inmueble de conservación
☒ Estructura ☐ Inmueble en zona de conservación ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN) ☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	6,05	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	172,36
	MODIFICACION	3,27		MODIFICACION	93,16

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO		☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	22,48	M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC .
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	65,42	M2	

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	120,99	65,42			65,42
EDIFICADA TOTAL	120,99	65,42			65,42
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO ORIGINAL, INCLUIDO EL PERMISO DE ALTERACIÓN(M2)		106,75	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		163,93
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)					

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1ER PISO					120,99	106,75
2DO PISO					0	57,18
TOTAL					120,99	163,93

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	120,99					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	65,42					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☒ SI		☐ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIV	40 VIV/HA	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,42	0,4	0,37
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,42	0,8	0,57
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	EXISTENTE	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO/PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	S: 21,82% / P: 24,62%	OGUC	P: 26,92%
ANTEJARDIN	EXISTENTE	3,00 MTS	3,00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4,00 MTS / 1P	10,50 / 3P	6,55 MTS / 2P
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	—	EXIGIDO: 1	PROYECTADOS: 2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *		
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original *	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA PERMISO	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA MODIFICACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 93,16 / 2000 X 11 = 0,512% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,512%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,512%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 125.885.080	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(e)	$ 125.885.080 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,512% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 645.027 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	8,24	1,50%	259.511				
E3	27,18	1,50%	185.333				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

Firmado Digitalmente

MP-72/2026

Código: AP-aHTPouJDYuaBCGHqEXOX validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]			%	
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 7.175.722
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]			%	$107.636
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]			%	
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$362.058
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]			(-)	$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 362.058
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20839423	FECHA	10.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

7.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NUMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Mediante Oficio DOM N°478 de fecha 20.04.2026 se notificó al profesional arquitecto y constructor que patrocinó en el PE N°1157/73, el Sr. Edmundo Dominguez, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.1.20 de la OGUC; habiendo transcurrido los 15 días establecidos, sin que el profesional citado concurriera ante la Dirección de Obras Municipales ni presentara otra acta dentro del plazo indicado, se entiende aceptada el acta acompañada por el propietario.

2.- Presenta carta por cambio de arquitecto y constructor, designando al Sr. Kevin Gomez Muñoz, rut: [redacted] como arquitecto ya la Sra. Cecilia Aldunate Montes, rut: [redacted] como constructor, dando cumplimiento al Art. 5.1.20 OGUC. También adjunta carta de avance, donde indica que las obras se recibieron ejecutadas en un 90% dentro de los plazos de validez del permiso.

3.- Superficies:

	PE 1320/69 RF 192/73	PE 1157/73 SIN RF	Esta Presentación DEM	Esta Presentación AMP	Total
1° Piso	93,00	27,99	-24,88	8,32	106,75
2° Piso	---	---	---	57,18	57,18
Total	93,00	27,99	-24,88	65,42	163,93

6.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.

9 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
s/n	R	plantas, cortes y elevaciones	
lamina n°1	A	planta cubierta 1er piso, plano ubicación, plano emplazamiento, esquemas de superficies, cuadros superficies, normas urbanísticas	
lamina n°2	A	planta arquitectura 1er y 2dp piso, elevacion oriente y poniente	
lamina n°3	A	elevación norte, elevación sur, corte 1-1, corte 2-2	
lamina n°4	A	CORTE 3-3, CORTE 4-4	

9.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	formulario solicitud de modificación de proyecto	
A	carta solicitud cambio de destino	
A	listado documentos y planos que a-r-e y listado de modificaciones referida a plano	
A	carta por cambio de profesional y acta de avance	
A	eett, inf. resistencia al fuego, inf. acondicionamiento termico	
A	presupuesto obras complementarias	

A	declaracion arquitecto por cumplimiento Iguc y su ordenanza	
A	anexo calculo de aportes, certificado de avaluo fiscal detallado sii	
A	cip, seim, ine	
A	certificado factibilidad de agua potable y alcantarillado	
A	patente de profesionales	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Condes
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-aHTPouJDYuaBCGHqEXOX **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
268
FECHA DE APROBACIÓN
12/08/2026
ROL S.I.I
500-67

JGN / AGV

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/277/2026** de fecha 14-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3140** de fecha **09/09/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 3851/2025 de fecha 12/08/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE PARTE DE LA OFICINA 401, EN UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA 401-A PARA CLÍNICA** en **228,00** m2, con una superficie total de permiso original de **15.143,91** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SALUD, CLÍNICA** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 4499 OFICINA 401 / CRUZ DEL SUR** Lote Nº **3A-1** , Manzana **A** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO S-5930** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO**, Zona **E-Aa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICARDO MELLA DIAZ		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO 4499 OF 401			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
VIVIANA ALDAY RODRÍGUEZ	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
VIVIANA ALDAY RODRÍGUEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	14,16	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	38,7

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	REMODELACIÓN INTERIOR, CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS, REVESTIMIENTOS DE PISO Y MURO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	4	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	2.674,50

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 38,74 / 2000 X 11 = 0,213% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,213%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,213%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 8.417.045.538	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 8.417.045.538 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,213% % DE CESIÓN (d)	=	$ 17.933.228 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 12.852.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$128.520
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 128.520
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20749166	FECHA	24.07.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 036/91, RF N° 279/92 Y PLANOS DE COPROPIEDAD V-1339
2.- ADJUNTA CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO DE FECHA 20.01.2026

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-7iLuwZpaX1fBovaRGVEB validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
269
FECHA DE APROBACIÓN
12/08/2026
ROL S.I.I
382-29

FRM / IGD

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/286/2026** de fecha 15-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **4375** de fecha **02/12/2025**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM 7801/2026 de fecha 13/07/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINAS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **22,81** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **OFICINAS SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **RODRIGO DE TRIANA N° 4298** Lote Nº **1** , Manzana **N** Localidad o Loteo **CRISTÓBAL COLÓN PLANO S-836** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa1 / Uv1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MATHIAS PAIROA CORREA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO FUENTES PALACIOS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
GONZALO FUENTES PALACIOS	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	1,446	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	27,48
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			119,98			22,81
EDIFICADA TOTAL			119,98			22,81
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			80,0	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		102,81

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			134,44
EDIFICADA TOTAL			134,44
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			102,81
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			424,29

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1° PISO			22,81
TOTAL			22,81

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	134,44					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,19	0,05	0,4	0,24
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,28	0,03	1,0	0,32
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	6 MT	6 MT	6 MT
RASANTE	EXISTENTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	ORIENTE	ORIENTE	OGUC	ORIENTE
ANTEJARDIN	EXISTENTE	7 MT	7 MT	7 MT
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS. 6,20 MT EXISTENTE	2 PISOS. 6,20 MT	3 PISOS. 10,5 MT	2 PISOS. 6,20 MT
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	EXIGIDO = 0	EXIGIDO 1	EXIGIDO 1 (ART 7.1.2.9 PRMS)	4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-cOzzrgs49rvzSTG9J9P3 validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		SERVICIOS				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		SERVICIOS				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		OFIC. SIN AFLU. DE PÚBL.				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		OFIC. SIN AFLU. DE PÚBL.				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR	ART 2.1.36. OGUC	BÁSICA				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	BÁSICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 27,48 / 2000 X 11 = 0,151% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,151%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,151%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 295.273.436	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 295.273.436,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,151% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 446.201 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro (Especificar)			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN			
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	22,81	1,50%	260.056				
E3	8,35	0,50%	185.722				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 22.432.656
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$246.232
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 246.232
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1---Área de Edificación EAA1. Zona de Uso de Suelo UV1.

2---Se aprueba una ampliación de 22,81 m2 en 1° piso. Se demuele una superficie de 8,35 m2 en 2° piso.

3---Adosamiento Oriente = 3,02 mts = 28 % del deslinde de 10,9 mts.

4---Previo al inicio de las obras, el constructor deberá ingresar a esta DOM un Programa de Trabajo de Ejecución de Obras (Art. 5.8.3 OGUC) y mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales el documento de Medidas de Gestión y Control de Calidad que se adoptarán durante la construcción (Art. 5.1.16 OGUC).

5---Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio así como los accesos de camiones.

6---La presente aprobación se ha realizado sólo respecto a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. La revisión y cumplimiento de la totalidad de normativa vigente aplicable al proyecto es responsabilidad del propietario, arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él. La DOM tiene la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las normas no urbanísticas y debe denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local. (Art 116 de la LGUC y Dictamen CGR 15189/2017)

PERMISOS	PE 24/45 RFS/N/49	POM 440/09 RD 458/10	PRESENTE DEMOLICIÓN	PRESENTE AMPLIACIÓN	TOTAL CONSTRUIDO
1° PISO	80,00			22,81	102,81
2° PISO		39,98	-8,35		31,63
TOTAL CONSTRUIDO	80,0	39,98	-8,35	22,81	134,44
TERRENO NETO	424,29				

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Condes DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-cOzzrgs49rvzSTG9J9P3 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
270
FECHA DE APROBACIÓN
12/08/2026
ROL S.I.I
752-14

FRM / MAO

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/353/2026** de fecha 07-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1708** de fecha **19/05/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **1- .PRESENTA OFICIO SEIM N°15405/2026 DE FECHA 12.07.2026, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCIÓN DE REALIZAR INFORME DE MITIGACIÓN**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **AMPLIACIÓN VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **68,69** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **ALONSO DE CAMARGO N° 5139** Lote Nº **A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **LA RABIDA PLANO S-2163** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **Uv1 / EAb2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NICOLÁS PERALTA TRONCOSO / ANA MARIA PEDRAZA VILLATE	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CAROLINA ANDREA VALENCIA EYZAGUIRRE	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
JORGE FRANCISCO CALFIL CARDENAS	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	------

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	180	12/02/1965	RECEPCIÓN FINAL	85	25/08/1965

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	3,43	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	27,23
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☐ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			120,47			68,69
EDIFICADA TOTAL			120,47			68,69
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			120,47	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		120,47

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			189,16
EDIFICADA TOTAL			189,16
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			120,47
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			340,50

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PRIMER PISO			120,47
SEGUNDO PISO			68,69
TOTAL			189,16

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	183,96					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIV / HA	1 VIV / HA	40 VIVI / HA	1 VIV / HA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,35	0	0,40	0,35
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,35	0,20	0,80	0,56
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	PAREADO	AISLADO / PAREADO	PAREADO
ADOSAMIENTO	0	0	O.G.U.C.	0
ANTEJARDIN	5 M.	5 M.	5 M.	5 M.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1P / 4,5 M.	2P / 6,93 M.	3P / 10,5 M.	2P / 6,93 M.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	0	1	EXIGIDOS PARA ESTA PRESENTACIÓN=1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 27,23 / 2000 X 11 = 0,150% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	180	12/02/1965	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,150%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,150%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 129.729.388	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 129.729.388,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,150% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 194.303 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

	TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐	DEMOLICIÓN		
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
G3	68,69	1,50%	185.722				

Código: AP-Dao3KVWs4tfJNQPV5AjO **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 12.757.244
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$191.359
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 191.359
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. SUPERFICIES (M²):

	P.E. 180/1965 R.F. 85/1965	ESTA PRESENTACIÓN AMPLIACIÓN	TOTAL
1° PISO	120,47	--	120,47
2° PISO	---	68,69	68,69
TOTAL	120,47	68,69	189,16

2. SE ACOGE A ARTÍCULO 1.2.1 OGUC. DEBERÁ DESIGNAR AL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS.
3.- EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-Dao3KVWs4tfJNQPV5AjO validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
271
FECHA DE APROBACIÓN
12/08/2026
ROL S.I.I
802-38 / 802-39 / 802-40 / 802-41 /

MFA / CRC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/493/2026** de fecha 19-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3002 AL 3004 - 3061 AL 3063** de fecha **17/08/2021 / 19/08/2021**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ---------- de fecha ///////////

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 4218/2025 de fecha 10.04.2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS N°1001, N°1006, PARTE DE LA OFICINA N°1002 Y PARTE DE LA OFICINA N°1005 COMO UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA N°1001-A, HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS N°1003, N°1004, PARTE DE LA OFICINA N°1002 Y PARTE DE LA OFICINA N°1005 COMO UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA N°1002-A** en **868,16** m2, con una superficie total de permiso original de **36.297,42** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS PROFESIONALES, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **ROSARIO NORTE N° 555 OFICINA 1001 / ROSARIO NORTE N° 555 OFICINA 1002 / ROSARIO NORTE N° 555 OFICINA 1003 / ROSARIO NORTE N° 555 OFICINA 1004 / ROSARIO NORTE N° 555 OFICINA 1005 / ROSARIO NORTE N° 555 OFICINA 1006 / CERRO EL PLOMO N°5770 / URANO N°580** Lote Nº **16 A-3-A**, Manzana **M1c** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-7188** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO**, Zona **UC2 / E-Aa3** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MUTUAL DE SEGUROS CHILE		70.015.730-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
LUIS RODRIGO CAVIERES GERALDO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
MOLINA N° 446			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VALPARAÍSO	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ESTATUTOS MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE** DE FECHA **05.07.2023** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **06.07.2023** ANTE EL NOTARIO SR (A) **PABLO JAVIER CONTRERAS GUERRERO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ANDRÉS JAVIER ZAMORA CASTRO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ANDRÉS JAVIER ZAMORA CASTRO	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

Código: AP-YOoYE9lifqg80DKlvmrg validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---------	---------	---------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	—	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	—

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUCCIÓN/DEMOLICIÓN TABIQUES, TERMINACIONES E INSTALACIONES.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN OFICINAS N°1001. N°1002, N°1003, N°1004, N°1005 Y N°1006	10	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	4.637

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) [ ] / 2000 X 11 = [ ] %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%

	$ 0				$ 0
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 49.980.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$499.800
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 499.800
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20826919	FECHA	04.08.2026

Código: AP-YOoYE9lifqg80DKlvmrg validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Antecedentes de permisos y recepciones anteriores:
- Permiso de Edificación N° 203 de fecha 28-09-2000.
- Certificado de Recepción Final N° 121 de fecha 21-06-2006.
- Plano de Copropiedad N° V-2316-G

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-YOoYE9lifqg80DKlvmrg **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 5.2.2.0.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE:

OBRAS AUXILIARES

DECLARACIÓN N°
35
FECHA DE ARCHIVO
13/08/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			○ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
LA PASTORA	**159**		**305-1**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**102.251**	GIM	**20845092**	FECHA	**12/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
111
FECHA DE APROBACIÓN
13/08/2026
ROL S.I.I
536-7

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / SAG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/144/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **55** de fecha **10/01/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 20192/2025 de fecha 22/12/2025, emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **MODIFICACIÓN POM 278/2011 Y RMP 81/2025 DE VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/ camino **EVARISTO LILLO N° 257** , Lote Nº **5B** , Manzana **J** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO S-850** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-144/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACIÓN POM 278/11

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ANDRÉS GONZÁLEZ LIRA / MARÍA ELENA CARAFI CALVO		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
EVARISTO LILLO N° 257			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JOSÉ TOMÁS SCHMIDT CANESSA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
RAÚL CASTELLANOS MORA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MARCELO CARLOS IGNACIO PEFFERLE CAÑETE	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)		☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	1,41	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	36,39
	MODIFICACION	-		MODIFICACION	-
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	211,64	-			211,64
S. EDIFICADA TOTAL	211,64	-			211,64
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		100,82	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		211,64
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		302,27			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1					100,82	100,82
2					64	64
3					46,82	46,82
TOTAL	211,64				211,64	211,64

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	211,64					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	211,64					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI		☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIVIENDA	40 VIV/HA	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0.32	0.40	0.33
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.66	0.80	0.70
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	AISLADO/PAREADO	PAREADO
ADOSAMIENTO NORTE	14,36%	40%	9,04%
ADOSAMIENTO SUR	32,03%	40%	42,35%
ANTEJARDIN	5 M	5 M	5M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3 P/9,2 M	3 P/10,5 M	3 P/ 9,2 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	3	EXIGIDOS 0	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *	
ACTIVIDAD PERMISO	
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	
ESCALA Permiso Original * (ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA PERMISO (ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA MODIFICACIÓN (ART 2.1.36. OGUC)	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN											

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

	☐	CESIÓN	☐ APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINALDE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro; Especificar						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (especificar)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)			50 UF
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%		
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%		
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%		
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]			$20.348
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)		$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]			$20.348
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Mediante este permiso se modifican coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad por actualización del predio por medio de plano de levantamiento topográfico, de acuerdo con el Art 1.4.8 de la OGUC.
2.- No se amplían superficies ni modifican cargas de ocupación.
3.- Esta modificación de proyecto cuenta con POM 278/2011 y RMP 81/2025 que se aprobó en forma simultánea con POM 279/2011 y RMP 140/2023 de la propiedad ubicada en Evaristo Lillo N° 255. Se aprueba en conjunto con RMP 94/26 (permiso y recepción definitiva en forma simultánea) debido a su situación de pareo.
4.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
5. Superficies (m2):

	PE 122/60/91 RF SN/1962	POM 278/2011	RMP81/2025	TOTAL
1°PISO	72,00	7,60	21,22	100,82
2°PISO	64,00	0	0	64,00
3° PISO	0	46,82	0	46,82
Total	136,00	54,42	21,22	211,64

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E)

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
L1	R	PLANTAS. CUADROS DE SUPERFICIE, CUADRO NORMATIVO	
L2	R	PLANTAS NIVEL 1, 2 Y CUBIERTA	
L3	R	ELEVACIONES Y CORTES	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	LISTADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS	
A	CERTIFICADO INE	
A	CERTIFICADO SEIM EXENCIÓN IMIV	
A	INFORME RESISTENCIA AL FUEGO, DECLARACIÓN, EETT	
A	PATENTES PROFESIONALES, PRESUPUESTO DE OBRA	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
112
FECHA DE APROBACIÓN
13/08/2026
ROL S.I.I
536-6

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / REC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/94/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2125** de fecha **01/07/2022**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha ***//////////***

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° **20548/2025** de fecha **29/12/25**, emitido por **SEREMITT** que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **SE ACOGE AL 1.4.8. OGUC PRESENTANDO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SUSCRITO POR RODRIGO DOTE PAULSEN**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **MODIFICACION DE VIVIENDA DE 3 PISOS** ubicado en calle/avenida/ camino **EVARISTO LILLO N° 255** , Lote Nº **5-A** , Manzana **J** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO S-850** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-94/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACION CASA EVARISTO LILLO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RAIMUNDO VALDÉS PEÑAFIEL	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
EVARISTO LILLO N° 255			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MAURICIO MASFERRER DONOSO	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MAURICIO MASFERRER DONOSO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)		☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	2,58	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	66,59
	MODIFICACION	2,33		MODIFICACION	63,10
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	5,18	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	94,57	89,39			89,39
S. EDIFICADA TOTAL	94,57	89,39			89,39
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		47,75	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		89,39
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		301			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
PRIMER NIVEL					47,75	42,57
SEGUNDO NIVEL					0	0
TERCER NIVEL					46,82	46,82
TOTAL	94,57	89,39			94,57	89,39

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	94,57					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	89,39					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI		☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIV	40 VIV	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0.40	0.4	0.38
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.77	0.8	0.75
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
ADOSAMIENTO	NORTE = 40 %	40 %	NORTE = 42,93 %
ADOSAMIENTO	SUR = 53,86 %	40 %	SUR = 48 %
ADOSAMIENTO	PONIENTE = 25,83 %	40 %	PONIENTE = 25,55 %
ANTEJARDIN	5,00 MTS.	5,00 MTS.	5,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3 P. / 9,20 MTS.	3 P. / 10,50 MTS.	3 P. / 9,20 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	3	2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *		
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original *	(ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA PERMISO	(ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA MODIFICACIÓN	(ART 2.1.36. OGUC)	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 63,10 / 2000 X 11 = 0,347% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,347%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,347%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 215.637.737	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 215.637.737 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,347% % FINALDE CESIÓN [(d)]	=	$ 748.381 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro; Especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C5	5,18	1,50%	100.292				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)			100 UF
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%		
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%		
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%		
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]			$47.807
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)		$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]			$47.807
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20846029	FECHA	13.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- MEDIANTE ESTE PERMISO SE MODIFICAN COEFICIENTES DE OCUPACIÓN DE SUELO Y CONSTRUCTIBILIDAD POR ACTUALIZACIÓN DEL PREDIO POR MEDIO DE PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DE ACUERDO CON EL ART 1.4.8 DE LA OGUC.

2.- ESTA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CUENTA CON POM 279/2011, RMP 155/2022 Y RMP 140/2023 QUE SE APROBÓ EN FORMA SIMULTÁNEA CON POM 278/2011 Y RMP 81/2025 DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EVARISTO LILLO N° 257. SE APRUEBA EN CONJUNTO CON RMP 144/26 (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA EN FORMA SIMULTANEA) DEBIDO A SU SITUACIÓN DE PAREO.

3.- SUPERFICIES (M2)

	PE. 122/1960 RF. S/N/1962	POM. 279/2011 S/RF	RMP 155/2022	RMP 140/2023	ESTA PRESENTACION DEMUELE	AMPLIA	TOTAL
1° PISO	72,00	7,60	1,55	38,60	- 5,18	0	114,57
2° PISO	64,00	0	0	0	0	0	64,00
3° PISO	0	46,82	0	0	0	0	46,82
TOTAL	136,00	54,42	1,55	38,60	- 5,18	0	225,39

4.- PRESENTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL DEL SR. ANDRES GONZALEZ LIRA RUT. [redacted] Y DE LA SRA. MARIA ELENA CARAFI CALVO RUT. [redacted] PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EVARISTO LILLO Nº 257, PARA ADOSARSE EN UNA LONGITUD MAYOR AL 40%, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 9,04 MTS., EN EL DESLINDE COMUN QUE COMPARTE CON EL PREDIO UBICADO EN CALLE EVARISTO LILLO Nº 255, MATERIA DEL PRESENTE PERMISO.

5.- PRESENTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL DEL SR. PEDRO DUCCI RUT. [redacted] PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EVARISTO LILLO Nº 241, PARA ADOSARSE EN UNA LONGITUD MAYOR AL 40%, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 14,22 MTS., EN EL DESLINDE COMUN QUE COMPARTE CON EL PREDIO UBICADO EN CALLE EVARISTO LILLO Nº 255, MATERIA DEL PRESENTE PERMISO.

6.- SE ACTUALIZA VALOR DEL APORTE AL ESPACIO PUBLICO $ 748.381.-, EL CUAL DEBERA SER CANCELADO ANTES DE LA RECEPCION DEFINITIVA.

7.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
LAMINA 01 DE 05	R	PLANTA SUPERFICIES - PLANTA APORTES - CUADRO SUPERFICIES - UBICACION Y EMPLAZAMIENTO	
LAMINA 02 DE 05	R	PLANTA 1° PISO - PLANTA 2° PISO	
LAMINA 03 DE 05	R	PLANTA 3° PISO MANSARDA - PLANTA TECHUMBRE	
LAMINA 04 DE 05	R	ELEVACIONES	
LAMINA 05 DE 05	R	CORTES - CIERRO	
LAMINA 1 DE 1	A	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
272
FECHA DE APROBACIÓN
13/08/2026
ROL S.I.I
291-802

MFA / ROC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/397/2026** de fecha 20-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **613** de fecha **21/02/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***IIIIIIIIII***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 6887/2026 de fecha 27/03/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN OFICINA 418 COMO SERVICIOS PROFESIONALES, CONSULTA DENTAL** en **53,74** m2, con una superficie total de permiso original de **20.449,98** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **VITACURA N° 2909 OFICINA 418** Lote Nº **3B** , Manzana **A** Localidad o Loteo **EL GOLF PLANO S-6367** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES LATINAS S.A.		96.718.110-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EDUARDO ERGAS WEISNER / ALEJANDRO ERGAS WEISNER		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
HENDAYA N° 276			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **DELEGACIÓN DE PODERES INVERSIONES LATINAS S.A. A ALEJANDRO ERGAS WEISNER Y OTRO** DE FECHA **20-11-2019** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) **CUADRAGÉSIMA QUINTA NOTARÍA DE SANTIAGO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
MORENO ARQUITECTURA MEDICA LTDA.	78.309.121-6	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JAVIERA MORENO ARAVENA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JAVIERA MORENO ARAVENA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	OBRA MENOR SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA; CONSIDERA DEMOLICIONES MENORES, TABIQUES NUEVOS SEGÚN RECINTOS PROYECTADOS, CIELOS, PAVIMENTO, CAMBIO DE PUERTAS E INSTALACIONES SANITARIAS Y ARTEFACTOS.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN / OBRA MENOR	4	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	2.491,40

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 15.209.504
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$152.095
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 152.095
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20845528	FECHA	12.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con Certificado de recepción CRF N° 369/1995 (definitiva) por la totalidad de los 20.449,98 m2.
2.- Cuenta con Plano de Copropiedad V-1769.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-GgINUNn94M6b5oGeaFqq validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 1.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO: OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
36
FECHA DE ARCHIVO
14/08/2026

AMPLIACIÓN HASTA 100m2

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			◉ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
CRISTOBAL COLON	**8617**		**1498-1**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**140384**	GIM	**20846937**	FECHA	**13/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – Condes – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
273
FECHA DE APROBACIÓN
14/08/2026
ROL S.I.I
1392-18

MFA / AGJ

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/476/2026** de fecha 16-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2208** de fecha **23/05/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 6420 de fecha 09.06.2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN LOCAL 4, COMO LOCAL COMERCIAL** en **57,25** m2, con una superficie total de permiso original de **3.229,47** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO- COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE N° 1050 LOCAL 4 / GUADARRAMA N°1051 / GREDOS N°7700** Lote Nº **B-1** , Manzana **---** Localidad o Loteo **VILLA SANTA ROSA DE APOQUINDO PLANO S-8089** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC1/EAa+ca** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA ACTUAL CUMBRES DE COLÓN S.A.		77.042.094-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GRUPO SALUD FAMILIAR SPA / THAIMI HERRERA CAMACHO		78.340.633-0 / [redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
MAYECURA N°1177 DEPTO. 1306			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** DE FECHA **19.02.2026** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
SANDRA ROSA BRAVO TAPIA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
SANDRA ROSA BRAVO TAPIA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TABIQUES, PISOS, CIELO, PUERTAS, PINTURA Y MOBILIARIO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	5.265

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 31.743.612
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$317.436
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 317.436
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20847934	FECHA	14.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La propiedad cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N°101/2021 y Certificado de recepción definitiva parcial 2° etapa N°117/2026
- Plano de copropiedad inmobiliaria C-3116

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-iZMGezn8UgFZi4izYzew validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 5.2.2.0.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE:

OBRAS AUXILIARES

DECLARACIÓN N°
37
FECHA DE ARCHIVO
17/08/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			○ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
NORUEGA	**6570**		**1511-22**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**67.830**	GIM	**5992195**	FECHA	**16/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
274
FECHA DE APROBACIÓN
17/08/2026
ROL S.I.I
1655-4

FRM / REC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/309/2026** de fecha 21-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **4356** de fecha **01/12/2025**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° **13188/2026** de fecha **12/06/26**, emitido por **SEREMITT** que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **AMPLIACION DE VIVIENDA EN 2 PISOS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **88,84** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **GASPAR DE LAS CASAS N° 6755** Lote Nº **4A** , Manzana **B** Localidad o Loteo **AV. GERONIMO DE ALDERETE PLANO L-442B** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Ab3 / UV1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ALFREDO YARAD JADUE	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROBERTO MASON SALINAS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
PATRICIO STAGNO LANZARINI	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ROBERTO MASON SALINAS	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	258	19/04/1967	RECEPCION FINAL	350	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	3,36	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	129,38
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			69,98			88,84
EDIFICADA TOTAL			69,98			88,84
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			69,98	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		31,42

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			137,26
EDIFICADA TOTAL			137,26
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			79,84
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			200

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PRIMER NIVEL			79,84
SEGUNDO NIVEL			57,42
TOTAL			137,26

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	137,26					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIV	1 VIV	40 VIV / HA	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0.35	0.05	0.4	0.4
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.35	0.34	0.8	0.69
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
ADOSAMIENTO	NO CONTEMPLA	SUR = 36,65 % ORIENTE = 39,7 %	40 %	SUR = 36,65 % ORIENTE = 39,7 %
ANTEJARDIN	5,00 MTS.	5,00 MTS.	5,00 MTS.	5,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 P. /	2 P. / 6,07 MTS.	3 P. / 10,50 MTS.	2 P. / 6,07 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	0	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 129,23 / 2000 X 11 = 0,711% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACION	258	19/04/1967	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,711%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,711%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 95.454.670	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 95.454.670,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,711% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 678.462 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro (Especificar)			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN			
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	31,42	1,50%	260.056				
G3	57,42	1,50%	185.722				

Código: AP-qk02KpftI8Bz77WLHM0R validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 49.873.034
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]			%	$592.906
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]			(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD			(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]				$ 592.906
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20850570	FECHA	16.08.2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- SUPERFICIES (M2):

	PE. 258/1967 RF. 350/1968	ESTA PRESENTACIÓN DEMUELE	AMPLIA	TOTAL
1° PISO	69,98	- 21,56	31,42	79,84
2° PISO	0	0	57,42	57,42
TOTAL	69,98	- 21,56	88,84	137,26

2.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-qk02KpftI8Bz77WLHM0R validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
275
FECHA DE APROBACIÓN
17/08/2026
ROL S.I.I
1326-16

FRM / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/301/2026** de fecha 17-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1098** de fecha **28/03/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 4203 de fecha 17/04/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **1° PISO** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **6,25** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **VICHATO N° 1838** Lote Nº **1** , Manzana **B** Localidad o Loteo **CHACRA SAN JUAN DE DIOS PLANO S-2682-A** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb2 / UV1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **MANTIENE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN LUCIA AGUAYO AGUAYO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO EDUARDO PEREIRA LUNA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
RODRIGO EDUARDO PEREIRA LUNA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	482	20/06/1968	FINAL	S/N°	10/10/1968

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0,34	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	10,97
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			72,04			71,29
EDIFICADA TOTAL			72,04			71,29
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			72,04	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		71,29

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			71,29
EDIFICADA TOTAL			71,29
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			71,29
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			180,05

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
!°			71,29
TOTAL			71,29

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	71,29					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,40	0,40	0,4	0,40
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,40	0,40	0,8	0,40
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	EXISTENTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	PAREADO	AISLADO Y PAREADO	PAREADO
ADOSAMIENTO	0	N=10,83% / P=14,44%	40%	N=10,83% / P=14,44%
ANTEJARDIN	EXISTENTE	5,00	5,00	5,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	EXISTENTE	1P / 4,70 m	3P / 10,50 m	1P / 4,70 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	0	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☐ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 0,00 / 2000 X 11 = 0,000% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	EDIFICACIÓN	482	20/06/1968	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,000%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACION, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 72.461.755	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 72.461.755,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,000% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro (Especificar)			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN			
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
G3	6,25	1,50%	185.722				
C5	7,00	0,50%	100.292				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 3.925.922
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$41.553
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 41.553
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N° 20851616	FECHA		17.08.2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 487/1968	Presente Solicitud		
	RF S/N°/1968	DEM	AMP	Total (m²)
1° PISO	72,04	-7,00	6,25	71,29

2.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

3.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.

4.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.

El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-4s9IEDLJFZpkft5yWS7V **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 5.2.2.0.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE:

OBRAS AUXILIARES

DECLARACIÓN N°
38
FECHA DE ARCHIVO
18/08/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			◉ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
CORONEL PEREIRA	**123**		**530-13**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**64.598**	GIM	**20876515**	FECHA	**18/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

FORMULARIO 5.2.2.0.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE:

OBRAS AUXILIARES

DECLARACIÓN N°
39
FECHA DE ARCHIVO
18/08/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			○ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
LAS CONDES	**10809**		**2470-114**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**19.657**	GIM	**5990060**	FECHA	**14/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
62
FECHA DE APROBACIÓN
18/08/2026
ROL S.I.I
2620-13

MFA / CRC

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/52/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **127** de fecha **17/01/2025**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **22** de fecha **22/9/2025**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **019** vigente, de fecha **18/05/2026**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) La Resolución Nº **----------** de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---------- de fecha ----------

J) Otros (especificar): **Oficio SEIM N° RM-953/2026, no requiere IMIV**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para (ESPECIFICAR) **CONDOMINIO TIPO A DE NUEVE VIVIENDAS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **----------**con una superficie edificada total de **1.812,35** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **RESIDENCIAL, VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO DE LAS FLORES N° 9855** Lote Nº **2** , Manzana **O** Localidad o Loteo **VILLA LOS DOMINICOS DE APOQUINDO PLANO L-243** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UV / E-Ab1 (TABLA B)** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO LAS FLORES

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA LAS FLORES III SPA		76.618.718-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CLAUDIO GALLEGUILLOS HERRERA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
MONSEÑOR SOTERO SANZ N° 277			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
PROVIDENCIA	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **PODER** DE FECHA **17.03.2022** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **17.03.2022** ANTE EL NOTARIO SR (A) **MARÍA DONOSO**		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
ALVANO Y RIQUELME S.A.	99.530.810-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PABLO FELIPE RIQUELME RODRÍGUEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
ALBERTO RAMÍREZ COVO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ LUIS MEYER POZZO	075-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.				60,41	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	98,99	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI		explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO		LOTEO DFL 2	☐ SI	☒ NO	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO		Cantidad de etapas			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC	—			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	—		

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0	0	0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1.785,91	26,44	1.812,35
EDIFICADA TOTAL	1.785,91	26,44	1.812,35
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	989,79	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	5.002,80

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL	0	0	0

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PISO 1	963,35	26,44	989,79
PISO 2	822,56	0	822,56
TOTAL	1.785,91	26,44	1.812,35

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	1.812,35					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	17 VIV/HA	17 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,2	0,2
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,36	0,6
DISTANCIAMIENTOS	11 MTS	11 MTS
RASANTE	45°	45°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA	NO PERMITE
ANTEJARDIN	10 MTS	10 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS / 6,56 MTS	3 PISOS / 10,50 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	31	27
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	16	16
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	ART 2.1.36. OGUC					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 98,99 / 2000 X 11 = 0,544% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 1.603.687.851	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 1.603.687.851 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,544% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 8.730.965 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°				(V y U) de fecha		vigente hasta:
☒	Otro (Especificar)		LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N°21.442				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	—	TOTAL UNIDADES
9	—	—	—		—	9

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	31	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	16		—	—	—	—

6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	1.812,35	1,50%	400.365				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 725.601.508
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			%	$10.884.023
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	$ 800.200
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$10.083.823
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$3.025.147
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]				$ 7.058.676
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20875847	FECHA	18.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	$ 342.943
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	$ 457.257
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			$ 800.200

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Proyecto sujeto a CEV (Calificación Energética de Vivienda); Cumplimiento exigible por la DOM en la etapa de Recepción Definitiva.
2.- Es obligatorio Incluir la etiqueta de precalificación energética una vez aprobada en toda publicidad de venta realizada antes de la recepción municipal definitiva.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-h1UEV2nWeZLezCQej8VO validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
63
FECHA DE APROBACIÓN
18/08/2026
ROL S.I.I
2640-50

FRM / JLDL

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/79/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3332** de fecha **21/10/2024**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº ---------- de fecha ----------

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ---------- vigente, de fecha ////////

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº ---------- de fecha ----------

H) Otros (especificar): ----------

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **1° Y 2° PISOS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie edificada total de **125,75** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO LA FUENTE N° 1333** Lote Nº **1-B-2** , Manzana **I** Localidad o Loteo **VILLA LOS DOMINICOS DE APOQUINDO PLANO S-4247** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb1 / UV** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) ---------- plazos de la autorización especial ----------

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : REMODELACIÓN CASA L+S

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA LEYLA JAMASMIE APUD / SOFIA ISABEL AWAD JAMASMIE		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CAMINO LA FUENTE 1333			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NICOLÁS JOSÉ CRUZ TAGLE	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
ANTONIO OMAR MEDINA GUAJARDO	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
JORGE HERNÁN GUZMÁN OJEDA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	1353	19/12/1984	FINAL	800	26/09/1986

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	6,29	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	63,03
CRECIMIENTO URBANO ☒ NO ☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			167,85			125,75
EDIFICADA TOTAL			167,85			125,75
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			167,85			125,75

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			293,60
EDIFICADA TOTAL			293,60
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			293,60
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			833,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1°			293,6
TOTAL			293,6

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	293,60					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,20	0,15	0,4	0,35
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,20	0,15	0,6	0,35
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	EXISTENTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	O.G.U.C.	AISLADO
ADOSAMIENTO	S=7,50%	N=33% / S=33%	O.G.U.C.	N=33% / S=33%
ANTEJARDIN	EXISTENTE	5,00	5,00	5,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3,10 m / 1P	4,82 m /1P	10,50 m /3P	4,82 m /1P
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	2	1	3	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO ANTEPROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN PERMISOS ANTERIORES Y DESTINO CONTEMPLADO EN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						

ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC	

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

	☐	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

	☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 63,03 / 2000 X 11 = 0,347% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,347%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,347%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 304.815.445	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 304.815.445 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,347% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 1.056.686 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo		
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

7. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	1353	19/12/1984	FINAL	800	26/09/1986

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

Código: AP-nGyy2JU0IWVU6Lr2vgJp validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C2	125,75	1,50%	352.952				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 64.686.363
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			%	$868.782
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$868.782
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$0
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F))]				$ 868.782
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20850777	FECHA	18.08.2026

10.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 1353/1984	Presente	
	RF 800/1986	Solicitud	Total (m²)
1° PISO	167,85	125,75	293,60

2.- Para la Recepción Definitiva deberá tener aprobado y recibido por el Departamento de Urbanización, la modificación del rebaje de solera.
3.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.
4.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O4.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.
5.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-nGyy2JU0IWVU6Lr2vgJp validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
113
FECHA
18/08/2026
ROL S.I.I
1242-21

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° **MP/127/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3354** de fecha **17/10/2023** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) La solicitud N° ---------- de fecha ---------- de aprobación de loteo con construcción simultanea.

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 10868 de fecha 14/05/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) **DISMINUCIÓN SUPERFICIE 1° PISO - MODIFICACIÓN PE 28 / 2025** ubicado en calle/avenida/ camino **MAYECURA N° 1214** , Lote Nº **6** , Manzana **B** Localidad o Loteo **CRISTÓBAL COLON PLANO L-430-A** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° **MP-127/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA MAYECURA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DIEGO ALBERTO ROJAS GONZALEZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
HERNANDO DE AGUIRRE 950			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
PROVIDENCIA	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
O2 ARQUITECTOS	76.121.578-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CALVO CRUZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
ALBERTO RAMÍREZ COVO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
RENZO SOMIGLI TIJERO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)			☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	3,43	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	66,46
	MODIFICACION	3,40		MODIFICACION	65,88
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI	☐ NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO		☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	0,93	M2	
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					229,60
EDIFICADA TOTAL					229,60
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		138,41	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		229,60
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)		386,10			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1°					138,41	137,48
2°					92,12	92,12
TOTAL					230,53	229,60

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	230,56					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	229,60					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,36	0,4	0,36
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,60	0,6	0,59
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO Y PAEADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	N=40% / S=38,11%	40%	N=40% / S=38,28%
ANTEJARDIN	5,00	5,00	5,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P / 7,80 m	3P / 10,50 m	2P / 7,80 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	3	3	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO						

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA PERMISO	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA MODIFICACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 0,00 / 2000 X 11 = 0,000% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 155.390.209	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(e)	$ 155.390.209 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,000% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B5	0,93	0,50%	113.686				
		1,50%					

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)		
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%	
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%	
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)		$ 105.728
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%	$529
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]		$135.529
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)	$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]		$ 135.529

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20850076	FECHA	15.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 28/2005	Presente Solicitud	Total (m²)
1° PISO	138,41	-0,93	137,48
2° PISO	92,12	---	92,12
TOTAL	230,53	-0,93	229,60

2.- No se modifica monto aporte al espacio público señalado en el **PE 28/2025**.

3.- Para la Recepción Definitiva deberá presentar, si corresponde, Informe de calificación energética, de acuerdo con Ley 21.305 sobre eficiencia energética.

4.- Se acoge al ART. 1.4.8. de la O.G.U.C. adjuntando plano de levantamiento topográfico.

5.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

6.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.

7.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1A/7	R	PLANTA EMPLAZAMIENTO / CUADRO Y DIAGRAMAS DE SUPERFICIES	
2A/7	R	PLANTA 1° PISO	
3A/7	R	PLANTA 2° PISO	
4A/7	R	PLANTA CUBIERTA	
5A/7	R	ELEVACIÓN NORTE Y SUR (CORTE c)	
6A/7	R	ELEVACIONES ORIENTE Y PONIENTE / CORTES A, B Y D	
1/1	A	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
ES 01	R	PLANTA FUNDACIONES / PLANTA ESTRUCTURAL P1 Y P2	
ES 02	R	PLANTA ARMADURA LOSA / ELEVACIONES / CERCHA CUBIERTA	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
R	MEMORIA DE CALCULO	
A	PRESUPUESTO MODIFICACIONES	
A	RESOLUCION 6a n° 141/2026	
A	EE.TT. PISCINA	
A	AVALUO FISCAL DETALLADO	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
276
FECHA DE APROBACIÓN
18/08/2026
ROL S.I.I
1796-101

MFA / AGJ

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/472/2026** de fecha 15-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2339** de fecha **12/07/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 12116 de fecha 01/06/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN LOCAL 8, PARA SERVICIO ARTESANAL PELUQUERÍA** en **39,00** m2, con una superficie total de permiso original de **43.581,55** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO-COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **FRANCISCO BILBAO N° 8010 TORRE 1 LOCAL 8 / CURACO / DUQUECO / MANUEL CLARO VIAL** Lote Nº **---** , Manzana **---** Localidad o Loteo **CONJUNTO RESIDENCIAL TOMAS MORO PLANO L-564-B** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UV1/E-Ab3** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
AF INVERSIONES SPA		77.106.053-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FERNANDO JARPA PATIÑO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
BADAJOZ Nº 100 OFICINA 915			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ESCRITURA DE COMPRAVENTA HECTOR BRAVO VELOSO A AF INVERSIONES SPA REP. N°1863-2022 OT N°4958** DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MAURICIO SALOMÓN CALLEJAS KOPELS	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MAURICIO SALOMÓN CALLEJAS KOPELS	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	19.339

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 119.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$1.190
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 1.190
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 20875465	FECHA	18.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La propiedad cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N°266/1975 y CRF N°503/1978
- Permiso de obra menor N°470/2025 y CRD N°111/2026
- Plano de copropiedad V-515-C

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-B7tzad5fXvKs2Hdp9w9C validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
277
FECHA DE APROBACIÓN
18/08/2026
ROL S.I.I
913-1

FRM / CPH

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/247/2026** de fecha 06-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **9** de fecha **06/01/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-0000007047/2026 de fecha 23.06.2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LOCAL 359 COMO RESTAURANTE** en **117,26** m2, con una superficie total de permiso original de **117,26** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **RESTAURANTE** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE KENNEDY N° 5413** Lote Nº **C-5-B** , Manzana **---** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-7321** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **U-Ee1 / E-e1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PARQUE ARAUCO S.A.		94.627.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
XIMENA BASCUÑÁN ARÉVALO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PRESIDENTE KENNEDY Nº 5413			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE DIRECTORIO** DE FECHA **18.08.2022** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **02.09.2022** ANTE EL NOTARIO SR (A) **IVAN TORREALBA ACEVEDO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
BENJAMÍN ANDRÉS MUÑOZ RESTOVIC	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
SEBASTIAN ALEJANDRO SAUMA CARREÑO	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	2,92	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0,28

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN INTERIOR DE LOCAL, DESTINADO A LA ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS (ACTIVIDAD RESTAURANTE). NO EXISTE AMPLIACIÓN DE SUPERFICIES NI MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN RESTAURANTE	NPT 106,02	EDIFICIO HA+JA

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	87.766,66

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 0,28 / 2000 X 11 = 0,002% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE OBRA MENOR	27	18/01/2022	
	PERMISO DE OBRA MENOR	409	14/12/2021	
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,002%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,002%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 277.006.133.924	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 277.006.133.924 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,002% % DE CESIÓN (d)	=	$ 4.221.678 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 23.443.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$234.430
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 234.430
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20875969	FECHA	18.08.2026

Código: AP-GGdrvqmZXFIev8NlXpUY validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. MEDIANTE ESTE PERMISO SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL N°359 COMO RESTAURANTE, UBICADO EN EL NIVEL +03 NPT 106,02, CON UNA SUPERFICIE DE 117,26 M2. NO AUMENTA SUPERFICIE NI SE MODIFICAN ESTACIONAMIENTOS DEL CENTRO COMERCIAL.
2. AUMENTA LA CARGA DE OCUPACIÓN POR LO QUE LE CORRESPONDE PAGO DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.
3. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-GGdrvqmZXFIev8NlXpUY **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
278
FECHA DE APROBACIÓN
18/08/2026
ROL S.I.I
1531-263 / 1531-264 / 1531-265

MFA / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/347/2026** de fecha 06-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1697 - 1855 - 1856** de fecha **25/04/2026 / 05/05/2026**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 8586 de fecha 17/04/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS 51, 52 Y 53 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR 51-A, DESTINADA A OFICINA SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** en **442,43** m2, con una superficie total de permiso original de **28.309,59** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, SERVICIOS, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **LOS MILITARES N° 6191 OFICINA 51 / LOS MILITARES N° 6191 OFICINA 52 / LOS MILITARES N° 6191 OFICINA 53 / REVERENDO PADRE WEGNER FROM N°281** Lote Nº **1-A1**, Manzana **D** Localidad o Loteo **CHACRA EL ROSARIO PLANO S-7577** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO**, Zona **UV1/EAm4** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA RECONQUISTA S.A.		96.999.760-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICARDO MORAGA MEJIAS		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ASTURIAS N° 280 PISO 6			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO PROYECCIÓN INMOBILIARIA SPA.** DE FECHA **25/08/2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **29/08/2025** ANTE EL NOTARIO SR (A) **MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN Y JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA RECONQUISTA S.A DE FECHA 27/08/2025 Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 01/09/2025**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARIO SALAS VELÁSQUEZ	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
MARIO SALAS VELÁSQUEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, NUEVAS INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	5°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	6.381,34

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 40.000.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$400.000
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 400.000
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 20876377	FECHA	18.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con lo siguientes permisos:
- Permiso de edificación N°171 d fecha 29/08/2008
- Recepción definitiva (Parcial 1° etapa) N°232 de fecha 11/07/2011
- Recepción definitiva (Total 2° etapa) N°432 de fecha 07/12/2011
- Plano C-2548 de Copropiedad Inmobiliaria

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-S5D4RLKDtJAirs8FYILC validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 5.2.2.0.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE:

OBRAS AUXILIARES

DECLARACIÓN N°
40
FECHA DE ARCHIVO
19/08/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			◉ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
PUERTA DEL SOL	**83**		**510-11**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**60.000**	GIM	**20877951**	FECHA	**19/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:

OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
41
FECHA DE ARCHIVO
19/08/2026

ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			○ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
GREDOS	**8677**		**1508-9**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**42000**	GIM	**20877435**	FECHA	**19/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 5.2.2.0.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE:

OBRAS AUXILIARES

DECLARACIÓN N°
42
FECHA DE ARCHIVO
19/08/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			○ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
ARQUERIA	**1220**		**1230-12**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**158.195**	GIM	**20878141**	FECHA	**19/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
114
FECHA
19/08/2026
ROL S.I.I
596-2

REGIÓN: METROPOLITANA

ALA / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt.N° **MP/142/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1008** de fecha **23/03/2026** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **IIIIIIIIII**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 12231 de fecha 02/06/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN : (especificar tipo) **Y DEMOLICIÓN PARCIAL DE 1° PISO** de **PE 386/1998** ubicado en calle/avenida/ camino **DEL INCA N° 5365** , Lote Nº **A** , Manzana **C** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL ORIENTE PLANO S-211** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° **MP-142/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACIÓN AL PE 366/1998 (REMODELACIÓN DE VIVIENDA Y DEMOLICIÓN)

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RODRIGO ANDRÉS FABRI MUÑOZ		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
DEL INCA 5365			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
FRANCISCO PAREJA ZURA	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
---	---

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☒ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☐ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☒ Fachada ☐ Monumento ☐ Inmueble de conservación
☒ Estructura ☐ Inmueble en zona de conservación ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN) ☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO MODIFICACION		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO MODIFICACION	

CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)	
ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas	
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	71,58	M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC .
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					200,32
EDIFICADA TOTAL					200,32
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO ORIGINAL, INCLUIDO EL PERMISO DE ALTERACIÓN(M2)		200,32	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		200,32
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)					834,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1°					271,9	200,32
TOTAL					271,9	200,32

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	271,90					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	200,32					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☒ SI	☐ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,33	0,4	0,24
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,33	0,8	0,24
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	EXISTENTE	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO LOTE C2 PONIENTE	100%	40%	100%
ADOSAMIENTO LOTE C1 PONIENTE	69,19%	40%	69,19%
ANTEJARDIN	5,00	5,00	5,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1P / 5,20 m	3P / 10,50 m	1P / 5,20 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	0	0	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *		
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original *	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA PERMISO	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA MODIFICACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN											

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐	Otro (Especificar)				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	4,42	1,50%	260.056				
C5	76,00	0,50%	100.292				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]			%	
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 1.149.448
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]			%	$17.242
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				$ 7.622.192
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]			%	$38.111
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$79.153
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]			(-)	$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 79.153
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20877351	FECHA	18.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

7.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Esta resolución, modifica el permiso de edificación PE N° 386 de fecha 28.12.1998.

2.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 660/1969 RF 237/1995	PE 219/1995 RF 238/1995	PE 386/1998 SIN R/F	Presente Solicitud DEM	AMP	Total (m²)
1° PISO	206,02	25,88	40,00	-76,00	4,42	200,32

3.- Mediante Oficios DOM N° 809 y 810, ambos de fecha 24.06.2026 se notificó a los profesionales constructor, arquitecto y calculista que patrocinaron el PE N° 386/1998, Francisco Javier Donoso Urzúa y Constanza Devilat Avilés, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.1.20 de la OGUC; habiendo transcurrido los 15 días establecidos, sin que los profesionales citados concurrieran ante la Dirección de Obras Municipales ni presentaran otra acta dentro del plazo indicado, se entiende aceptada el acta acompañada por el propietario.

4.- Disminuye superficie por lo que no hay aumento en la carga de ocupación, por ende no corresponde pago de aporte al espacio público. (Ley 20.958).

5.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

6.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.

7.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

9 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1 DE 2	A	PLANTAS / ESQUEMA DE SUPERFICIES / CUADRO DE SUPERFICIES	
2 DE 2	A	CORTES / ELEVACIONES	

9.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECTOR DE OBRAS

R.M.P.Alt.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-r1hqrj4BTgGflYGBwvNh validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
115
FECHA DE APROBACIÓN
19/08/2026
ROL S.I.I
753-44 / 753-45 / 753-46 / 753-47

REGIÓN: METROPOLITANA

MFA / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/99/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1032-1033-1034 Y 76** de fecha **12/04/2024 Y 13/01/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **//////////**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 314 de fecha 09/01/2025, emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **PERMISO DE OBRA MENOR N°321 DE FECHA 15/07/2025**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **HABILITACION DE PARTE DE LA OFICINA 701, PARTE DE LA OFICINA 701 CON LA OFICINA 704, LA OFICINA 702 CON PARTE DE LA OFICINA 703 Y PARTE DE LA OFICINA 703 COMO 4 UNIDADES PERMANENTES A DENOMINAR OFICINAS 701-A, 702-A, 703-A Y 704-A PARA OFICINAS SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** ubicado en calle/avenida/ camino **ROSARIO NORTE N° 100 OFICINA 701 / ROSARIO NORTE N° 100 OFICINA 702 / ROSARIO NORTE N° 100 OFICINA 703 / ROSARIO NORTE N° 100 OFICINA 704 / BADAJOZ N°101 / ALONSO DE CORDOBA N°5683 / CARLOS MARTEL N°5648** , Lote Nº **1B** , Manzana **--** Localidad o Loteo **CHACRA EL ROSARIO POBLACION LAS CONDES PLANO S-7557-B** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-99/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **--** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACION OBRA MENOR N°321/25

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES CASTILLA S.A.		76.877.127-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CHRISTIAN TRAEGER GIMENO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AVDA. NUEVA COSTANERA Nº 3300 OFICINA 72			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VITACURA	[redacted]	00	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **MANDATO ESPECIAL** DE FECHA **11/06/2019 REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 11/06/2019 ANTE NOTARIO SR. EDUARDO DIEZ MORELLO**		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RICARDO ENRIQUE GONZÁLEZ CORNEJO	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RICARDO ALFREDO AGUILAR DÍAZ	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	79	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACION	79		MODIFICACION	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					
S. EDIFICADA TOTAL					
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)			SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)					

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO		776,31				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		776,31				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI		☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	-	-	-
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-	-	-
DISTANCIAMIENTOS	-	-	-
RASANTE	-	-	-
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	-	-	-
ADOSAMIENTO	-	-	-
ANTEJARDIN	-	-	-
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-	-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		SERVICIO-OFICINA				
CLASE / DESTINO PERMISO		SERVICIO-OFICINA				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		SERVICIO-OFICINA				
ACTIVIDAD Permiso Original *		OFICINA				
ACTIVIDAD PERMISO		OFICINA				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		OFICINA				
ESCALA Permiso Original *	(ART 2.1.36. OGUC)	VECINAL				
ESCALA PERMISO	(ART 2.1.36. OGUC)	VECINAL				
ESCALA MODIFICACIÓN	(ART 2.1.36. OGUC)	VECINAL				

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% FINALDE CESIÓN [(d)]	= APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro; Especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
		4				4

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)		1.316.173 PESOS
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)		
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)		
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]		$13.162
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]		$13.162
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	FECHA	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Presente modificacion de permiso transforma las unidades funcionales oficinas 701-A, 702-A, 703-A y 704-A en unidades permanentes
2.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de Edificación N°53 de fecha 15/06/2010
- Recepción definitiva N°407 de fecha 27/11/2011
- Permiso de Obra Menor N|321 de fecha 15/07/2025
- Plano C-2544 de Copropiedad Inmobiliaria
3.- Cuenta con informe favorable INF N°982 de fecha 21/07/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica
4.- Se designa profesional constructor Sr. Ricardo Aguilar Diaz Rut: [redacted]

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
01-C	R	PLANO DE ARQUITECTURA, PLANO MODIFICACIONES Y CUADRO DE SUPERFICIES	
02-B	R	PLANO DE ARQUITECTURA 701-A, PLANO MODIFICACIONES 701-A Y CUADRO DE SUPERFICIES	
03-B	R	PLANO DE ARQUITECTURA 702-A, PLANO MODIFICACIONES 702-A Y CUADRO DE SUPERFICIES	
04-B	R	PLANO DE ARQUITECTURA 703-A, PLANO MODIFICACIONES 703-A Y CUADRO DE SUPERFICIES	
05-B	R	PLANO DE ARQUITECTURA 704-A, PLANO MODIFICACIONES 704-A Y CUADRO DE SUPERFICIES	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	SOLICITUD DE PERMISO DE MODIFICACION	
A	LISTADO DE MODIFICACIONES DE PLANOS	
A	LISTADO DE DOCUMENTOS	
A	PRESUPUESTO	
A	DECLARACION SIMPLE ARQUITECTO	
A	DECLARACION SIMPLE PROPIETARIO	
A	PATENTES PROFESIONALES	
A	ESPECIFICACIONES TECNICAS	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-0rt7YF8p9UpJzOQcuKND validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
279
FECHA DE APROBACIÓN
19/08/2026
ROL S.I.I
771-2

FRM / ALA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/167/2026** de fecha 10-03-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3803** de fecha **15.10.2021**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **4823** de fecha **09/06/2026**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 14526/2026 de fecha 30.06.2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DEPORTE: CANCHA MINI GOLF RECINTO P-002** en **579,90** m2, con una superficie total de permiso original de **579,90** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **2** pisos de altura, destinado a **DEPORTE** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE RIESCO N° 5330 / N°5420 / N°5296 / N°5570** Lote Nº **G1**, Manzana **---** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-6292** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO**, Zona **Ee3 / UEe3** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES		69.070.400-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CATALINA SOFÍA SAN MARTÍN CAVADA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 3400			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE **DECRETO SECCIÓN 1ª N°4576, MEDIANTE EL CUAL SE PROCLAMA A CATALINA SAN MARTIN CAVADA COMO ALCALDESA DE LA COMUNA DE LAS CONDES A PARTIR DEL 06.12.2024** DE FECHA **29.11.2024** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA --- ANTE EL NOTARIO SR (A) ---

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARCELO ANDRÉS MALDONADO DELGADO	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC	------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIO INOSTROSA ULLOA	27-13	1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	—	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	—

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACION DE LA ACTIVIDAD DE DEPORTE: CANCHA MINI GOLF, SE MODIFICA ACTIVIDAD EXISTENTE DE RECINTO DE BIBLIOTECA DISMINUYENDO LA CARGA DE OCUPACIÓN.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
CONSTRUCCIÓN TABIQUES	PRIMER PISO	CENTRO VIDA PARQUE
CONSTRUCCION TABIQUES	SEGUNDO PISO	CENTRO VIDA PARQUE

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	61.702,50 M2

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) [ ] / 2000 X 11 = [ ] %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4	-		
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	[ ] AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	[ ] % DE CESIÓN (d)	=	[ ] APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)				$ 19.325.600
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]			%	$193.256
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]			(-)	$57.977
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD			(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]				$ 135.279
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20878358	FECHA	19.08.2026

Código: AP-EICKsx0IcRo86C8Lo0co validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. MEDIANTE ESTE PERMISO SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EXISTENTE EN EL RECINTO P002 DE BIBLIOTECA A DEPORTE: CANCHA MINI GOLF. NO MODIFICA SUPERFICIE APROBADA Y DISMINUYE LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO QUE NO CONSIDERA APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

2. MEDIANTE ESTE PERMISO NO SE MODIFICA LA EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS DEL CENTRO PARQUE, MANTENIENDO LAS EXIGENCIAS INDICADAS EN EL ÚLTIMO PERMISO APROBADO POM N°358/2019 Y MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR N°118/2023:
TOTAL EXIGIDOS: 610 (INCLUYE 6 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD + 5 DE 30M2)
TOTAL PROPUESTOS: 644 (INCLUYE 6 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD + 5 DE 30M2)
EXCEDENTES: 34

3. SE ACOGE A ARTÍCULO 1.2.1 OGUC. DEBERÁ DESIGNAR AL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS.

4. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-EICKsx0IcRo86C8Lo0co **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
280
FECHA DE APROBACIÓN
19/08/2026
ROL S.I.I
270-21 / 270-21

FRM / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/245/2026** de fecha 02-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2884** de fecha **04/09/2023** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 7069 de fecha 23/06/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN Y CAMBIO DESTINO COMO JARDÍN INFANTIL** en **492,74** m2, con una superficie total de permiso original de **492,74** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **2** pisos de altura, destinado a **JARDÍN INFANTIL** ubicado en calle/avenida/camino **GERTRUDIS ECHEÑIQUE N° 485 / PRESIDENTE ERRAZURIZ N° 3666** Lote Nº **9** , Manzana **N** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO L-48** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UEe5 UV3 / Ee5** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES VENEZIA S.A.		89.856.000-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CLAUDIA GUERRERO HOFFMANN		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
LORETO 239			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
RECOLETA	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO** DE FECHA **19-01-2024** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) **CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOLO PLANOS LIMITADA	76.919.884-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
EVA GUERRERO AVILA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC	------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	19,90	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	136,23

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	LA EDIFICACIÓN SE DESTINARÁ A JARDÍN INFANTIL, DESDE SALA CUNA, HASTA MEDIO MAYOR	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
MODIFICACIÓN DE REVESTIMIENTOS Y ADAPTACIÓN DE RECINTOS	1°	GENERAL
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	1°	GENERAL
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS Y MODIFICACIÓN DE REVESTIMIENTOS	2°	GENERAL

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	744,80

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 136,25 / 2000 X 11 = 0,749% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,749%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,749%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 822.627.913	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

	$ 822.627.913		0,749%		$ 6.164.528
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 39.555.500
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$395.555
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 395.555
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20878381	FECHA	19.08.2026

Código: AP-tmiO3ttyJTVOFHOOkFUD validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Presenta solicitud del propietario, firmada electrónicamente, para eximirse de la obligación de cumplir con estacionamientos, acogiéndose al Art. 2.4.1 de la O.G.U.C., por estar en una "Zona de Conservación Histórica", según el Art. 34 de la Ordenanza Local. En su punto 8, el interesado se compromete a gestionar un plan vial que promueva e instruya activamente a los apoderados a utilizar los estacionamientos públicos disponibles en el bandejón central de Av. Presidente Errázuriz.
2.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.
3.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.
4.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-tmiO3ttyJTVOFHOOkFUD **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 5.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:

OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
43
FECHA DE ARCHIVO
20/08/2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			○ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EDIPO REY	**5733**		**715-90**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**394005**	GIM	**20882697**	FECHA	**20/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – Condes – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

NÚMERO DE PERMISO
45
FECHA
20/08/2026
ROL S.I.I.
1585-19 / 1585-19

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

MF / AGJ

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General del Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) Los solicitud de aprobacion, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S..O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° **OP/38/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2459** de fecha **01/08/2023**

E) El Permiso de **EDIFICACIÓN** correspondiente al expediente N° **88/2019**

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de (OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN) **SALA DE PROMOCIÓN DE PROYECTO INMOBILIARIO** para el predio ubicado en calle/ avenida/ camino **LAS CONDES N° 7350 / LOS BARBECHOS N° 60** Lote N° **5A** manzana **D** localidad o loteo **EL ROSARIO DE LAS CONDES PLANO S-8007** (URBANO O RURAL) **URBANO** sector **UC2/E-Am1´** que forma parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA LOS BARBECHOS SPA	76.785.888-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MICHEL ANTOINE FILIPPI MIGEOT	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FELIPE GARCIA CORREA	[redacted]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRAS PRELIMINAR

☐ INSTALACIONES DE FAENAS.
☐ INSTALACIONES DE GRUAS.
☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO.

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL ☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO			UF	142,6
DERECHOS MUNICIPALES				$ 57.939
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR				$ 57.939
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20882827	FECHA	20/08/2026
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA:

1.- Personería del representante legal, se acredita mediante Reducción a escritura publica acta sesión de Directorio de fecha 08 de abril de 2025 y reducida a escritura pública con fecha 08 de abril de 2025, ante el notario Sra. Patricia Manriquez Huerta
2.- Esta autorización deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta DOM, cada vez que sea necesario.
3.- Deberá mantener en buen estado el cierro de la obra, impidiendo el paso a terceros.
4.- El profesional responsable de la ejecución de las obras, deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la OGUC.
5.- Durante la ejecución deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan el predio así como los accesos de camiones.
6.- Será obligatorio instalar señaléticas y avisos para una correcta circulación peatonal.
7.- Presenta carta de compromiso donde el propietario indica que ejecutará el retiro de la sala de promoción del proyecto inmobiliario en un plazo no superior a dos años a partir de la fecha de aprobación de esta autorización.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
281
FECHA DE APROBACIÓN
20/08/2026
ROL S.I.I
199-6

MFA / CRC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/290/2026** de fecha 16-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2764** de fecha **31/08/2024** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 12331/2026 de fecha 03.06.2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **DIVISIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL OFICINA N°401-B EN DOS UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR OFICINA N°401-B Y N°401-C, Y LA HABILITACIÓN DE LA OFICINA N°401-B COMO OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** en **126,98** m2, con una superficie total de permiso original de **69.383,67** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS PROFESIONALES, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **MAGDALENA N° 140 OFICINA 401 / ISIDORA GOYENECHEA N°3527** Lote Nº **2-A2** , Manzana **Q** Localidad o Loteo **POBLACION EL GOLF PLANO S-7234** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2 / E-Aa4** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TEXTRENT SPA		76.505.489-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RODRIGO TERRE FONTBONA / RODRIGO SWETT BROWN		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
ENRIQUE FOSTER SUR N°20 OF. N°19			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **DESIGNACIÓN DE MANDATARIOS** DE FECHA **12.11.2024** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **19.11.2024** ANTE EL NOTARIO SR (A) **MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAIN**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
LIRA ARQUITECTOS LTDA	79.977.190-K	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
OSVALDO RAIMUNDO LIRA VALDÉS	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
IVÁN ALBERTO OJEDA LOYOLA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	—	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	—

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUCCIÓN / DEMOLICIÓN DE TABIQUES, PAVIMENTOS, TERMINACIONES, CIELOS E INSTALACIONES.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE LA OFICINA N°401	4	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	2.626,73

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐		☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) [ ] / 2000 X 11 = [ ] %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 53.334.694
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$533.347
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 533.347
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20881914	FECHA	20.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con el informe favorable N° 907 de fecha 03-07-2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica para alterar bienes comunes.
2.- Antecedentes de permisos y recepciones anteriores:
- Permiso de Edificación N° 325 de fecha 01-12-2004.
- Certificado de Recepción Definitiva Final N° 181 de fecha 15-04-2010.
- Permiso de Obra Menor N°137 de fecha 14-02-2018.
Certificado de Recepción Definitiva N°707 de fecha 26-11-2016.
- Plano de Copropiedad N° C-2396-D

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-PjlcTTtzO99VT0xA8gtM **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
282
FECHA DE APROBACIÓN
21/08/2026
ROL S.I.I
2469-138

MFA / AGJ

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/323/2026** de fecha 24-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2354** de fecha **12/07/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 4570 de fecha 24.04.2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN OFICINA 910 COMO CLÍNICA** en **42** m2, con una superficie total de permiso original de **37.654,13** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO- SALUD** ubicado en calle/avenida/camino **ESTORIL N° 120 OFICINA 910 TORRE A** Lote Nº **106A** , Manzana **---** Localidad o Loteo **LO FONTECILLA PLANO S-7468** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/E-Am1´** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES XIMEC SPA.		76.511.506-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
XIMENA CAMBIASO LEIVA		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
NUEVA TAJAMAR N°481 OF. 902			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD INVERSIONES XIMEC SPA** DE FECHA **06.11.2015** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) **GONZALO HURTADO MORALES**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JUAN RODRIGO PLACENCIA VIDAL	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JUAN RODRIGO PLACENCIA VIDAL	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	1,17	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	1,71

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIA, TABIQUES, PISO Y PINTURA	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR	9	TORRE A

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	5.763

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 1,71 / 2000 X 11 = 0,009% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	0,009%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,009%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 16.313.933.583	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 16.313.933.583 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,009% % DE CESIÓN (d)	=	$ 1.530.903 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 9.262.943
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$92.629
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 92.629
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20885021	FECHA	21.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La propiedad cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N°96/2008
- Certificado de recepción definitiva N°26/2011
- Plano de copropiedad inmobiliaria C-2472

2.- Cuenta con Contrato de arriendo para dos estacionamientos en el edificio ubicado en Av. Estoril 120. (De acuerdo a CRF la cuota exigida de estacionamientos es 543 y aprobados de 597)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-IJbCGU2TFLLWI9UtbrM5 validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 5.2.2.0.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE:

OBRAS AUXILIARES

DECLARACIÓN N°
44
FECHA DE ARCHIVO
22/08/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			◉ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
LA QUEBRADA	**12020**		**1204-200**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**145.770**	GIM	**20886659**	FECHA	**22/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
116
FECHA
24/08/2026
ROL S.I.I
2896-38

REGIÓN: METROPOLITANA

ALA / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/105/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1482** de fecha **29/04/2025** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **IIIIIIIIII**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 8368 de fecha 15/04/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 : (especificar) **VIVIENDA DE 1° Y 2° PISOS - MODIFICACIÓN PE 68/2017** ubicado en calle/avenida/ camino **LAS CONDESAS N° 2413** , Lote Nº **38** , Manzana **C** Localidad o Loteo **LA FORESTA DE APOQUINDO PLANO L-592** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° **MP-105/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN LAS CONDESAS

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CAROLINA ANDUEZA FABANI		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
LAS CONDESAS 2413			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
LIRA ARQUITECTOS LTDA	79.977.190-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DIEGO JOSÉ ARROYO FERNÁNDEZ	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JORGE MARAMBIO CHÁVEZ	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
IVÁN ALBERTO OJEDA LOYOLA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	**REGISTRO**	**CATEGORÍA**
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	**R.U.T.**	
----------	----------	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)			☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	4,16	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	32,89
	MODIFICACION	1,15		MODIFICACION	9,09
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación / extensión)		
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	17,26	M2		

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					309,59
EDIFICADA TOTAL					309,59
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		225,67	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		309,59
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)		1.035,00			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1°					225,67	11,74
2°					66,66	5,52
TOTAL					292,33	17,26

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	292,33					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	309,59					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☐ SI	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,22	0,4	0,23
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,28	0,6	0,30
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	.G.U.C.	AISLADO
ADOSAMIENTO	N=17,21%	40%	N=23,65%
ANTEJARDIN	10,00	10,00	10,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P / 6,40 m	3P / 10,50 m	2P / 6,40 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	3	3	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SI	☒ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *		
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original *	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA PERMISO	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA MODIFICACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☐ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 9,09 / 2000 X 11 = 0,050% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,050%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,050%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 349.675.215	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 349.675.215 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,050% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 174.838 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐ Otro (Especificar)					

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C2	17,26	1,50%	352.952				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-rcrpE3KIChb9LJ7GSFXe validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]			%	
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 6.091.952
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]			%	$91.379
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]			%	
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$196.707
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]			(-)	$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 196.707
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20889047	FECHA	24.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- ESPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- El propietario deberá tener presente lo señalado en el Artículo 145° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que establece que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total, pudiendo sancionarse, además, **con la inhabilidad de la obra (clausura)** hasta que se obtenga su recepción definitiva.

2.- Esta resolución, modifica el permiso de edificación PE **N°** 68 de fecha 11.08.2017.

3.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 1077/1981 RF 577/1982	PE 68/2017	Presente Modificación	Total (m²)
1º PISO	167,51	58,16	11,74	237.41
2º PISO	---	66,66	5,52	72,18
TOTAL	167,51	124,82	17,26	309,59

4.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

5.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.

6.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
001	R	PLANTA DE EMPLAZAMIENTO Y SUPERFICIES	
002	R	PLANTA 1° PISO	
003	R	PLANTA 2° PISO	
004	R	PLANTA CUBIERTAS	
005	R	ELEVACIONES nORTE, SUR, ORIENTE Y PONIENTE / ELEVACIÓN DE CIERRO	
006	R	CORTES 1, 2, 3 Y 4	

10.2 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-rcrpE3KIChb9LJ7GSFXe validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
283
FECHA DE APROBACIÓN
24/08/2026
ROL S.I.I
759-125

JGN / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/520/2026** de fecha 30-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1271** de fecha **08/04/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 9297 de fecha 27/04/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE LA OFICINA N°171 COMO OFICINA SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** en **770,61** m2, con una superficie total de permiso original de **38.661,53** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, SERVICIO** ubicado en calle/avenida/camino **MANQUEHUE NORTE N° 160 OFICINA 171 / O'CONNELL N°165** Lote Nº **20-A** , Manzana **A** Localidad o Loteo **AV. APOQUINDO PLANO S-7594** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UVO/EAa2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.		96.571.890-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICARDO FRANCISCO ANWANDTER RODRÍGUEZ		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 6750 PISO 19			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA SESIÓN DE DIRECTORIO CERO DOS/ DOS MIL VEINTITRÉS COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.** DE FECHA **01/03/2023** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **22/07/2023** ANTE EL NOTARIO SR (A) **HERNAN CUADRA GAZMURI**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALEJANDRO GERMÁN CASTILLO SANTANDER	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
SERGIO ANDRÉS UBILLA GINIEIS	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, INSTALACIONES SANITARIAS Y NUEVAS INSTALACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIOB INTERIOR	17°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	5.948,80

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 173.455.682
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$1.734.557
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 1.734.557
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20889043	FECHA	24.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N°106 de fecha 01/12/2010
- Recepción Definitiva (Parcial 1° etapa) N°458 de fecha 06/11/2013
- Recepción Definitiva (Parcial 2° etapa) N°189 de fecha 15/05/2014
- Permiso de Obra Menor N°552 de fecha 15/09/2015
- Recepción definitiva de Obra Menor N°160 de fecha 24/03/2017
- Plano C-2631 de Copropiedad Inmobiliaria

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-5NrjcAEkAqxsuDtCUG2Q validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
284
FECHA DE APROBACIÓN
24/08/2026
ROL S.I.I
759-123

JGN / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/522/2026** de fecha 30-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1268** de fecha **08/04/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 9295 de fecha 27/04/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE LA OFICINA N° 151 PARA OFICINA SIN AFLUENCIA DE PUBLICO** en **770,61** m2, con una superficie total de permiso original de **38.661,53** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **MANQUEHUE NORTE N° 160 OFICINA 151 / O'CONNELL N°165** Lote Nº **20-A** , Manzana **A** Localidad o Loteo **AV. APOQUINDO PLANO S-7594** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UVO/EAa2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.		96.571.890-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICARDO FRANCISCO ANWANDTER RODRÍGUEZ		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
APOQUINDO N° 6750 PISO 19			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA SESION DE DIRECTORIO CERO DOS/ DIOS MIL VEINTITRES COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.** DE FECHA **01/03/2023** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **22/07/2023** ANTE EL NOTARIO SR (A) **HERNAN CUADRA GAZMURI**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALEJANDRO GERMÁN CASTILLO SANTANDER	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
SERGIO ANDRÉS UBILLA GINIEIS	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, NUEVAS INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	15°	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	5.948,80

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 152.261.230
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$1.522.612
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 1.522.612
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20889044	FECHA	24.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con los siguientes permisos:
- Permiso de edificación N°106 de fecha 01/12/2010
- Recepción Definitiva (Parcial 1° etapa) N°458 de fecha 06/11/2013
- Recepción Definitiva (Parcial 2° etapa) N°189 de fecha 15/05/2014
- Permiso de Obra Menor N°556 de fecha 15/09/2015
- Recepción definitiva de Obra Menor N°85 de fecha 09/02/2017
- Plano C-2631 de Copropiedad Inmobiliaria

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-xZgPjshstio2UaxMZr1o validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
285
FECHA DE APROBACIÓN
24/08/2026
ROL S.I.I
1714-5

ALA / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/371/2026** de fecha 13-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2087** de fecha **30/06/2023**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 13500 de fecha 16/06/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **1° Y 2° PISOS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **51,43** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **TOCONCE N° 1715** Lote Nº **5** , Manzana **2** Localidad o Loteo **SANTA ROSA DE APOQUINDO PLANO L-583-B** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb3 / UV1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MÓNICA BARENTIN BERGER	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MAURICIO TESTA BASS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
MAURICIO TESTA BASS	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
MAURICIO TESTA BASS	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	117	30/04/2003	FINAL	32	10/02/2004

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	3,43	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	85,58
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			98,75			51,43
EDIFICADA TOTAL			98,75			51,43
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			98,75	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		10,75

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			150,18
EDIFICADA TOTAL			150,18
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			109,50
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			283,18

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1°			109,50
2°			40,68
TOTAL			150,18

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	150,18					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,35	0,04	0,4	0,39
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,35	0,18	0,8	0,53
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	N=39,44% / P=23,80% /	S=43,28 %	40%	N=39,44% / P=23,80% / S=43,28 %
ANTEJARDIN	5,00	5,00	5,00	5,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1P / 4,25 m	2P / 7,21 m	3P / 10,50 m	2P / 7,21 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	1	1	2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-oKoKceNnBwy72mb70VqO validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 85,58 / 2000 X 11 = 0,471% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	EDIFICACIÓN	117	30/04/2003	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,471%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,471%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 120.457.018	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 120.457.018,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,471% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 567.000 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro (Especificar)			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN			
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	10,75	1,50%	260.056				
G3	40,68	1,50%	185.722				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 10.350.773
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$155.262
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 155.262
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 1114/1980 RF 168/1981	PE 672/1986 RF 50/1999	PE 117/2003 RF 32/2004	Presente Solicitud	Total (m²)
1° PISO	64,45	16,80	17,50	10,75	109,50
2° PISO	---	---	---	40,68	40,68
TOTAL	64,45	16,80	17,50	51,43	150,18

2.- Se acoge al Art. 2.4.2 de la O.G.U.C., presentando contrato de comodato por 1 estacionamiento en la propiedad ubicada en Visviri N° 1400, el cual debe ser presentado notariado al momento de solicitar la Recepción Definitiva.

3.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

4.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.

5.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-oKoKceNnBwy72mb70VqO validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
286
FECHA DE APROBACIÓN
24/08/2026
ROL S.I.I
913-1

FRM / SAG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/456/2026** de fecha 09-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **453** de fecha **07/02/2026**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **5072-01** de fecha **24/07/2026**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 3948/2026 de fecha 19/02/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **CAMBIO DE ACTIVIDAD DE LOCAL COMERCIAL N°522 A RESTAURANTE Y HABILITACIÓN - ÁREA MESAS 5-01A** en **53,93** m2, con una superficie total de permiso original de **53,93** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **RESTAURANT** ubicado en calle/avenida/camino **AV. KENNEDY N° 5413 LOCAL 522 ÁREA MESAS M5-01A** Lote Nº **C-5-B** , Manzana **-** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-7321** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **U-Ee1/E-e1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PARQUE ARAUCO S.A.		94.627.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
XIMENA BASCUÑÁN ARÉVALO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
PRESIDENTE KENNEDY Nº 5413 PISO 7			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE DIRECTORIO** DE FECHA **18/08/2022** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **02/09/2022** ANTE EL NOTARIO SR (A) **IVAN TORREALBA ACEVEDO**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
RAÚL ERNESTO CÁRDENAS ARRIAGADA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RAÚL ERNESTO CÁRDENAS ARRIAGADA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIANA RODRIGUEZ CESPEDES	[redacted]	[redacted]

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

Código: AP-gtjw8vY0OYig0V571vWo **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	-	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	-

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CAMBIO DE ACTIVIDAD DE LOCAL COMERCIAL N°522 A RESTAURANT - ÁREA DE MESAS M5-01A	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN	5	FOOD COURT

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	86.766,66

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)		$ 19.403.312
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%	$194.033
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)	$58.210
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]		$ 135.823

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20889808	FECHA	24.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente Permiso de Obra Menor corresponde a la habilitación del local comercial N°522, como restaurant con una superficie de 53,93 m2, con área de mesas M5-01A asignada de 5 m2, ubicado en el 5° nivel. No se modifican superficies, carga de ocupación ni estacionamientos.
2.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-gtjw8vY0OYig0V571vWo validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
287
FECHA DE APROBACIÓN
24/08/2026
ROL S.I.I
1516-15

FRM / MAO

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/287/2026** de fecha 16-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **446** de fecha **07/02/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **PRESENTA OFICIO SEIM N°3528/2026 DE FECHA 31.03.2026, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCIÓN DE REALIZAR INFORME DE MITIGACIÓN VIAL, PARA EL PRESENTE PROYECTO.**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **38,54** m2 y de **2 PISOS + MANSARDA** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **TOCONAO N° 1216** Lote Nº **199** , Manzana **N** Localidad o Loteo **PARQUE COLON PLANO L-521-A** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **Uv1/EAb3** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
IGOR AGUIRRE ARANEDA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JAIME LEONARDO OSORIO PIZARRO	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART 1.2.1 OGUC	------

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	1386	30/12/1968	RECEPCIÓN FINAL	761	20/10/1970

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	2,57	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	79,23
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			144			38,54
EDIFICADA TOTAL			144			38,54
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			84,48	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		11,40

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			182,54
EDIFICADA TOTAL			182,54
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			95,88
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			250,41

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PISO 1			95,88
PISO 2			70,06
MANSARDA			16,6
TOTAL			182,54

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	182,54					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIV/ HA	1 VIV/ HA	40 VIVI / HA	1 VIV/ HA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,34	0,05	0,4	0,39
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,58	0,15	0,8	0,73
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	PAREADO	AISLADO / PAREADO	PAREADO
ADOSAMIENTO SUR	49,21%	—	40%	49,21%
ADOSAMIENTO NORTE	32,13%	4,6%	40%	36,73%
ANTEJARDIN	3,00 MTS.	3,00 MTS.	3,00 MTS.	3,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P/5,18M.	2P+ MANS / 7,98 M.	3P / 10,5 M.	2P+ MANS / 7,98 M.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	0	1	EXIGIDO: 1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-rvEQXLkLOt2fEdt9R2vb validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	3,27	1,50%	260.056				
E3	35,27	1,50%	185.722				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 9.649.898
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$133.503
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 133.503
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N° 20889879	FECHA		24.08.2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. SUPERFICIES (M²):

	P.E. 1386/1968 R.F. 176/1970	REG. 203/2001	PRESENTE SOLICITUD AMPLIACIÓN	TOTAL
1° PISO	61,55	22,93	11,4	95,88
2° PISO	---	59,52	10,54	70,06
MANSARDA	---	---	16,60	16,60
TOTAL	61,55	82,45	38,54	182,54

2. SE ACOGE A ARTÍCULO 1.2.1 OGUC. DEBERÁ DESIGNAR AL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS.

3.- EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-rvEQXLkLOt2fEdt9R2vb **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
288
FECHA DE APROBACIÓN
24/08/2026
ROL S.I.I
233-105

MFA / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/318/2026** de fecha 24-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **189** de fecha **20/01/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 3222 de fecha 24/03/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACION DE LOCAL 115, EN 1° PISO Y PARTE DEL 1° SUBTERRÁNEO, COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL, A DENOMINAR 115-A DESTINADO A GIMNASIO SIN ESPECTADORES** en **174,50** m2, con una superficie total de permiso original de **25.769,19** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO, DEPORTE** ubicado en calle/avenida/camino **ASTURIAS N° 77 LOCAL 115** Lote Nº **1A** , Manzana **G1** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO S-7970** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2/UV2/EAa+cm/EAa1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GRYPHUS ASTURIAS DOS SPA		77.687.656-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PATRICIO FERNÁNDEZ VIAL / IVARS ANDREJS GRINBERGS SALAS		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CERRO EL PLOMO Nº 5855 OF. 907			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA SESION DE DIRECTORIO** DE FECHA **01/09/2023** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **01/09/2023** ANTE EL NOTARIO SR (A) **FRANCISCO LEIVA CARVAJAL**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CÉSAR ENRIQUE PARRA MATTAMALA	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CÉSAR ENRIQUE PARRA MATTAMALA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIONES INTERIORES, NUEVAS INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION INTERIOR	1° Y 1° SUBT	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	2.720,51

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 18.504.895
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$185.049
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 185.049
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	6005827	FECHA	24.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- Cuenta con Permiso de edificación N°1 de fecha 02/01/2019, Recepcion definitiva B°115 de fecha 04/05/2023 y plano C-3060 de Copropiedad Inmobiliaria

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-FNGcF10aYTeaxdpzlGp2 validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
64
FECHA DE APROBACIÓN
25/08/2026
ROL S.I.I
2070-14

ALA / ALA

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/87/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **548** de fecha **19.02.2025**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **165/2026** vigente, de fecha **28/07/2026**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) La Resolución Nº **----------** de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---------- de fecha ----------

J) Otros (especificar): **PRESENTA OFICIO SEIM N° RM-3654/2026 DE FECHA 05.04.2026, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCIÓN DE REALIZAR INFORME DE MITIGACIÓN VIAL, PARA EL PRESENTE PROYECTO.**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para (ESPECIFICAR) **DEMOLICIÓN Y VIVIENDA NUEVA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie edificada total de **139,72** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **CHARLES HAMILTON INTERIOR N°9366 / PUNTA DE DAMAS** Lote Nº **32** , Manzana **---** Localidad o Loteo **CHACRA DORITA PLANO S-2579** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Ab3 / UV1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA CHARLES HAMILTON

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROSITA AMENABAR EDWARDS / FELIPE CORREA BESOAIN	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)
CAMINO EL OLIVAR N°1728

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARMEN MARIA ARRIAGADA OSSA	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JOSÉ FRANCISCO GAJARDO GONZÁLEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART 1.2.1 OGUC	------

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARISOL ALEXANDRA BÓRQUEZ CONTADOR	[redacted]	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.				3,79	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	110,92	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI		explicitar: densificación / extensión)			
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO		LOTEO DFL 2	☐ SI	☐ NO	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO		Cantidad de etapas			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC				Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			139,72
EDIFICADA TOTAL			139,72
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	82,40	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	213,90

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PRIMER PISO			82,40
SEGUNDO PISO			57,32
TOTAL			139,72

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	139,72					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	1 VIVIENDA	40 VIV / HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,39	0,4
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,65	0,8
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO
ADOSAMIENTO	SUR: 50,63%	40%
ANTEJARDIN	3,00 MTS.	3,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS / 6,91 MTS.	3 PISOS / 10,5 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA ART 2.1.36. OGUC						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACION)
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	110,92 / 2000 X 11 = 0,610% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 98.348.860	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(e)	$ 98.348.860 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,610% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 600.001 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C2	139,72	1,50%	352.952				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				$ 77.553.055
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			%	$880.910
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]				$880.910
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]			(-)	$264.273
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO			(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]				$ 616.637
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20889767	FECHA	24.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Código: AP-hlL4jfzUCYChDaSTR6aK validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. MEDIANTE ESTE PERMISO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA NUEVA Y LA DEMOLICIÓN TOTAL DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE DE 63,92 M².

2. SUPERFICIES (M2):

1° PISO	82,40
2° PISO	57,32
TOTAL	139,72

3. EL PROYECTO CUENTA CON LA EXIGENCIA DE 2 ESTACIONAMIENTOS, LOS CUALES SE CUMPLEN EN EL PREDIO UBICADO EN LAS CONDES N°9460, ACOGIÉNDOSE AL ART. 2.4.2. OGUC.

4. SE ACOGE A ARTÍCULO 1.2.1 OGUC. DEBERÁ DESIGNAR AL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS.

5. PRESENTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE LA SR. ALEXANDER JAVIER THUMANN VILLARROEL, R.U.T.: [redacted] PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CHARLES HAMILTON INTERIOR N°9358 PARA ADOSARSE EN UNA LONGITUD MAYOR AL 40%, EN EL DESLINDE COMÚN QUE COMPARTE CON EL PREDIO UBICADO EN CHARLES HAMILTON INTERIOR N°9366, MATERIA DEL PRESENTE PERMISO.

6. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

7. PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR, SI CORRESPONDE, INFORME DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA, DE ACUERDO CON LEY 21.305 SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA (VIGENCIA DESDE EL 5/10/2025).

8. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

DEMOLICIÓN:

1. PRESENTA INFORME CAIP N°17/2026 SEÑALANDO QUE LAS EDIFICACIONES NO ESTÁN CATALOGADAS COMO INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA Y NO PERTENECEN A LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA.

2. PRESENTA CERTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DESRATIZACIÓN PREVIO A DEMOLICIÓN, NUMERO DE TRAMITE N°2613348133, DE FECHA 22.07.2026, PARA LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE CHARLES HAMILTON INTERIOR N°9366.

3. PRESENTA INF. TRANS. N°4/1014 DE FECHA 23.07.2026, SEÑALANDO RUTA DE ACCESO Y SALIDA DE CAMIONES DENTRO DE LA COMUNA.

4. ADJUNTA INFORME TÉCNICO DE DEMOLICIÓN POR DEMOLICIÓN DE SECTOR PAREADO EN DESLINDE SUR.

5. NO PODRÁN ESTACIONAR CAMIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y EN NINGÚN CASO PODRÁN ACCEDER O SALIR DE LA OBRA RETROCEDIENDO.

6. DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 5.8.3, 5.8.6, 5.8.12 Y 5.1.16. DE LA O.G.U.C.

7. DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO EL CIERRO A LA OBRA, IMPIDIENDO EL PASO A TERCEROS.

8. SERÁ OBLIGATORIO INSTALAR SEÑALÉTICAS Y AVISOS PARA UNA CORRECTA CIRCULACIÓN PEATONAL.

9. DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA "ORDENANZA SOBRE SONIDOS Y RUIDOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN SECC. 1ª N°231 DE FECHA 22.01.2021.

10. ESTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A QUE EN DÍAS DE EMERGENCIA AMBIENTAL NO SE PODRÁN EFECTUAR TRABAJOS QUE IMPLIQUEN POLUCIÓN.

11. SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CALIFICAR ANTE EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. EN CASO DE QUE CORRESPONDA OBTENER LA CALIFICACIÓN, EL TITULAR NO PODRÁ INICIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTE PERMISO, SIN CONTAR CON LA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-hIL4jfzUCYChDaSTR6aK **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
117
FECHA
25/08/2026
ROL S.I.I
1230-4 / 1230-4

REGIÓN: METROPOLITANA

ALA / IGD

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/114/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3018** de fecha **29/08/2025** (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **IIIIIIIIII**

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° rm-5142/2026 de fecha 08/05/2026, emitido por seim-mtt que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 : (especificar) **MODIFICACIÓN A LOS PERMISOS PE 111/63 Y PE 1032/72. VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/ camino **HERNANDO DE MAGALLANES N° 1213 / CABILDO N° 6375** , Lote Nº **RESTO LOTE 35** , Manzana **---** Localidad o Loteo **CHILE FILMS PLANO S-7078** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° **MP-114/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO :

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NICOLÁS RODRÍGUEZ MORENO / JOSEFINA MARÍA CAROCA MUÑOZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
HERNANDO DE MAGALLANES 1213			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JONATHAN TORRES HUERTA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
CARLOS ANTONIO REYES OLGUÍN	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JONATHAN TORRES HUERTA	[redacted]

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACION)
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	79,23 / 2000 X 11 = 0,436% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	1386	30/12/1968	0,000%
	PERMISO DE REGULARIZACIÓN	LR-777-203	26/03/2001	0,000%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,436%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,436%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 106.410.793	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 106.410.793,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,436% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 463.690 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PERMISO DE REGULARIZACIÓN	LR-777-203	26/03/2001			

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

	TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐	DEMOLICIÓN		
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)		

Código: AP-rvEQXLkLOt2fEdt9R2vb validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	**REGISTRO**	**CATEGORÍA**
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	**R.U.T.**	
----------	----------	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)			☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	3,89	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	42,61
	MODIFICACION	3,54		MODIFICACION	38,78
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación / extensión)	densificación	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	-31,37	M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	+102,19	M2		

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					102,19
EDIFICADA TOTAL					102,19
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(M2)		181,78	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(M2)		252,60
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)		neto 474,50			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
1° PISO					181,78	160,04
2° PISO					0	92,56
TOTAL					181,78	252,6

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	181,78					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	252,60					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☒ SI		☐ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIV	40 VIV/HA	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,38	0,4	0,34
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,38	0,8	0,53
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	VER NOTAS	OGUC	VER NOTAS
ANTEJARDIN	5 MT	5 MT	5 MT
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO. 3,5 MT	3 PISOS. 10,5 MT	2 PISOS. 7,27 MT
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	0	2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO, COMPLETAR CUADRO SIGUIENTE		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	RESIDENCIAL					
CLASE / DESTINO PERMISO	RESIDENCIAL					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	RESIDENCIAL					

ACTIVIDAD Permiso Original *		---
ACTIVIDAD PERMISO		---
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		---
ESCALA Permiso Original *	ART 2.1.36. OGUC	---
ESCALA PERMISO	ART 2.1.36. OGUC	---
ESCALA MODIFICACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	---

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN											

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☒	CESIÓN	☐	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 38,78 / 2000 X 11 = 0,213% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,213%
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,213%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,213% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	= $ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo		
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	9,63	1,50%	260.056				
C3	92,56	1,50%	260.056				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Código: AP-SC4nmfaMXjpGyalHI6JR validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75 %)]	%			
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(C) X (1,5%)]	%			
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)				
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%			
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)			
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)-(G)]				$763.178
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(H) X (30%)]	(-)			$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(H)-(I)]				$ 763.178
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20891255	FECHA	24.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- ESPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1---Se aprueba una ampliación en 1° y 2° piso según cuadro adjunto. Se modifican los permisos PE 111/63 y PE 1032/72, ambos sin Recepción Definitiva.

2---Se realiza cambio de profesionales, quedando como arquitecto y constructor Jonathan Patricio Torres Huerta y como calculista Carlos Antonio Reyes Olguín. Se adjuntan actas de avance de cada permiso, cumpliendo con Art. 5.1.20 de la OGUC. Se adjuntan Of. DOM N° 903 y 904 ambos de fecha 18.07.2026 enviados a profesionales anteriores, de los cuales no se ha recibido respuesta.

3---Detalle de Adosamientos:
Adosamiento Poniente = 3,45 mt = 19 % del deslinde de 18,25 mt. (sin contabilizar franja afecta a utilidad pública), aprobado con uso de medianería en PE 111/63.
Adosamiento Sur = 5,35 mt aprobado con uso de medianería en PE 111/63 + 5,80 mt aprobado con uso de medianería en PE 305/61 con RF s/n/62 + 1,30 mt de presente solicitud. Total = 12,45 mt = 48% del deslinde de 26 mt. Adjunta autorización notarial de mayor longitud de adosamientos, de propietarios de vivienda ubicada al Sur en Hernando de Magallanes N° 1217, Sr. Javier Ignacio Vidal Calfa y Sra. Paulina Marcela Pérez Hanckes, cumpliendo con Art. 2.6.2 OGUC.

4---El predio se encuentra afecto a utilidad pública por calle Cabildo, en una franja de 1,25 mt de ancho y una superficie 32,5 m2.
En conformidad a la Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público, **el propietario deberá ceder 1,01 m2 según polígono A-B-C-D-A,** de 4 mt x 0,253 mt graficado en láminas que forman parte de esta aprobación, cesión que deberá **encontrarse perfeccionada al momento de la Recepción Definitiva** del presente permiso, pasando a ser bien nacional de uso público.

5---Previo al inicio de las obras, el constructor deberá ingresar a esta DOM un Programa de Trabajo de Ejecución de Obras (Art. 5.8.3 OGUC) y mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales el documento de Medidas de Gestión y Control de Calidad que se adoptarán durante la construcción (Art. 5.1.16 OGUC).

6---Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio así como los accesos de camiones.

7---Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total.

8---La presente **aprobación** se ha realizado sólo respecto a la verificación del cumplimiento de las **normas urbanísticas**. La revisión y cumplimiento de la totalidad de normativa vigente aplicable al proyecto es responsabilidad del propietario, arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él. La DOM tiene la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las normas no urbanísticas y debe denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local. (Art 116 de la LGUC y Dictamen CGR 15189/2017)

9---En caso que corresponda, para la Recepción Definitiva deberá presentar Informe de Calificación Energética, en conformidad a la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética. Esta exigencia está establecida por la Ley N°21.305, su Reglamento (Decreto Supremo N°5) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC)

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) Según Nº 1 del primer inciso de Art. 5.4.17 de la oguc

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
01/07	r	EMPLAZAMIENTO, SUPERFICIES, CESIÓN DE TERRENO	
02/07	r	PLANTA DE DEMOLICIONES	
03/07	r	PLANTA 1° PISO	
04/07	r	PLANTA 2° PIS	
05/07	r	PLANTA DE TECHOS	
06/07	r	ELEVACIONES	
07/07	r	CORTES	
ESTRUCT. 01	R	EETT, PLANTA, DETALLES ALB.	
ESTRUCT. 02	R	PLANTA, DETALLES ALB.	

Código: AP-SC4nmfaMXjpGyalHI6JR validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

ESTRUCT. 03	R	PLANTA, DETALLES VIGAS IPE	
ESTRUCT. 04	R	PLANTA, DETALLES LOSA, SIP	
ESTRUCT. 05	R	ELEVACIONES	
ESTRUCT. 06	R	ELEVACIONES	
ESTRUCT. 07	R	PLANTA, DETALLES TECHUMBRE	

10.2 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

PERMISOS	PE 305/61 RFS/N/62	PE 111/63 SIN RF (lavadero y garage)	PE 1032/72 SIN RF (dormitorio y closets)	SUBTOTAL PE SIN RF	PRESENTE DEMOLICIÓN	PRESENTE AMPLIACIÓN	TOTAL CONSTRUIDO
1° PISO	123,50	42,22	16,06	58,28	-31,37	9,63	160,04
2° PISO						92,56	92,56
TOTAL CONSTRUIDO	123,50	42,22	16,06	58,28	-31,37	102,19	252,60
TERRENO BRUTO	507,00						
AREA AFECTA A UTIL. PÚBL.	32,50						
TERRENO NETO	474,50						

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-SC4nmfaMXjpGyalHI6JR **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 1.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO: OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
45
FECHA DE ARCHIVO
26/08/2026

AMPLIACIÓN HASTA 100m2

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			◉ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
BENVENUTO CELLINI	**7411**		**2144-1**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**177948**	GIM	**6009980**	FECHA	**25/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Condes DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
289
FECHA DE APROBACIÓN
26/08/2026
ROL S.I.I
534-13

ALA / IGD

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/481/2026** de fecha 16-06-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **341** de fecha **31/01/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM 2351/2026 de fecha 03/03/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **99,93** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **FÉLIX DE AMESTI N° 327** Lote Nº **9** , Manzana **K** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL PLANO L-146** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb2 / Uv1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN PABLO SANTIAGO FERNÁNDEZ AVENDAÑO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARÍA DE LOS ÁNGELES CHADWICK STUARDO	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ KORN	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
MARÍA DE LOS ÁNGELES CHADWICK STUARDO	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	13 DE 1960		RECEPCIÓN FINAL	S/N/1964	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	5	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	63,78
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			29,0			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			228,0			99,93
EDIFICADA TOTAL			257,0			99,93
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			257,0	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		0

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			29,0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			327,93
EDIFICADA TOTAL			356,93
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			228
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			649

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
SUBTE			29,0
TOTAL			29

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1° PISO			228
2° PISO (MANSARDA)			99,93
TOTAL			327,93

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	356,93					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIVIENDA	1 VIVIENDA	40 VIV/HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,35	0	0,4	0,35
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,4	0,15	0,8	0,55
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	EXISTENTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NORTE =8,15 MT = 23% EXISTENTE	NORTE =8,15 MT = 23% EXISTENTE	OGUC	NORTE =8,15 MT = 23% EXISTENTE
ANTEJARDIN	5 MT	5 MT	5 MT	5 MT
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO. 7,92 MT	2 PISOS. 7,92 MT	3 PISOS. 10,5 MT	2 PISOS. 7,92 MT
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	0	2	EXIGIDOS 2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

Código: AP-6CdL1ot4SoJZRY8T7VoL validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	RESIDENCIAL					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	RESIDENCIAL					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	63,78 / 2000 X 11 = 0,351% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	13 DE 1960		
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,351%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,351%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 451.221.964	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$ 451.221.964,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,351% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 1.582.730 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

	TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐	DEMOLICIÓN		
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

Código: AP-6CdL1ot4SoJZRY8T7VoL validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

C2	99,93	1,50%	352.952

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 112.858.493
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$1.304.937
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 1.304.937
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N° 20893918	FECHA		25.08.2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1---Se aprueba una ampliación de vivienda de 99,93 m2 en 2° piso (Mansarda).

2---Previo al inicio de las obras, el constructor deberá ingresar a esta DOM un Programa de Trabajo de Ejecución de Obras (Art. 5.8.3 OGUC) y mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales el documento de Medidas de Gestión y Control de Calidad que se adoptarán durante la construcción (Art. 5.1.16 OGUC).

3---Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio así como los accesos de camiones.

4---La presente **aprobación** se ha realizado sólo respecto a la verificación del cumplimiento de las **normas urbanísticas**. La revisión y cumplimiento de la totalidad de normativa vigente aplicable al proyecto es responsabilidad del propietario, arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él. La DOM tiene la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las normas no urbanísticas y debe denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local. (Art 116 de la LGUC y Dictamen CGR 15189/2017).

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-6CdL1ot4SoJZRY8T7VoL validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
290
FECHA DE APROBACIÓN
26/08/2026
ROL S.I.I
2063-29 / 2063-29 / 2063-29

ALA / IGD

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/384/2026** de fecha 19-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **71** de fecha **14/01/2021** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 18248/2026 de fecha 18/08/2026, emitido por SEIM - MTT que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN LOCAL 3513 Y ÁREA DE MESAS AM13, PARA RESTAURANTE. NIVEL 112,5. 3° PISO. MALL ALTO LAS CONDES** en **55,06** m2, con una superficie total de permiso original de **EXISTENTE** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **RESTAURANTE** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE KENNEDY N° 9001 / LAS VERBENAS N° 9130 / PADRE HURTADO NORTE N° 221 / GILBERTO FUENZALIDA N° 200** Lote Nº **5A-1** , Manzana **---** Localidad o Loteo **CHACRA ROSA ELENA PLANO S-5860** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2, U-Ee1, E-Aa1, E-e1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENCOSUD SHOPPING S.A.		76.433.310-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARÍA INÉS ELCIRA BUZADA SALAZAR		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AVDA. PRESIDENTE KENNEDY Nº 9001 PISO 6			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **PODER ESPECIAL CENCOSUD SHOPPING S.A. N° 23747-2020** DE FECHA **24-12-2020** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **28-12-2020** ANTE EL NOTARIO SR (A) **MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
BENJAMÍN ANDRÉS MUÑOZ RESTOVIC	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
SEBASTIAN ALEJANDRO SAUMA CARREÑO	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE LOCAL 3513 Y ÁREA DE MESAS AM13, PARA RESTAURANTE.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE LOCAL 3513 PARA RESTAURANTE Y ÁREA DE MESAS AM13	3° PISO, NIVEL 112,5	PATIO DE COMIDAS

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	NETO 84.466,15 M2

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 22.020.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$220.200
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 220.200
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 20896601	FECHA	26.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente Permiso de Obra Menor corresponde a habilitación del local 3513 con una superficie de 51,31 m2 con áreas de mesas AM13 de 3,75 m2, y su habilitación como restaurante, ubicados en el nuevo patio de comidas. No se modifican superficies, carga de ocupación, ni estacionamientos. No se aprueba ninguna otra obra en el centro comercial.

2.- En atención al Art. 116 de la LGUC. y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-y3FwP98m6sQ8gNvv1jZY validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

FORMULARIO 5.2.2.0.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE:

OBRAS AUXILIARES

DECLARACIÓN N°
46
FECHA DE ARCHIVO
27/08/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS	**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**
REGIÓN	**METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. Predio

1.1 Dirección del Predio			○ URBANO ○ RURAL
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
CERRO EL PLOMO	**5910**		**789-152**

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	**298.215**	GIM	**20897963**	FECHA	**26/08/2026**

NOMBRE DEL DOM	ROCIO PAZ CRISOSTO SMITH
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES – DIRECTOR DE OBRAS	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

N° DE RESOLUCIÓN
65
FECHA DE APROBACIÓN
27/08/2026
ROL S.I.I
908-11

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

MFA / PFG

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° **SE/91/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **325** de fecha **30/01/2026**

E) El Anteproyecto de Edificación Nº **----------** de fecha **----------**

F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha **///////////**

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

H) Otros (especificar): **El certificado N°11886/2026 de fecha 28-05-2026, emitido por el SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para alterar (ESPECIFICAR) **ALTERACIÓN DE ESCALERA Y REMODELACIÓN INTERIOR DEL LOCAL 18-44** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **----------**con una superficie edificada total de **143,46** m2 y de **1 + 1 SUBTERRÁNEO** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO / COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 6415 LOCAL 44** Lote Nº **1A1** , Manzana **--** Localidad o Loteo **CHACRA EL CARMEN DE APOQUINDO PLANO SD-53-A** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Aa+cm / UC2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **--**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : ALTERACIÓN LOCAL APOQUINDO 6415

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CARLOS ALT ANUCH / MARTA IVONNE ULLOA LUNA		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CALLAO 3181 DEPTO 77			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RUBEN ANDRES GEBHARD MELO	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
LEONARDO FRIGERIO MOREAU	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
RUBEN ANDRES GEBHARD MELO	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	442	27/08/1979	RECEPCIÓN FINAL	40	26/01/1981

TIPO DE ALTERACION APROBADA (Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☐ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☒ REMODELACION ☐ REHABILITACION

☐ Fachada ☒ Estructura ☐ Monumento ☐ Inmueble en zona de conservación ☐ Inmueble de conservación ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + ALTERACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO ☐ SI	explicitar: densificación / extensión)	
PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)		COMUN (M2)		TOTAL (M2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	82,34	82,34	–	–	82,34	82,34
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	61,12	61,12	–	–	61,12	61,12
EDIFICADA TOTAL	143,46	143,46	–	–	143,46	143,46
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUÍDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)						1.197,05
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)						1.821,00

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
-1	82,34	–	82,34
TOTAL	82,34		82,34

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1	61,12	–	61,12
TOTAL	61,12		61,12

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)		143,46				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	–	–	–	–
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	–	–	–	–
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	–	–	–	–
DISTANCIAMIENTOS	–	–	–	–
RASANTE	–	–	–	–
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	–	–	–	–
ADOSAMIENTO	–	–	–	–
ANTEJARDIN	–	–	–	–
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	–	–	–	–
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	–	–	–	–
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	–	–	–	–
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	–	–	–	–

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		COMERCIO				

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	LOCAL COMERCIAL
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	LOCAL COMERCIAL
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC	BASICA
ESCALA INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC	BASICA

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO DE EDIFICACIÓN	442	27/08/1979	0,000%
(c)	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		-	
	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESION [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)	
☐ Otro (Especificar)			

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
			1			1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

7. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	442	27/08/1979	RECEPCIÓN FINAL	40	26/01/1981

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		$ 6.154.680
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1% ART. 130 LGUC)]	%	$61.547
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]		$61.547
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]	(-)	$0
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO	(-)	
		$61.547

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20899529	FECHA	27.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MAXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	
3°,4° Y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 Y 10°	20%	2	
11 A LA 20 , INCLUSIVE	30%	10	
21 A LA 40 ° INCLUSIVE	40%	20	
41 O MÁS	50%	VARIABLE	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA N°973 DE FECHA 20-07-2026, POR AUTORIZACIÓN DE COPROPIETARIOS.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-fxFOsZPMjqLh33vsl1a5 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
291
FECHA DE APROBACIÓN
27/08/2026
ROL S.I.I
1234-43

FRM / JLDL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/341/2026** de fecha 04-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **134** de fecha **20/01/2021** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 9281 de fecha 26/04/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **1° Y 2° PISOS** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **63,02** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **PONTEVEDRA N° 1253** Lote Nº **8** , Manzana **---** Localidad o Loteo **SONAVELA PLANO S-2004** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **EAb2 / UV1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BRENDA VIVIANA GOMEZ GARCIA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MICHELLE PAMELA PAVEZ ORELLANA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
MICHELLE PAMELA PAVEZ ORELLANA	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
MICHELLE PAMELA PAVEZ ORELLANA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	1400	27/12/1963	FINAL	S/N°	20/11/1964

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	3,151	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	101
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			92,74			63,02
EDIFICADA TOTAL			92,74			63,02
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			92,74	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		1,26

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			155,76
EDIFICADA TOTAL			155,76
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			94,00
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			237,90

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1°			1,26
2°			61,76
TOTAL			63,02

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	155,76					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,39	0,01	0,4	0,40
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,39	0,26	0,8	0,65
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	EXISTENTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADA	PAREADA	AISLADA Y PAREADA	PAREADA
ADOSAMIENTO	0	S=15,68%	40%	S=15,68%
ANTEJARDIN	EXISTENTE	5,00	5,00	5,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	EXISTENTE	2P / 7,16 m	3P / 10,50 m	2P / 7,16 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	0	2	1	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR	ART 2.1.36. OGUC	
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 100,70 / 2000 X 11 = 0,554% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	EDIFICACIÓN	1400	27/12/1963	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,554%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,554%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 95.407.978	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 95.407.978,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,554% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 528.433 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

	TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐	DEMOLICIÓN		
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
E3	63,02	1,50%	185.722				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 17.730.219
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$235.823
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 235.823
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cuadro resumen de superficies y Permisos anteriores.

	PE 1400/1963 RF S/Nº/1964	Presente Solicitud	Total (m²)
1º PISO	92,74	1,26	94,00
2º PISO	---	61,76	61,76
TOTAL	92,74	63,02	155,76

2.- Presenta carta de autorización notarial, donde el propietario de la vivienda ubicada en calle PONTEVEDRA Nº 1255, SRA. MARÍA ANGÉLICA CEBALLOS BUSTOS, Rut [redacted], autoriza al propietario de la vivienda ubicada en calle PONTEVEDRA Nº 1253, a modificar el muro de pareo y la envolvente de techumbre deslinde común.

3.- Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio, así como los accesos de camiones.

4.- Desde el inicio y durante el transcurso de la obra, el constructor a cargo deberá mantener en la misma el Libro de Obras a que se refiere el Art. 1.2.7 de la O.G.U.C. y disponer de las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el Art. 1.2.9. Y 5.8.3 de la O.G.U.C.

5.- En atención al Art 116 de la L.G.U.C. y al Dictamen N° 15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras serán de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-2NMemr6as9Qrl6DJ9vtd validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
24
FECHA
28/08/2026

MFA / CRC

REGIÓN: METROPOLITANA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° **AP/21/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **902 AL 906** de fecha **19/03/2026**

E) El Informe Favorable N° **AP 2944** del Revisor Independiente, de fecha **15/05/2026**

F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)

RESUELVO:

1.- Aprobar el Anteproyecto de obra de edificación de **UN EDIFICIO DE 15 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MAQUINAS Y 5 SUBTERRÁNEOS.** con destino(s) **RESIDENCIAL, COMERCIO, SERVICIOS - VIVIENDA, LOCAL COMERCIAL, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **AUGUSTO LEGUIA SUR N° 116 / NAPOLEON N° 3125 / AUGUSTO LEGUIA SUR N° 134 / AUGUSTO LEGUIA SUR N° 128 / NAPOLEON N° 3179 / NAPOLEON N° 3163** Lote Nº **---** Manzana **VII** localidad /loteo/condominio/sector **ENSANCHE LOS LEONES PLANO L-155** Zona **UV2 / E-Aa1 (TABLA C)** del Plan Regulador **COMUNAL** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A P. - 5.1.5. Nº **AP/21/2026**

2.- Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanisticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).

3.- Dejar constancia que su vigencia será de (180 DÍAS - 1 AÑO) **1 AÑO** a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11 de la O.G.U.C.

4.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO NAPOLEON

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
IANDES GESTION INMOBILIARIA S.A.			76.197.045-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MAXIMILIANO CUADRA ZUÑIGA			[redacted]
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AV. DEL CONDOR N°600			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
HUECHURABA	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE **REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 26.03.2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA** DE FECHA **26.03.2024 ANTE EL NOTARIO SRA VALERIA RONCHERA FLORES**		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
Nombre Arquitecto	R.U.T.	
ALFREDO REYES CORBEAUX	[redacted]	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO FUENTES PENRROZ	[redacted]	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO — OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.					531,02	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	1.590,54
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI			explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO			LOTEO DFL 2./59	☐ SI	☒ NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI	☒ NO			Cantidad de etapas	---	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC	---				Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	---	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	4.096,37	4.737,52	8.833,89
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	6.166,93	1.261,79	7.428,72

EDIFICADA TOTAL	10.276,80	5.985,81	16.262,61
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			465,71
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			2.303,83

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO		PERMITIDO
DENSIDAD	312 VIV/HA		240 VIV/HA +30% = 312 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,20		0,30
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,78		2+30% FUSION+10% CABLEADO = 2,80
DISTANCIAMIENTOS	8,00 MTS		8,00 MTS
RASANTE	ART. 2.6.11 OGUC		70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO		AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA		NO PERMITE
ANTEJARDIN	7,00 MTS		7,00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	15 PISOS / 38,95 MTS + PR		15 PISOS / 42 MTS + PR
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	274		221
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	137		137
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5		4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO / SERVICIOS				
ACTIVIDAD		LOCAL COMERCIAL / OFICINA				
ESCALA ART 2.1.36. OGUC		BASICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 1.590,53 / 2000 X 11 = 8,75% %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	30% INCREMENTO DENSIDAD	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	PROYECTAR UN ESTACIONAMIENTO CADA 30 M2 ULTILES DE VIVIENDA
BENEFICIO	10% INCREMENTO CONSTRUCTIBILIDAD	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	SOTERRAMIENTO DEL CABLEADO AEREO EN TODOS SUS FRENTES

5.8 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☒	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☒	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☒	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☒	Otro (Especificar)	LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N°21.442					

5.9 AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐Art. 121 ☐Art. 122 ☐Art. 123 ☐Art. 124 ☐Art. 55 ☐Art. 59 bis ☐Otro, Especificar

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	---	TOTAL UNIDADES
72	120	30	4		---	226

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	274	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	137		---	---	---	---

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6 CONDICIONANTES DEL ANTEPROYECTO (TRÁMITE PREVIO, CONJUNTO O SIMULTÁNEO AL PERMISO (Arts. 3.1.3., 2.2.4., 5.1.15. OGUC)

☒ FUSIÓN	☐ SUBDIVISIÓN	☐ SUBDIVISIÓN AFECTA	☐ LOTEO
☐ MODIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ ESTUDIOS Y MEDIDAS POR LA CALIDAD DEL SUBSUELO (ART. 5.1.15. O.G.U.C.)		
☐ RECTIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ OTROS (ESPECIFICAR)		

7 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	7.428,72	1,50%	401.206
B3	8.833,89	1,50%	297.195

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD		$	$ 0
MONTO QUE CORRESPONDIENTE AL	%	DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- PRESENTA PROMESAS DE COMPRAVENTA REDUCIDAS A ESCRITURA PÚBLICA POR TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPIEDADES CONTEMPLADAS EN EL ANTEPROYECTO.
2.- EL PLAZO DE VIGENCIA, SE CONTARÁ DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL TERCER DÍA DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CARTA CERTIFICADA QUE COMUNICA LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ANTEPROYECTO EN LA OFICINA DE CORREOS, DE ACUERDO A DICTAMEN Nº 32357/2006 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-bRji6ChtGoCDfoneWU2i **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
118
FECHA DE APROBACIÓN
28/08/2026
ROL S.I.I
1114-3

REGIÓN: METROPOLITANA

FRM / REC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM.N° **MP/153/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1932** de fecha **08/05/2026**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** vigente, de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° **OFICIO 6904/26** de fecha **19/06/26**, emitido por **SEREMITT** que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos).

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA DE 100 m2 : (especificar) **MODIFICACION Y AMPLIACION POM 126/25 VIVIENDA DE DOS PISOS** ubicado en calle/avenida/ camino **LIMARI N° 7840** , Lote Nº **3** , Manzana **T** Localidad o Loteo **VILLA COLON PLANO L-426-B2** , Sector (URBANO O RURAL) **URBANO** , , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° **MP-153/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.

3.-Dejar constancia: La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) **----------** plazos de la autorización especial **----------** (si corresponde).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA LOS DOMINICOS

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALEJANDRA LETICIA CISNEROS TORRES		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
----------		----------	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
CRISTOBAL COLON N° 3873			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
LABORATORIO DE PROYECTOS SPA	76.391.789-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE ANDRÉS GIANNINI DAVIS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
ESTEBAN ENRIQUE MURCIA POBLETE	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
LABORATORIO DE PROYECTOS SPA	76.391.789-4

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
SERGIO VILLARROEL CUEVAS	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
----------	----------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (INCLUIDA LA MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	3,7	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	86,09
	MODIFICACION	4,61		MODIFICACION	107,27
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	19,02	M2

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					92,22
S. EDIFICADA TOTAL	74,01	92,22			92,22
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		18,58	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		92,22
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		304			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
PRIMER NIVEL					18,58	18,58
SEGUNDO NIVEL					55,43	73,64
TOTAL					74,01	92,22

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	74,01					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	92,22					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SI		☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIV	40 VIV/ HA	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0.29	0.4	0.29
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.47	0.8	0.53
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
ADOSAMIENTO	NORTE=39,22% SUR=39,22%	40%	SUR=39,22%
ANTEJARDIN	5,00 MTS.	5,00 MTS.	5,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 P. / 6,50 MTS.	3 P. / 10,50 MTS.	2 P. / 7,11 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	1	2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☒ SI	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *		
ACTIVIDAD PERMISO		
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		
ESCALA Permiso Original *	(ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA PERMISO	(ART 2.1.36. OGUC)	
ESCALA MODIFICACIÓN	(ART 2.1.36. OGUC)	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN											

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 107,27 / 2000 X 11 = 0,590% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,590%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,590%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 133.807.918	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 133.807.918 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,590% % FINALDE CESIÓN [(d)]	=	$ 789.422 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐	D.F.L.- Nº2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro; Especificar						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (especificar)			☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G3	19,02	1,50%	185.722				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTO LAS OBRAS)				17.335.758 PESOS
(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(presupuesto emitido por profesional competente)				
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]			%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)				
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]			%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(presupuesto emitido por profesional competente)				
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]			%	
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]				$226.344
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]			(-)	$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]				$226.344
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20893437	FECHA	25.08.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- SUPERFICIES (M2):

	PE. 176/1974 RF. 223/1983	POM 126/2025	ESTA PRESENTACION DEMUELE	AMPLIA	TOTAL
1° PISO	69,36	18,58	0	0	87,94
2° PISO	0	55,43	- 0,81	19,02	73,64
TOTAL	69,36	74,01	- 0,81	19,02	161,58

2.- SE DESIGNA COMO EMPRESA CONSTRUCTORA A LABORATORIO DE PROYECTOS SPA. RUT. 76.391.789-4.

3.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

10 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINA (E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
LAMINA 101	R	UBICACION - SUPERFICIES. - EMPLAZAMIENTO - APORTES	
LAMINA 103	R	PLANTA PRIMER NIVEL	
LAMINA 104	R	PLANTA SEGUNDO NIVEL	
LAMINA 105	R	PLANTA DE CUBIERTAS	
LAMINA 201	R	ELEVACION SUR - ELEVACION NORTE	
LAMINA 202	R	ELEVACION PONENTE - ELEVACION ORIENTE	
LAMINA 203	R	ELEVACION DE CIERROS - DIAGRAMA DE TRANSPARENCIAS - PLANIMETRIA CIERRE	
LAMINA 301	R	CORTE A - A´- CORTE B - B´	
LAMINA 302	R	CORTE 1 - 1´- CORTE 2 - 2´	
LAMINA 303	R	CORTE C - C´ - CORTE 3 - 3´	
PLANO 01	R	PLANTA ESTRUCTURA CIELO 1° PISO - DETALLE ANCLAJE - PLANTA EXISTENTE	
PLANO 02	R	PLANTA LOSA CIELO 1° PISO - PLANTA ESTRUCTURA CIELO 2° PISO METALCOM - ELEVACIONES EJES 1, 2, 6, A	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINA

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	MEMORIA DE CALCULO	
R	ESPECIFICACIONES TECNICAS	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-Gi9e7FW4QN9Cu964g7lu validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
292
FECHA DE APROBACIÓN
28/08/2026
ROL S.I.I
532-312

MFA / ROC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/387/2026** de fecha 19-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1404** de fecha **14/04/2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 8558/2026 de fecha 16/04/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DEL LOCAL N°2 PARA SERVICIOS PROFESIONALES, CONSULTA DENTAL** en **235,85** m2, con una superficie total de permiso original de **10.738,09** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS/CONSULTA DENTAL** ubicado en calle/avenida/camino **DEL INCA N° 4448 LOCAL 2** Lote Nº **3A** , Manzana **L** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL ORIENTE PLANO S-6510** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UVO/EAa1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES GF LTDA.		76.631.170-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EDUARDO FROIMOVICH LIBEDINSKY		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
DEL INCA N°4446 OF. 1301			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **CONSTITUCIÓN INMOBILIARIA VICUÑA MACKENNA 302 SPA** DE FECHA **05-05-2014** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **05-05-2014** ANTE EL NOTARIO SR (A) **COSME GOMILA GATICA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
NICOLAS MAINO GAETE	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
NICOLAS MAINO GAETE	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN LOCAL N°2 PARA SERVICIOS PROFESIONALES, CONSULTA DENTAL. SE MODIFICAN INSTALACIONES, PAVIMENTOS, CIELOS Y TABIQUES NO ESTRUCTURALES, SE INSTALAN PUERTAS NUEVAS Y MOBILIARIO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN OFICINA	1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	1.630,90

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD: 0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 57.324.204
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$573.242
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 573.242
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 6001729	FECHA	21.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con Plano de Copropiedad V-1884-Q.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-PuTHG5Fb6yzNj7Tymb4R validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
293
FECHA DE APROBACIÓN
28/08/2026
ROL S.I.I
800-105

FRM / CPH

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/355/2026** de fecha 08-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **4237** de fecha **22/11/2025**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-0000008208/2026 de fecha 27/07/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **109,44** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **LATADIA Nº 4548** Lote Nº **3** , Manzana **---** Localidad o Loteo **JAIME PINTO RIESCO PLANO S-709** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UV1/E-Ab2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **----------** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PAZ RAMIREZ AVALOS / FELIPE ALVARADO OPAZO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROBERTO URZÚA GUERRA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
CRISTIÁN EDUARDO HOLMGREN HOLMGREN	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ROBERTO URZÚA GUERRA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PE	178	18/02/1955	RF	SN	20/07/1968

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0,38	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	17,12
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			103,68			5,76
EDIFICADA TOTAL			103,68			5,76
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			51,84	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		57,6

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			109,44
EDIFICADA TOTAL			109,44
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			57,60
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			222

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1° PISO			57,6
2° PISO			51,84
TOTAL			109,44

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	109,44					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIV	1 VIV	40VIV/HA	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,23	0,03	0,4	0,26
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,48	0,03	0,8	0,51
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	EXISTENTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	PAREADO	AISLADO/PAREADO	PAREADO
ADOSAMIENTO	—	—	OGUC	—
ANTEJARDIN	EXISTENTE	NO APLICA	PLANO DE LOTEO	NO APLICA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2P / 6,74 MTS	1P / 2,80MTS	3P / 10,50MTS	2P / 6,74 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	—	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 17,12 / 2000 X 11 = 0,094% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PE	178	18/02/1955	
	PE	178	18/02/1955	
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,094%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,094%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 63.533.161	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 63.533.161,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,094% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 59.813 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro (Especificar)			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PE	178	18/02/1955	RF	SN	20/07/1968

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN			
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Código: AP-vLSifBD0UyZRqHRdjSdr validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
G3	5,76	1,50%	185.722				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 30.342.693
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$308.775
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 308.775
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Accede desde Latadia y Juan Esteban Montero por servidumbre de paso según plano S-709, la cual debe respetar.
2.- Superficies:

	PE 178/55 RF SN/68	Esta Presentación	Total
1°	51,84	5,76	57,60
2°	51,84	---	51,84
Total	103,68	5,76	109,44

3.- Presenta memoria y planos de calculo estructural, suscritos por el profesional Cristian Holmgren Holmegren, de profesión ingeniero civil, rut: [redacted].
4.- En atención al Art. 116 de la LGUC y al Dictamen N°15189 de fecha 28.04.2017 de la Contraloría General de la República, la presente aprobación se ha realizado respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones legales aplicadas al proyecto.
El cumplimiento de las primeras, será de responsabilidad de la Municipalidad, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en el, entre las cuales se encuentra la accesibilidad universal.
La Dirección de Obras tendrá la facultad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa no urbanística y deberá denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local, aplicándose al efecto las disposiciones del Título VI de la Ley 20.422.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Condes
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-vLSifBD0UyZRqHRdjSdr **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
294
FECHA DE APROBACIÓN
28/08/2026
ROL S.I.I
199-13

MFA / CRC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/288/2026** de fecha 16-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **42** de fecha **09/01/2026**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ---------- de fecha ///////////

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 5117/2026 de fecha 07.05.2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN DE LA OFICINA N°1001 COMO OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** en **877** m2, con una superficie total de permiso original de **69.383,67** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **SERVICIOS PROFESIONALES, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO** ubicado en calle/avenida/camino **MAGDALENA N° 140 OFICINA 1001 / ISIDORA GOYENECHEA N°3527** Lote Nº **2-A2** , Manzana **Q** Localidad o Loteo **POBLACION EL GOLF PLANO S-7234** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2 / E-Aa4** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	96.656.410-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO GUASCH BRZOVIC	[redacted]
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)	
AVDA. PROVIDENCIA Nº 1806 PISO 7	

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PROVIDENCIA	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DE BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.S** DE FECHA **22.12.2011** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **03.02.2012** ANTE EL NOTARIO SR (A) **LEONOR GUTIERREZ CATICA**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ANDRÉS BAUER SOTOMAYOR	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ART 1.2.1 OGUC	------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	—	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	—

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONSTRUCCIÓN /DEMOLICIÓN DE TABIQUES, CIELOS, PAVIMENTOS, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES DE CLIMAS E INSTALACIONES ELECTRICAS.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE LA OFICINA N°1001	10	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	3.250

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ X 11 / 2000 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
				0,000%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,000%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,000%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 85.539.335
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$855.393
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 855.393
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20902899	FECHA	28.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Antecedentes de permisos y recepciones anteriores:
- Permiso de Edificación N° 325 de fecha 01-12-2004.
- Certificado de Recepción Definitiva N° 181 de fecha 15-04-2010.
- Permiso de Obra Menor N°101 de fecha 03-03-2009.
- Certificado de Recepción Definitiva N°200 de fecha 09-06-2011.
- Plano de Copropiedad N° C-2396

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-thCI5riVVina3uN5Q2V4 **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
295
FECHA DE APROBACIÓN
28/08/2026
ROL S.I.I
2712-7

FRM / MAO

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/304/2026** de fecha 20-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2308** de fecha **09/07/2025** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **DIVISIÓN Y HABILITACIÓN DE LOCALES** en **200** m2, con una superficie total de permiso original de **200** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO EL ALBA N° 11969 LOCAL L-223** Lote Nº **B1-b** , Manzana **--** Localidad o Loteo **HACIENDA APOQUINDO PLANO S-6644** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UM / E-Ab4** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA CR SPA		76.107.304-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PEDRO ANTONIO ARIZTÍA FUENZALIDA / ENZO DANIEL PARODI LARRAÍN		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
LOS MILITARES Nº 5890 OF. 1704 / LOS MILITARES Nº 5890 OF. 1704			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES / LAS CONDES	[redacted]	[redacted] /	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **DESIGNACIÓN DE APODERADOS** DE FECHA **04.04.2022** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **28.10.2022** ANTE EL NOTARIO SR (A) **JUAN RICARDO SAN MARTÍN**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
EDITH EUGENIA PIZARRO DURÁN	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
EDITH EUGENIA PIZARRO DURÁN	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DIVISIÓN DEL LOCAL COMERCIAL N° 223, GENERANDO DOS UNIDADES INDEPENDIENTES DENOMINADAS LOCAL 223-A Y LOCAL 223-B, Y HABILITACIÓN DE AMBOS LOCALES COMERCIALES.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
OBRAS DE HABILITACIÓN	1	ACCESOS, TABIQUERÍA, MOBILIARIO.

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	319883

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐		☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) [ ] / 2000 X 11 = [ ] %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 11.362.120
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$113.621
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 113.621
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20902950	FECHA	28.08.2026

Código: AP-e7OlLhn6d2FBtO2Zi7ql validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. MEDIANTE ESTA OBRA MENOR SE APRUEBA LA SUBDIVISIÓN DEL LOCAL COMERCIAL N° 223 DE 200 M², GENERANDO DOS UNIDADES INDEPENDIENTES DENOMINADAS LOCAL 223-A DE 113,4 M² Y LOCAL 223-B DE 86,6 M², Y LA HABILITACIÓN DE AMBOS LOCALES COMERCIALES.
2. NO SE APRUEBAN NUEVAS SUPERFICIES, MANTENIENDO LO APROBADO MEDIANTE RMP. N°80/2024 Y R.F. 230/2023. NO HAY AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO QUE NO CONSIDERA APORTE AL ESPACIO PUBLICO.
3.-EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-e7OILhn6d2FBtO2Zi7ql **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
296
FECHA DE APROBACIÓN
28/08/2026
ROL S.I.I
833-1

MFA / ROC

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/338/2026** de fecha 04-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3034** de fecha **01/09/2025**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **4985-01** de fecha **23/07/2026**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 5870 de fecha 17/03/2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) **HABILITACIÓN LOCAL N°101 COMO RESTAURANTE** en **204,66** m2, con una superficie total de permiso original de **169.963,84** m2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO, RESTAURANTE** ubicado en calle/avenida/camino **CERRO EL PLOMO N° 5420 LOCAL 101** Lote Nº **13-D-1A** , Manzana **Ma** Localidad o Loteo **FUNDO SAN LUIS PLANO S-7574** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UC2 / E-Aa3** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.		99.012.000-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICARDO IGNACIO ORTÚZAR CRUZ		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
EL BOSQUE SUR N° 180 PISO 8			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[redacted]	[redacted]	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO N°402** DE FECHA **08-10-2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **10-10-2025** ANTE EL NOTARIO SR (A) **FRANCISCO JOSE HOLLMANN OVALLE**

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALEJANDRO JAVIER AUGER OBREGÓN	[redacted]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
NICOLÁS FELIPE OVALLE VALENZUELA	[redacted]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA	024-13	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN LOCAL 101 EXISTENTE PARA FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE; SE EJECUTAN OBRAS MENORES DE REMODELACIÓN, DEMOLICIONES, TABIQUERÍAS NUEVAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES SANITARIAS.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN OBRA MENOR	1	EDIFICIO PARQUE SUR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	4.198,47

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

	☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: : En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4		-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 0	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0%

(g)	$ 0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% DE CESIÓN (d)	=	$ 0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)			$ 117.427.024
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$1.174.270
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]		(-)	$352.281
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]			$ 821.989
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 20901044	FECHA	27.08.2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- Cuenta con Permiso de Edificación N° 40/08.
2.- Cuenta con certificado de recepción CRF N° 22/10. (parcial)
3.- Cuenta con certificado de recepción CRF N° 443/96. (definitiva)
4.- Cuenta con Plano de Copropiedad Inmobiliaria C-2374.
5.- Tiene informe favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica, INF. N° 1024 de fecha 03-08-2026.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES — DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-BtkxzvFI2tHluu4qA08D validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
297
FECHA DE APROBACIÓN
29/08/2026
ROL S.I.I
2276-20

MFA / BSA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/306/2026** de fecha 21-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2355** de fecha **22/07/2023**.

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***IIIIIIIIII***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 17041 de fecha 13/11/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **AMPLIACION DE VIVIENDA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **CASA B** con una superficie total de **82,56** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **RESIDENCIAL, VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO EL ALBA N° 9042 CASA B** Lote Nº **2** , Manzana **B** Localidad o Loteo **BARRIO RESIDENCIAL EL OLIVAR DE APOQUINDO PLANO L-352** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **UV1/EAb2** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ENRIQUE JOSE VALDES VIAL / MARIA OLGA ORTEGA ORTIZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
KAREN PADILLA BERROETA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
KAREN PADILLA BERROETA	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
KAREN PADILLA BERROETA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
OBRA NUEVA	625	10/07/1970	DEFINITIVA	588	20/09/1983

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	4,12	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	41,62
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	268,78		268,78	82,56		82,56
EDIFICADA TOTAL						
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			162,08	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		62,49

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	351,34		351,34
EDIFICADA TOTAL			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			224,57
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			630

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1° PISO	62,49		62,49
2° PISO	20,07		20,07
TOTAL	82,56		82,56

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	227,02					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	40 VIV/HA	40 VIV/HA	40 VIV./HA	40 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0.25	0.095	0.4	0.36
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.41	0.127	0.6	0,56
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO Y PAREADO	AISLADO
ANTEJARDIN	6.00 MTS	6.00 MTS	PLANO DE LOTEO	6.00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS 5,99MTS	2 PISIS 5,99MTS	3 PISOS CON ALT. MAX. DE 10,5M.	2 PISOS 5,99MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	1	2	3	3
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-	-	-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	RESIDENCIAL-VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	RESIDENCIAL-VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR	ART 2.1.36. OGUC					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	ART 2.1.36. OGUC					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO; especificar
☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA				

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACION)
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	41,62 / 2000 X 11 = 0,229% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	OBRA NUEVA	625	10/07/1970	0,000%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,229%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,229%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,229%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 271.753.429	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 271.753.429,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,229% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 622.013 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.- N°2 de 1959	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐	Otro (Especificar)						

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

	TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐	DEMOLICIÓN		
☐	OTRAS (ESPECIFICAR)		

Código: AP-OS9gH47u1N4j3ljYYJ1p validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
G3	82,56	1,50%	185.722				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 21.173.297
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]		%	$288.399
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]		(-)	$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 288.399
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cuenta con Informe favorable INF N°980 de fecha 21/07/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica
2.- Cuenta con lo siguientes permisos:
- Permiso de edificación N°625 de fecha 10/07/1970
- Permiso de edificación de Ampliación N°892 de fecha 17/11/1982
- Recepción Final N°588 de fecha 20/09/1983
- Permiso de Regularización N°3791-1470/87 de fecha 30/12/1987

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-OS9gH47u1N4j3IjYYJ1p **validar en:** http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
298
FECHA DE APROBACIÓN
31/08/2026
ROL S.I.I
2300-18

FRM / ALA

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **OM/285/2026** de fecha 15-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1016** de fecha **23.03.2026** .

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha ***//////////***

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº **----------** de fecha **----------**

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ---------- de fecha ----------, emitido por ---------- que implica silencio positivo.

Certificado N° 8009/2026 de fecha 10.04.2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): **----------**

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) **QUINCHO Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINA** (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) **1** con una superficie total de **15,40** m2 y de **1** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **WATERLOO N° 1340** Lote Nº **18** , Manzana **E** Localidad o Loteo **BARRIO RESIDENCIAL EL OLIVAR DE APOQUINDO PLANO L-352** Sector (URBANO - RURAL) **URBANO** , Zona **E-Ab2 / UV1** del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) **NO APLICA** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) **NINGUNA** plazos de la autorización especial **----------**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JAVIER ESPINOSA BUSTOS	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR (A) ----------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SEBASTIÁN LAGOS FIGUEROA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART 1.2.1 OGUC	------

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°
----------	----------	----------

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----------	----------

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA)(si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO EDIFICACIÓN	535	25/06/1963	RECEPCIÓN FINAL	271	09/11/2005

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	1,03	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: ☐ SI ☒ NO		Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			223,55			15,40
EDIFICADA TOTAL			223,55			15,40
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			141,37	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		15,40

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			283,95
EDIFICADA TOTAL			283,95
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			156,77
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			496,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PRIMER PISO			156,77
SEGUNDO PISO			82,18
TOTAL			238,95

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	238,95					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIVIENDA	1 VIVIENDA	40 VIV / HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1ER PISO)	0,29	0,03	0,4	0,32
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,45	0,03	0,8	0,48
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	AISLADA	AISLADO Y PAREADO	AISLADA
ADOSAMIENTO	NO CONTEMPLA	NORTE: 12,58%	40%	NORTE: 12,58%
ANTEJARDIN	6,00 MTS.	6,00 MTS.	6,00 MTS.	6,00 MTS.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	2 PISOS	3 PISOS / 10,5 MTS.	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	3	1	3	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 16,72 / 2000 X 11 = 0,092% %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO	N°	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PERMISO EDIFICACIÓN	535	25/06/1963	0,000%
	PERMISO EDIFICACIÓN	675	03/07/1965	0,000%
	PERMISO DE REGULARIZACIÓN	5863-3372	30/12/1987	0,000%
	PERMISO EDIFICACIÓN	306	11/11/2003	0,000%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	0,092%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			0,092%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 213.951.906	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	$ 213.951.906,00 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,092% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 196.759 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐ D.F.L.- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro (Especificar)			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS						

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PERMISO EDIFICACIÓN	675	03/07/1965	RECEPCIÓN FINAL	1082	01/02/1964
PERMISO DE REGULARIZACIÓN	5863-3372	30/12/1987	RECEPCIÓN FINAL	271	09/11/2005
PERMISO EDIFICACIÓN	306	11/11/2003			

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		

Código: AP-j98agX3pc0L4I8wmdTDe validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

☐ OTRAS (ESPECIFICAR)			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
A4	15,40	1,50%	185.722				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 12.361.338
(b)	) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	%		$137.914
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-)		$0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]			$ 137.914
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	20843783	FECHA	12.08.2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. SUPERFICIES (M2):

	P.E. 535/65 R.F. 1082/1964	P.E. 675/65	P.R.5863-3372/87	P.E. 306/03 R.F. 271/05 RES. SECC. 9ª N°02/2006 AMPLIA	DEMUELE	ESTA PRESENTACIÓN	TOTAL
1° PISO	121,61	17,25	80,51	19,76	-97,76	15,40	156,77
2° PISO	---	---	---	82,18	---	---	82,18
TOTAL	121,61	17,25	80,51	101,94	-97,76	15,40	238,95

2. SE ACOGE A ARTÍCULO 1.2.1 OGUC. DEBERÁ DESIGNAR AL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS.

3. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

4. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Código: AP-j98agX3pc0L4I8wmdTDe validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANIZACION

PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO N° 47

◉TOTAL ○PARCIAL

JAR

PRÓRROGA POEP N°44/2026

NÚMERO DE Solicitud
202617975
NÚMERO DE OFPA
724/26

CONCEDIDO EL	lunes 03 de agosto de 2026
VENCE EL	jueves 03 de septiembre de 2026

PROPIETARIO
KATHERINE HIDALGO BRICEÑO
SE CONCEDE PERMISO PARA
SE AUTORIZA A EJECUTAR OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS APROBADAS MEDIANTE MINUTA TEP N°33 DE FECHA 04.07.2026 QUE CONSIDERA ÁREAS VERDES Y ACCESO VEHICULAR.

QUE SE ENFRENTA A LA CALLE	*ROL*
ROBERTO PERAGALLO N° 5393	782-2

PLANO	*aprobado por* *Decreto*	Nº	de fecha
L-19-A	ALC. SECC. 2a	236	11-12-1952

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE LA EDIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON:
- CERTIFICADO OMEP POR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, PREVIO AL INICIO DE LA OBRA DEBERÁ INFORMAR AL SERVIU AL CORREO inspeccionsripop@minvu.cl, Y LLEVAR UN REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA PAVIMENTACIÓN, PARA SU CERTIFICACIÓN CONFORME AL "ANEXO N°1 TÉRMINOS DE REFERENCIA" VERSIÓN 2023.
- Vº Bº DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.
- DEBERÁ CONSIDERAR CONTINUIDAD EN EL NIVEL DE ACERAS EN LOS ACCESOS VEHICULARES, QUE DEBEN SER EJECUTADOS EN HORMIGÓN REFORZADO.
- DEBERÁ REPONER SOLERA EN ACCESO VEHICULAR QUE SE ELIMINA Y RESTITUIR NIVEL DE VEREDA.
- DEBERÁ ESTAR EN BUEN ESTADO EL ACCESO VEHICULAR, ACERAS Y ÁREAS VERDES EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD.
- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

PROPIETARIO: KATHERINE HIDALGO BRICEÑO [redacted]
ENCARGADO DE OBRA: FELIPE ARAYA ARDUINI [redacted]

- **EL PROYECTO CUENTA CON:** PE. N°38/2026 (AMPLIAR 1° Y 2° PISOS) Y MEMO DPJ. N°45 DE FECHA 16.01.2026 DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES; PROGRAMACIÓN DE OBRA SUSCRITA POR EL ENCARGADO DE OBRA QUE CUENTA CON **14 DÍAS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

NOTAS

- Este Permiso deberá quedar en la obra en un lugar visible desde el espacio público y ser exhibido a los inspectores de la Municipalidad, cada vez que sea necesario.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
- El interesado deberá coordinar la ejecución de las obras con las distintas Empresas públicas (Agua Potable, Alcantarillado, Chilectra, SERVIU). Cualquier incumplimiento de lo anterior, será de su exclusiva responsabilidad.
- Deberá instalar en ambos extremos un letrero identificatorio de la Empresa mandante y mandataria de las obras, y exponiendo el presente Permiso.
- Las obras deberán estar debidamente señalizadas.
- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas, sin desniveles ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.
- Las áreas de trabajo deberán tener cierro perimetral completo de panel en las zonas de excavación, debiendo contar con señalética diurna y nocturna permanente.
- Cualquier interrupción en la circulación vehicular, deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito y Transporte Público. (Av. Apoquindo N°6949).
- Este Permiso autoriza la ejecución de obras en los frentes prediales de la dirección indicada, por lo tanto toda ocupación de espacio público fuera del frente predial de las obras, o en calzada, ya sea por cargas y descargas o por obras que impliquen ruptura de pavimentos de calzada por cruces o ensanches, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso), y deberán ser tramitados en esa Unidad con a lo menos 10 días hábiles antes de la fecha que se proponga para la ocupación del espacio público respectivo, debiendo pagar los derechos respectivos que indican las ordenanzas vigentes.
- Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo establecido, y su incumplimiento será motivo de una citación al Juzgado de Policía Local.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DOM.
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Parques y Jardines.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización S-PEURB. / 202617975

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANIZACION

PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO N° 48

◉TOTAL ○PARCIAL

PRÓRROGA POEP N°41/2026

JAR

NÚMERO DE Solicitud	202618256
NÚMERO DE OFPA	741/26

CONCEDIDO EL	martes 11 de agosto de 2026
VENCE EL	martes 22 de septiembre de 2026

PROPIETARIO

INGRID PAMELA JADUE JADUE

SE CONCEDE PERMISO PARA

SE AUTORIZA A EJECUTAR OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS APROBADAS MEDIANTE MINUTA TEP N°65 DE FECHA 20.12.2025 QUE CONSIDERA ÁREAS VERDES Y ACCESO VEHICULAR.

QUE SE ENFRENTA A LA CALLE	*ROL*
MARTIN ALONSO PINZON N° 7545	1614-1

PLANO	*aprobado por* *Resolución*	Nº	de fecha
L-537		54	10-04-1970

- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE EDIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON:
- CERTIFICADO OMEP POR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, PREVIO AL INICIO DE LA OBRA DEBERÁ INFORMAR AL SERVIU AL CORREO inspeccionsripop@minvu.cl, Y LLEVAR UN REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA PAVIMENTACIÓN, PARA SU CERTIFICACIÓN CONFORME AL "ANEXO N°1 TÉRMINOS DE REFERENCIA" VERSIÓN 2023.
- Vº Bº DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.
- ESTAR EN BUEN ESTADO EL ACCESO VEHICULAR, ACERAS Y ÁREAS VERDES EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD.
- DEBERÁ CONSIDERAR CONTINUIDAD EN EL NIVEL DE ACERAS EN LOS ACCESOS VEHICULARES, QUE DEBEN SER EJECUTADOS EN HORMIGÓN REFORZADO.
- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

PROPIETARIO: INGRID PAMELA JADUE JADUE [redacted]
ENCARGADO DE OBRA: ROBERTO MASON SALINAS [redacted]

- EL PROYECTO CUENTA CON: PE. N°699/1970 (HABITACIÓN), POM N°548/2016 (AMPLIACIÓN SERVICIOS OFICINAS S/AFLUENCIA DE PÚBLICO), MEMO DPJ. N°831 DE FECHA 21.11.2025 Y MEMO DPJ. N°640 DE FECHA 03.08.2026 DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES; PROGRAMACIÓN DE OBRAS SUSCRITA POR EL ENCARGADO DE OBRA QUE CUENTA CON 40 DÍAS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

NOTAS

- Este Permiso deberá quedar en la obra en un lugar visible desde el espacio público y ser exhibido a los inspectores de la Municipalidad, cada vez que sea necesario.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
- El interesado deberá coordinar la ejecución de las obras con las distintas Empresas públicas (Agua Potable, Alcantarillado, Chilectra, SERVIU). Cualquier incumplimiento de lo anterior, será de su exclusiva responsabilidad.
- Deberá instalar en ambos extremos un letrero identificatorio de la Empresa mandante y mandataria de las obras, y exponiendo el presente Permiso.
- Las obras deberán estar debidamente señalizadas.
- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas, sin desniveles ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.
- Las áreas de trabajo deberán tener cierro perimetral completo de panel en las zonas de excavación, debiendo contar con señalética diurna y nocturna permanente.
- Cualquier interrupción en la circulación vehicular, deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito y Transporte Público. (Av. Presidente Riesco Nº5296 – L.C.
- Este Permiso autoriza la ejecución de obras en los frentes prediales de la dirección indicada, por lo tanto toda ocupación de espacio público fuera del frente predial de las obras, o en calzada, ya sea por cargas y descargas o por obras que impliquen ruptura de pavimentos de calzada por cruces o ensanches, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso), y deberán ser tramitados en esa Unidad con a lo menos 10 días hábiles antes de la fecha que se proponga para la ocupación del espacio público respectivo, debiendo pagar los derechos respectivos que indican las ordenanzas vigentes.
- Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo establecido, y su incumplimiento será motivo de una citación al Juzgado de Policía Local.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DOM.
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Parques y Jardines.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización S-PEURB. / 202618256

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANIZACION

PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO N° 50

◉TOTAL ○PARCIAL

FRENTE PREDIAL Y ÁREAS VERDES

NÚMERO DE Solicitud	202618522
NÚMERO DE OFPA	752/26

JAR

CONCEDIDO EL	lunes 10 de agosto de 2026
VENCE EL	jueves 10 de septiembre de 2026

PROPIETARIO			
CLAUDIA SALAZAR ALTIERI			
SE CONCEDE PERMISO PARA			
SE AUTORIZA A EJECUTAR OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS QUE CONSIDERA RESTITUCIÓN DE ÁREAS VERDES.			
QUE SE ENFRENTA A LA CALLE		*ROL*	
PADRE ERRAZURIZ N° 7559		2141-13	
PLANO	*aprobado por* *Resolución*	Nº	de fecha
S-2865		51	18-04-1969

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE EDIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON:
- DEBERÁ ESTAR EN BUEN ESTADO EL ACCESO VEHICULAR, ACERAS Y ÁREAS VERDES EN EL FRENTE PREDIAL DE LA PROPIEDAD.
- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

PROPIETARIO: CLAUDIA SALAZAR ALTIERI / EUGENIO VALENZUELA [redacted]
ENCARGADO DE OBRA: CLAUDIA SALAZAR ALTIERI [redacted]

- **EL PROYECTO CUENTA CON:** PE. N°159/2020 (AMPLIACIÓN VIVIENDA EN 2 PISOS), RMPE. N°63/2026 (SUPRESIÓN DE FACHADA, REMODELACIÓN) Y PROGRAMACIÓN DE OBRA SUSCRITA POR EL ENCARGADO DE OBRA QUE CUENTA CON **31 DÍAS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

NOTAS

- Este Permiso deberá quedar en la obra en un lugar visible desde el espacio público y ser exhibido a los inspectores de la Municipalidad, cada vez que sea necesario.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
- El interesado deberá coordinar la ejecución de las obras con las distintas Empresas públicas (Agua Potable, Alcantarillado, Chilectra, SERVIU). Cualquier incumplimiento de lo anterior, será de su exclusiva responsabilidad.
- Deberá instalar en ambos extremos un letrero identificatorio de la Empresa mandante y mandataria de las obras, y exponiendo el presente Permiso.
- Las obras deberán estar debidamente señalizadas.
- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas, sin desniveles ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.
- Las áreas de trabajo deberán tener cierro perimetral completo de panel en las zonas de excavación, debiendo contar con señalética diurna y nocturna permanente.
- Cualquier interrupción en la circulación vehicular, deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito y Transporte Público. (Av. Presidente Riesco Nº5296 – L.C.
- Este Permiso autoriza la ejecución de obras en los frentes prediales de la dirección indicada, por lo tanto toda ocupación de espacio público fuera del frente predial de las obras, o en calzada, ya sea por cargas y descargas o por obras que impliquen ruptura de pavimentos de calzada por cruces o ensanches, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso), y deberán ser tramitados en esa Unidad con a lo menos 10 días hábiles antes de la fecha que se proponga para la ocupación del espacio público respectivo, debiendo pagar los derechos respectivos que indican las ordenanzas vigentes.
- Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo establecido, y su incumplimiento será motivo de una citación al Juzgado de Policía Local.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DOM.
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Parques y Jardines.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización S-PEURB. / 202618522

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANIZACION

PERMISO DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO N° 51

◉TOTAL ○PARCIAL

NÚMERO DE Solicitud
202618512
NÚMERO DE OFPA
750/26

MPC

RETIRO DE ARBOLES DEL FRENTE PREDIAL

CONCEDIDO EL	martes 18 de agosto de 2026
VENCE EL	martes 08 de septiembre de 2026

PROPIETARIO

INMOBILIARIA LAS AZALEAS SPA

SE CONCEDE PERMISO PARA

SE AUTORIZA A EJECUTAR OBRAS DE EXTRACCIÓN DE ARBOLADO DE LOS FRENTES PREDIALES, SEGÚN MEMO DPJ N°52 DE FECHA 23.01.2025.

QUE SE ENFRENTA A LA CALLE	*ROL*
LAS CONDES N° 8364	2011-9
LAS AZALEAS N° 44	2011-9
LAS VERBENAS N° 8367	2011-9

PLANO	*aprobado por*	*Resolución*	Nº	de fecha
S-7987	2a		44	05-11-2018

LA PRESENTE SOLICITUD SE ENMARCA EN EL TRATAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS APROBADO MEDIANTE MINUTA TEP N°59, DE FECHA 27.11.2025, Y TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA EXTRACCIÓN DE LOS ÁRBOLES INDICADOS EN EL MEMO DPJ. N°52/2025, QUE SEÑALA LAS INDICACIONES PARA LA RESTITUCIÓN DEL ÁREA VERDE DE LOS FRENTES PREDIALES.

PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE ESTADO DE URBANIZACIÓN:

- DEBERÁ ENCONTRARSE EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LOS FRENTES PREDIALES. LA PRESENTE SOLICITUD SOLO OTORGA PERMISO PARA LA EXTRACCIÓN DE ARBOLES UBICADOS EN EL FRENTE PREDIAL SEÑALADOS EN EL MEMO DPJ. N°52/2025, POR LO QUE PARA EJECUTAR EL RESTO DE LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR UN PERMISO DE URBANIZACIÓN.
- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

PROPIETARIO: INMOBILIARIA LAS AZALEAS SPA **RUT: 76.780.378-8**
REPRESENTANTE LEGAL: SEBASTIAN LARENAS [redacted]
ENCARGADO DE OBRA: LUIS SAN JUAN MEZA

- EL PROYECTO CUENTA CON: PE. N°29 DE FECHA 15.03.2021; MINUTA TEP N°59 DE FECHA 27.11.2025; MEMO DPJ. N°52 DE FECHA 23.01.2025 DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES; CARTA GANTT CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SUSCRITA POR EL REP. LEGAL Y EL ARQUITECTO; CORREO DE FECHA 18.08.2026 EN EL CUAL SE ACLARA QUE LA SOLICITUD ES SOLO REFERIDA A LA EXTRACCIÓN DE ARBOLES DEL FRENTE PREDIAL.
- ESTE PERMISO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTEMPLADOS EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRA POR EL PROPIETARIO Y PROFESIONAL RESPONSABLE Y APROBADA COMO PARTE DE ESTA (3 SEMANAS , CONTADAS DESDE EL 18.08.2026).

NOTAS

- Este Permiso deberá quedar en la obra en un lugar visible desde el espacio público y ser exhibido a los inspectores de la Municipalidad, cada vez que sea necesario.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
- El interesado deberá coordinar la ejecución de las obras con las distintas Empresas públicas (Agua Potable, Alcantarillado, Chilectra, SERVIU). Cualquier incumplimiento de lo anterior, será de su exclusiva responsabilidad.
- Deberá instalar en ambos extremos un letrero identificatorio de la Empresa mandante y mandataria de las obras, y exponiendo el presente Permiso.
- Las obras deberán estar debidamente señalizadas.
- Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas, sin desniveles ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.
- Las áreas de trabajo deberán tener cierro perimetral completo de panel en las zonas de excavación, debiendo contar con señalética diurna y nocturna permanente.
- Cualquier interrupción en la circulación vehicular, deberá ser coordinado con la Dirección de Tránsito y Transporte Público. (Av. Presidente Riesco Nº5296 – L.C.
- Este Permiso autoriza la ejecución de obras en los frentes prediales de la dirección indicada, por lo tanto toda ocupación de espacio público fuera del frente predial de las obras, o en calzada, ya sea por cargas y descargas o por obras que impliquen ruptura de pavimentos de calzada por cruces o ensanches, deberá contar con la autorización de el Departamento de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos (Avda. Apoquindo Nº3.400 – 7º piso), y deberán ser tramitados en esa Unidad con a lo menos 10 días hábiles antes de la fecha que se proponga para la ocupación del espacio público respectivo, debiendo pagar los derechos respectivos que indican las ordenanzas vigentes.
- Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo establecido, y su incumplimiento será motivo de una citación al Juzgado de Policía Local.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DOM.
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Parques y Jardines.
- Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Depto. Urbanización.
- Expediente Urbanización S-7987. / 202618512

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES JEFE DEPARTAMENTO URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FORMULARIO 3.2.1.4
CNRM / JMB

ART. 3.1.6 de la OGUC

N° PERMISO
49
FECHA
08 AGO 2026

PERMISO DE URBANIZACIÓN VOLUNTARIA
EN EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	LAS CONDES
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto del Proyecto correspondiente a la Solicitud N° 17954 ingresada con fecha 31/07/2026

D) La autorización de la Municipalidad para la ejecución de las obras destinadas a urbanizaciones voluntarias.

E) Las obras se ajustan estrictamente a los trazados contemplados en el Instrumento de Planificación Territorial o a lo señalado en el Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público PIMEP en el caso que la obra se encuentre contemplada en dicho Plan.

F) La garantía presentada por el interesado, por el plazo de ejecución de las obras, que cubre el monto total de las mismas.

Llenar cuando corresponda:

G) Las obras destinadas a circulación quedan conectadas a la vía denominada _____ cuyo ancho de calzada es de _____ m.

H) El Informe de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO

1.- Aprobar el proyecto de urbanizaciones voluntarias en el espacio público denominado **MMVN°4 DEL PROYECTO UBICADO EN AVDA. APOQUINDO N°2730 (LOTE 1A DEL PLANO S-8060)** con destino **CICLOVIAS EN LAS CALLES; CARMENCITA Y ROGER DE FLOR** en conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1.30. de la OGUC. Lo anterior, según los planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en la letra C) de los VISTOS.

2.- Otorgar el presente permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes, considerando los siguientes antecedentes:

1.Espacio Público a urbanizar

● Urbano	○ Rural

2.Solicitante

2.1 Individualización del Interesado	
Nombre o Razón Social del Interesado	TERRITORIA APOQUINDO S.A.
R.U.T. del Interesado	76.203.473-5
Representante del Interesado	GUILLERMO STANKE HARBOE
R.U.T. del Representante	[redacted]

3.Profesionales

3.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	FRANCISCO SANTIBAÑEZ ESGUEP
R.U.T. de Profesional Responsable	[redacted]
Razón Social de la empresa* R.U.T.	
de la Razón Social	

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Constructor*	
Nombre Profesional Responsable	VÍCTOR SILVA BADILLA
R.U.T. de Profesional Responsable	[redacted]
Razón Social de la empresa**	
R.U.T. de la Razón Social	

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.
**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Inspector Técnico de Obras (ITO)*	Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)	○ Sí	● No
Nombre Profesional Responsable			
R.U.T. de Profesional Responsable			
Razón Social de la empresa**			
R.U.T. de la Razón Social			

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.
**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4.Revisores

4.1Revisor Independiente	Cuenta con Informe Favorable	◯ Sí	◉ No
Nombre Profesional Responsable			
R.U.T. de Profesional Responsable			

5.Características del Proyecto

5.1 Superficie que se interviene (m2)*	

*En conformidad con los planos aprobados presentados ante el municipio.

5.2 Principales características de la obra		
La obra que se solicita es parte de un PIMEP*	◯ Sí	◉ No
La obra está destinada a circulación	◉ Sí	◯ No
Vía existente con la que se conecta el área a urbanizar**		
Ancho de la calzada existente con que se conecta el área a urbanizar (m) **		

*Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público.
**Completar en caso que la obra a urbanizar esté destinada a circulación.

6.Información relevante para la Garantía (Art. 2.2.4 Bis. de la OGUC)

6.1 Tiempo de ejecución de laobra	365 DÍAS
6.2 Monto total de la obra a ejecutar	UF. 3.786.5.-

7.Obras de urbanización que se contemplan

	Proyectos que se contemplan		Nombre Profesional Responsable	RUT
☑	Pavimentación		IVÁN MUÑOZ SOLIS	[redacted]
☐	Agua Potable			
☐	Alcantarillado de aguas Servidas			
☐	Evacuación de Aguas Lluvias			
☐	Alumbrado Público			
☐	Gas			
☐	Telecomunicaciones			
☐	Plantaciones y Obras de Ornato			
☐	Aguas Grises			
☐	Obras de Defensa del Terreno			
☑	Otra:	SEMAFORIZACIÓN	IVÁN MUÑOZ SOLIS	[redacted]
☑	Otra:	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	IVÁN MUÑOZ SOLIS	[redacted]

8. Notas (Solo para situaciones especiales)

SE AUTORIZA A EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°4 DEL PROYECTO UBICADO EN AVDA. APOQUINDO N°2730/EL BOSQUE NORTE N°50/ROGER DE FLOR N°2725/ENCOMENDEROS N°65, INDICADA EN EL INFORME DE SUFICIENCIA APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1564/2024 SRM-RM (EISTU-ORD.SM/AGD/N°6320/2014) CORRESPONDIENTE A LAS CICLOVÍAS EMPLAZADAS EN ROGER DE FLOR (ENTRE CARMENCITA Y EL BOSQUE) Y CARMENCITA (ENTRE PDTE. RIESCO Y ROGER DE FLOR).

LAS CICLOVÍAS CUENTAN CON LAS SIGUIENTES APROBACIONES;

- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CICLOVÍA EN LA CALLE CARMENCITA INFORMADA POR LA SEREMITT MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°598/2026 SRM-RM.
- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CICLOVÍA EN LA CALLE ROGER DE FLOR INFORMADA POR LA SEREMITT MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°9391/2025 SRM-RM .
- PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN APROBADO MEDIANTE EL ORD. SERVIU N°96555/2026 (COD.74404). ADEMÁS, LOS INTERESADOS PRESENTAN PLANOS DE PAVIMENTACIÓN MODIFICANDO LOS DISPOSITIVOS DE RODADOS DE ACUERDO CON EL TEP APROBADO.
- LA MINUTA TEP-36/2026 QUE CONTÓ CON EL INF. TRANS. N°5/117/2026, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, OTORGANDO SU V°B° E INCORPORANDO LOS INFORMES EIV-25-0317/2025, EIV-25-1099/2025 Y EIV-25-0809/2025.
- EL ORD. TRANS. N°198/2025, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO QUE APRUEBA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN.
- INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA URBANA SEGÚN INF. DAU N°26 DE FECHA 10/04/2026.
- INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, SOLICITANDO EL TRASLADO DEL ÁRBOL EN BUENAS CONDICIONES Y LA TAZA HACIA EL PONIENTE DEL CRUCE SEMAFORIZADO EN AV. PRESIDENTE RIESCO CON AUGUSTO LEGUÍA.

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTE PROYECTO DEBERÁ CONTAR CON:

* EL CERTIFICADO SERVIU POR OBRAS EJECUTADAS.
* EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
* EL V°B° DE LA VºBº DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.

1.- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS, OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2. DE LA O.G.U.C.
2.- CUALQUIER INTERVENCIÓN EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁ COORDINARLA CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, UNIDAD A CARGO DE SU MANTENCIÓN.
3.- ESTE PERMISO DEBERÁ QUEDAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE DESDE EL ESPACIO PÚBLICO Y EXHIBIRSE A LOS INSPECTORES DE LA MUNICIPALIDAD, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.

4.- TODO CAMBIO QUE MODIFIQUE LO APROBADO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
5.- EL INTERESADO DEBERÁ COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS DISTINTAS EMPRESAS PÚBLICAS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CHILECTRA, SERVIU). CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
6.- LAS OBRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS.
7.- MIENTRAS SE EJECUTEN LAS OBRAS, SE DEBERÁ MANTENER EL PASO SEGURO DE PEATONES, HABILITANDO VEREDA PROVISORIA, PAVIMENTADA O MEDIANTE ENTABLADO O PLANCHAS Y LIBRE DE MATERIALES CORTOPUNZANTES O ASTILLADOS, SIN DESNIVELES NI OBSTÁCULOS, SEÑALIZADA Y SEGURA, DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1,50 M, EN NINGÚN CASO OCUPANDO PARTE DE LA CALZADA.
8.- LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBERÁN TENER CIERRO PERIMETRAL COMPLETO DE PANEL EN LAS ZONAS DE EXCAVACIÓN, DEBIENDO CONTAR CON SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA PERMANENTE.
9.- DEBERÁ INSTALAR EN AMBOS EXTREMOS, UN LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA MANDANTE Y MANDATARIA DE LAS OBRAS Y EXPONIENDO EL PERMISO DE URBANIZACIÓN RESPECTIVO Y DATOS DE CONTACTO CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE.
10.- CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, DEBERÁ COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
11.- ESTE PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES U OTROS, NI LAS OBRAS QUE EJECUTEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUERA DEL ÁREA AUTORIZADA EN EL DEL PRESENTE PERMISO. TODA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO FUERA DE DICHAS ÁREAS, O EN CALZADA, YA SEA POR CARGAS Y DESCARGAS O POR OBRAS QUE IMPLIQUEN RUPTURA DE PAVIMENTOS DE CALZADA POR CRUCES O ENSANCHES, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPTO. DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEBERÁ SER TRAMITADO EN ESA UNIDAD CON A LO MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RESPECTIVO, DEBIENDO PAGAR LOS DERECHOS RESPECTIVOS QUE INDICAN LAS ORDENANZAS VIGENTES.
12.- CONTACTO; REP. SR GUILLERMO STANKE HARBOE [redacted] ARQUITECTO: SR. FRANCISCO SANTIBÁÑEZ E. [redacted] Y CONSTRUCTOR SR. VÍCTOR SILVA B. [redacted]
13.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE SE ENTREGÓ Y CONSIDERÓ 365 DÍAS CONTADOS DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO.

14.- PREVIO A EJECUTAR OBRAS QUE AFECTEN A UN TERCERO, DEBERÁ INFORMAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS, QUE ENFRENTEN DICHAS OBRAS, SOBRE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS	
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	

FORMULARIO 3.2.1.4
CRM / MPC

ART. 3.1.6 de la OGUC

N° PERMISO
52
FECHA 26 AGO 2026

PERMISO DE URBANIZACIÓN VOLUNTARIA
EN EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	LAS CONDES
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto del Proyecto correspondiente a la Solicitud N° 11549 ingresada con fecha 19/05/2026

D) La autorización de la Municipalidad para la ejecución de las obras destinadas a urbanizaciones voluntarias.

E) Las obras se ajustan estrictamente a los trazados contemplados en el Instrumento de Planificación Territorial o a lo señalado en el Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público PIMEP en el caso que la obra se encuentre contemplada en dicho Plan.

F) La garantía presentada por el interesado, por el plazo de ejecución de las obras, que cubre el monto total de las mismas.

Llenar cuando corresponda:

G) Las obras destinadas a circulación quedan conectadas a la vía denominada Camino San Francisco de Asis cuyo ancho de calzada es de 7.00 m.

H) El Informe de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO

1.- Aprobar el proyecto de urbanizaciones voluntarias en el espacio público denominado **MMV N°1 MMV N°2 DE LA ETAPA II DEL PROYECTO UBICADO EN AVDA. PLAZA N°650 (LOTE 6A1-C DEL PLANO L-858)** con destino **ENSANCHE DE CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS ENTRE AV. CHARLES HAMILTON Y CAM. LA VIÑA** en conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1.30. de la OGUC. Lo anterior, según los planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en la letra C) de los VISTOS.

2.- Otorgar el presente permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes, considerando los siguientes antecedentes:

1.Espacio Público a urbanizar

● Urbano	○ Rural

2.Solicitante

2.1 Individualización del Interesado	
Nombre o Razón Social del Interesado	PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
R.U.T. del Interesado	96.812.960-0
Representante del Interesado	FEDERICO VALDES LAFONTAINE
R.U.T. del Representante	[redacted]

3.Profesionales

3.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	VICTOR LOBOS VALDERRAMA
R.U.T. de Profesional Responsable	[redacted]
Razón Social de la empresa* R.U.T.	
de la Razón Social	

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Constructor*	
Nombre Profesional Responsable	SEBATIAN ALBERTO SANHUEZA ESPINOZA
R.U.T. de Profesional Responsable	[redacted]
Razón Social de la empresa**	ASESORIAS E INVERSIONES SCM SPA
R.U.T. de la Razón Social	77.788.623-1

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.
**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Inspector Técnico de Obras (ITO)*	Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)	● Sí	○ No
Nombre Profesional Responsable	CATHERINE MENDY LOYOLA		
R.U.T. de Profesional Responsable	[redacted]		
Razón Social de la empresa**	MENDY ARQUITECTOS LTDA		
R.U.T. de la Razón Social	76.848.354-K		

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.
**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4.Revisores

4.1Revisor Independiente	Cuenta con Informe Favorable	◯ Sí	● No
Nombre Profesional Responsable			
R.U.T. de Profesional Responsable			

5.Características del Proyecto

5.1 Superficie que se interviene (m2)*	

*En conformidad con los planos aprobados presentados ante el municipio.

5.2 Principales características de la obra		
La obra que se solicita es parte de un PIMEP*	◯ Sí	● No
La obra está destinada a circulación	● Sí	◯ No
Vía existente con la que se conecta el área a urbanizar**		
Ancho de la calzada existente con que se conecta el área a urbanizar (m) **		

*Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público.
**Completar en caso que la obra a urbanizar esté destinada a circulación.

6.Información relevante para la Garantía (Art. 2.2.4 Bis. de la OGUC)

6.1 Tiempo de ejecución de laobra	95 DÍAS
6.2 Monto total de la obra a ejecutar	------

7.Obras de urbanización que se contemplan

	Proyectos que se contemplan		Nombre Profesional Responsable	RUT
☑	Pavimentación		JAVIERA VALENZUELA CAMPOS	[redacted]
☑	Agua Potable		CRISTIAN MASCAYANO V.	[redacted]
☐	Alcantarillado de aguas Servidas			
☐	Evacuación de Aguas Lluvias			
☑	Alumbrado Público		MANUEL LAZCANO CASTILLO	[redacted]
☑	Gas		MARCEL CATALDO LAGOS	[redacted]
☑	Telecomunicaciones		TELEFONICA: GONZALO RIVAS; GTD: FRANCISCO RIVEROS VALDÉS; CLARO: PABLO GALDAMES MILO	[redacted]
☑	Plantaciones y Obras de Ornato		HUMBERTO MARÍNEZ SCHUFFENEGER	[redacted]
☐	Aguas Grises			
☑	Obras de Defensa del Terreno			
☑	Otra:	RIEGO	HUMBERTO MARÍNEZ SCHUFFENEGER	[redacted]
☑	Otra:	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	HUMBERTO MARÍNEZ SCHUFFENEGER	[redacted]
☑	Otra:	REUBICACIÓN DE PARADERO	VICTOR LOBOS VALDERRAMA	[redacted]
☑	Otra:	TRATAMIENTO DE ESPACIOS PÚB.	VICTOR LOBOS VALDERRAMA	[redacted]

8. Notas (Solo para situaciones especiales)

SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL N°1 Y N°2, REFERIDAS AL ENSANCHE DE CAMINO SAN FCO. DE ASÍS ENTRE CHARLES HAMILTON Y CAMINO LA VIÑA, CONTEMPLADAS EN EL EISTU APROBADO MEDIANTE ORD. SM/AGD/N°11004/2018 Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, SEGÚN OF. N°37440/2023 SRM-RM, DEL PROYECTO UBICADO EN AV. PLAZA N°650. EL PROYECTO CUENTA CON EL PE. N°111 DE FECHA 03.09.2013 Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, APROBADA MEDIANTE RMPE. N°2 DE FECHA 06.01.2025.

EL ENSANCHE CUENTAN CON LAS SIGUIENTES APROBACIONES;

- PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN APROBADO MEDIANTE ORD SERVIU. N°96590 DE FECHA 29.12.2025 (COD. N°76404).
- MINUTA TEP N°51 DE FECHA 26.09.2026.
- PROYECTO DE TRASLADO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, Y DE REUBICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ALÚMBRADO PÚBLICO APROBADO MEDIANTE MEMO DISP N°3/1041 DE FECHA 14.07.2026 DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN APROBADO MEDIANTE ORD. TRANS. N°5/101 DE FECHA 26.03.2026 DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
- PROYECTO DE PAISAJE Y RIEGO APROBADO MEDIANTE MEMO DPJ. N°605 DE FECHA 05.09.2026.
- PROYECTO DE REUBICACIÓN DE PARADERO APROBADO MEDIANTE INF. TRANS. N°5/52 DE FECHA 26.02.2026.
- REUBICACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA INFORMADO MEDIANTE CORREO DE FECHA 06.04.2026 AL INTERESADO.

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTE PROYECTO DEBERÁ CONTAR CON:

* EL CERTIFICADO SERVIU POR OBRAS EJECUTADAS.
* EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
* EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.
* EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR EL ALUMBRADO PUBLICO Y TELECOMUNICACIONES.
* EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR LAS CALZADAS, SE SOLICITA INTERNAMENTE.
* CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y DE GAS.
* INFORME DEL ARQUITECTO QUE CERTIFIQUE QUE LAS OBRAS SE HAN EJECUTADO CONFORME AL PERMISO APROBADO, INCLUIDAS SUS MODIFICACIONES (SEGÚN INCISO SEGUNDO ART. 144 LGUC).
* INFORME DEL ITO QUE SEÑALE QUE LAS OBRAS SE EJECUTARON CONFORME A LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y AL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN APROBADO, INCLUIDAS SUS MODIFICACIONES.
* DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL CONSTRUCTOR A CARGO DE LA OBRA, AFIRMANDO QUE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE CONTROL DE CALIDAD FUERON APLICADAS (SEGÚN INCISO TERCERO ART. 143 DE LA LGUC).
* INFORME EN QUE SE DETALLEN LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE CONTROL DE CALIDAD ADOPTADAS DURANTE LA OBRA.

1.- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS, OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2. DE LA O.G.U.C.
2.- CUALQUIER INTERVENCIÓN EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁ COORDINARLA CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, UNIDAD A CARGO DE SU MANTENCIÓN.
3.- ESTE PERMISO DEBERÁ QUEDAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE DESDE EL ESPACIO PÚBLICO Y EXHIBIRSE A LOS INSPECTORES DE LA MUNICIPALIDAD, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
4.- TODO CAMBIO QUE MODIFIQUE LO APROBADO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
5.- EL INTERESADO DEBERÁ COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS DISTINTAS EMPRESAS PÚBLICAS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CHILECTRA, SERVIU). CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
6.- LAS OBRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS.
7.- MIENTRAS SE EJECUTEN LAS OBRAS, SE DEBERÁ MANTENER EL PASO SEGURO DE PEATONES, HABILITANDO VEREDA PROVISORIA, PAVIMENTADA O MEDIANTE ENTABLADO O PLANCHAS Y LIBRE DE MATERIALES CORTOPUNZANTES O ASTILLADOS, SIN DESNIVELES NI OBSTÁCULOS, SEÑALIZADA Y SEGURA, DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1,50 M, EN NINGÚN CASO OCUPANDO PARTE DE LA CALZADA.
8.- LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBERÁN TENER CIERRO PERIMETRAL COMPLETO DE PANEL EN LAS ZONAS DE EXCAVACIÓN, DEBIENDO CONTAR CON SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA PERMANENTE.
9.- DEBERÁ INSTALAR EN AMBOS EXTREMOS, UN LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA MANDANTE Y MANDATARIA DE LAS OBRAS Y EXPONIENDO EL PERMISO DE URBANIZACIÓN RESPECTIVO Y DATOS DE CONTACTO CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE.
10.- CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, DEBERÁ COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
11.- ESTE PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES U OTROS, NI LAS OBRAS QUE EJECUTEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUERA DEL ÁREA AUTORIZADA EN EL DEL PRESENTE PERMISO. TODA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO FUERA DE DICHAS ÁREAS, O EN CALZADA, YA SEA POR CARGAS Y DESCARGAS O POR OBRAS QUE IMPLIQUEN RUPTURA DE PAVIMENTOS DE CALZADA POR CRUCES O ENSANCHES, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPTO. DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEBERÁ SER TRAMITADO EN ESA UNIDAD CON A LO MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RESPECTIVO, DEBIENDO PAGAR LOS DERECHOS RESPECTIVOS QUE INDICAN LAS ORDENANZAS VIGENTES.
12.- CONTACTO: REP. SR FEDERICO VALDES LAFONTAINE [redacted], ARQUITECTO: SR. VICTOR LOBOS VALDERRAMA [redacted] Y CONSTRUCTOR SR. SEBASTIAN SANHUEZA ESPINOZA [redacted]
13.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE SE ENTREGÓ Y CONSIDERÓ 95 DÍAS CONTADOS DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO.
14.- PREVIO A EJECUTAR OBRAS QUE AFECTEN A UN TERCERO, DEBERÁ INFORMAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS, QUE ENFRENTEN DICHAS OBRAS, SOBRE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECTOR DE OBRAS	
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	

LAS CONDES — MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento de Urbanización

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M²

N° SOLICITUD	**SOL-2026-007**	**FECHA EMISIÓN**	10 de agosto de 2026
ZONA PREDOMINANTE	Zona 3 Sur	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**Definitivo**
N° LISTADO	**110**	**N° RESOLUCIÓN**	**101**

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.– La solicitud del Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] y el ITM Responsable Sr./Sra.: **Geraldinne Antonietta Bascur Millan** [redacted]

B.– La visación del Director de Infraestructura y Servicios Públicos Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] de fecha **05.08.2026** que da fe que el listado preliminar adjunto cumple con lo estipulado por la ley de pavimentación, cada zona afectada corresponde a una superficie igual o menor a 20 metros cuadrados y solicita la autorización de cada bache o irregularidad de acera, según las especificaciones técnicas establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y dando cumplimiento estricto al Art. 2.2.8. de la OGUC.

C.– El Art. 77 bis de la Ley N° 021.558, que modifica la Ley N° 8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.– El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N° 4, 24 y 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.– El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m².

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.– CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución. Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.– AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de obras definitivas, dicha ejecución tendrá un plazo de **180 días corridos** contados desde la presente aprobación, correspondiente al: Listado N° **110** de fecha 05.08.2026 que considera **1 punto(s)**.

Ubicados en:

#	Calle	N°/Ref.	Zona	Tipo Serv.	Materialidad	Largo (m)	Ancho (m)	m²
1	Quebrada Honda	11693	Zona 3 Sur	Calzada	Hormigon	4.00	2.00	**8.00**
							Total superficie aprobada:	**8.00 m²**

III. PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N° 1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1ª N° 3303/24.

Propietario	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	**RUT**	69.070.400-5
ITM Responsable	GERALDINNE ANTONIETTA BASCUR MILLAN	**Fono**	

NOTAS:

1.– Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2.– Una vez ejecutadas las reparaciones y cumpliendo con el procedimiento normativo por parte del Departamento especialista, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Gobierno Regional correspondientes.

3.– Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.– Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.

5.– Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.– Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROCIO CRISOSTO SMITH

Director(a) de Obras Municipales

Firmado electrónicamente el 10 de agosto de 2026, 15:02

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Depto. de Conservación de Vía Pública
- Depto. de Inspección de Obras
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Urbanización
- Archivo: Reparaciones de Emergencia

Código: 1786388556487 validar en http://200.29.66.173:8180/EsignerValidar/verificar.jsp

LAS CONDES — MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento de Urbanización

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M²

N° SOLICITUD	**SOL-2026-010**	**FECHA EMISIÓN**	10 de agosto de 2026
ZONA PREDOMINANTE	Zona 1 Norte	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**Definitivo**
N° LISTADO	**113**	**N° RESOLUCIÓN**	**102**

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.– La solicitud del Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] y el ITM Responsable Sr./Sra.: **Javier Ignacio Soto Sotelo** [redacted]

B.– La visación del Director de Infraestructura y Servicios Públicos Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] de fecha **06.08.2026** que da fe que el listado preliminar adjunto cumple con lo estipulado por la ley de pavimentación, cada zona afectada corresponde a una superficie igual o menor a 20 metros cuadrados y solicita la autorización de cada bache o irregularidad de acera, según las especificaciones técnicas establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y dando cumplimiento estricto al Art. 2.2.8. de la OGUC.

C.– El Art. 77 bis de la Ley N° 021.558, que modifica la Ley N° 8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.– El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N° 4, 24 y 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.– El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m².

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.– CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución. Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.– AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de obras definitivas, dicha ejecución tendrá un plazo de **180 días corridos** contados desde la presente aprobación, correspondiente al: Listado N° **113** de fecha 06.08.2026 que considera **3 punto(s)**.

Ubicados en:

#	Calle	N°/Ref.	Zona	Tipo Serv.	Materialidad	Largo (m)	Ancho (m)	m²
1	LUIS RODRIGUEZ VELASCO	4684	Zona 1 Norte	Calzada	Hormigon	3.50	4.25	**14.88**
2	Luis Zegers	395	Zona 1 Norte	Calzada	Hormigon	3.00	6.00	**18.00**
3	Las Malvas	504	Zona 1 Sur	Calzada	Asfalto	3.20	6.00	**19.20**
							Total superficie aprobada:	**52.08 m²**

III. PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N° 1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1ª N° 3303/24.

Propietario	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	**RUT**	69.070.400-5
ITM Responsable	JAVIER IGNACIO SOTO SOTELO	**Fono**	

NOTAS:

1.– Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2.– Una vez ejecutadas las reparaciones y cumpliendo con el procedimiento normativo por parte del Departamento especialista, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Gobierno Regional correspondientes.

3.– Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.– Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.

5.– Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.– Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROCIO CRISOSTO SMITH

Director(a) de Obras Municipales

Firmado electrónicamente el 10 de agosto de 2026, 15:03

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Depto. de Conservación de Vía Pública
- Depto. de Inspección de Obras
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Urbanización
- Archivo: Reparaciones de Emergencia

Código: 1786388622041 validar en http://200.29.66.173:8180/EsignerValidar/verificar.jsp

LAS CONDES — MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento de Urbanización

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M²

N° SOLICITUD	**SOL-2026-017**	**FECHA EMISIÓN**	15 de agosto de 2026
ZONA PREDOMINANTE	Zona 2 Norte	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**Definitivo**
N° LISTADO	**120**	**N° RESOLUCIÓN**	**103**

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.– La solicitud del Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] y el ITM Responsable Sr./Sra.: **Javier Valdebenito Ahumada** [redacted]

B.– La visación del Director de Infraestructura y Servicios Públicos Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] de fecha **13.08.2026** que da fe que el listado preliminar adjunto cumple con lo estipulado por la ley de pavimentación, cada zona afectada corresponde a una superficie igual o menor a 20 metros cuadrados y solicita la autorización de cada bache o irregularidad de acera, según las especificaciones técnicas establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y dando cumplimiento estricto al Art. 2.2.8. de la OGUC.

C.– El Art. 77 bis de la Ley N° 021.558, que modifica la Ley N° 8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.– El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N° 4, 24 y 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.– El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m².

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.– CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución. Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.– AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de obras definitivas, dicha ejecución tendrá un plazo de **180 días corridos** contados desde la presente aprobación, correspondiente al: Listado N° **120** de fecha 13.08.2026 que considera **1 punto(s)**.

Ubicados en:

#	Calle	N°/Ref.	Zona	Tipo Serv.	Materialidad	Largo (m)	Ancho (m)	m²
1	PERSEO	589	Zona 2 Norte	Calzada	Hormigon	5.70	3.50	**19.95**
							Total superficie aprobada:	**19.95 m²**

III. PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N° 1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1ª N° 3303/24.

Propietario	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	**RUT**	69.070.400-5
ITM Responsable	JAVIER VALDEBENITO AHUMADA	**Fono**	

NOTAS:

1.– Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2.– Una vez ejecutadas las reparaciones y cumpliendo con el procedimiento normativo por parte del Departamento especialista, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Gobierno Regional correspondientes.

3.– Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.– Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.

5.– Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.– Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROCIO CRISOSTO SMITH

Director(a) de Obras Municipales

Firmado electrónicamente el 15 de agosto de 2026, 12:23

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Depto. de Conservación de Vía Pública
- Depto. de Inspección de Obras
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Urbanización
- Archivo: Reparaciones de Emergencia

Código: 1786811034134 validar en http://200.29.66.173:8180/EsignerValidar/verificar.jsp

LAS CONDES — MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento de Urbanización

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M²

N° SOLICITUD	**SOL-2026-022**	**FECHA EMISIÓN**	19 de agosto de 2026
ZONA PREDOMINANTE	Zona 3 Sur	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**Definitivo**
N° LISTADO	**125**	**N° RESOLUCIÓN**	**104**

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.– La solicitud del Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] y el ITM Responsable Sr./Sra.: **Geraldinne Antonietta Bascur Millan** [redacted]

B.– La visación del Director de Infraestructura y Servicios Públicos Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] de fecha **14.08.2026** que da fe que el listado preliminar adjunto cumple con lo estipulado por la ley de pavimentación, cada zona afectada corresponde a una superficie igual o menor a 20 metros cuadrados y solicita la autorización de cada bache o irregularidad de acera, según las especificaciones técnicas establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y dando cumplimiento estricto al Art. 2.2.8. de la OGUC.

C.– El Art. 77 bis de la Ley N° 021.558, que modifica la Ley N° 8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.– El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N° 4, 24 y 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.– El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m².

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.– CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución. Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.– AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de obras definitivas, dicha ejecución tendrá un plazo de **180 días corridos** contados desde la presente aprobación, correspondiente al: Listado N° **125** de fecha 14.08.2026 que considera **10 punto(s)**.

Ubicados en:

#	Calle	N°/Ref.	Zona	Tipo Serv.	Materialidad	Largo (m)	Ancho (m)	m²
1	Paloma	9078	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	6.20	1.60	**9.92**
2	Paloma	9078	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	5.00	1.60	**8.00**
3	Paloma	9078	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	11.00	1.60	**17.60**
4	Los Vilos	1310	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	2.50	1.50	**3.75**
5	Los Vilos	1338	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	3.00	1.50	**4.50**
6	Los Vilos	1338	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	2.20	1.50	**3.30**
7	Los Vilos	1318	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	2.00	1.50	**3.00**
8	Pozo Almonte	9142	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	6.00	1.60	**9.60**
9	Pozo Almonte	9171	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	2.00	1.60	**3.20**
10	Pozo Almonte	9179	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	9.50	1.60	**15.20**
							Total superficie aprobada:	**78.07 m²**

III. PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N° 1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1ª N° 3303/24.

Propietario	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	**RUT**	69.070.400-5
ITM Responsable	GERALDINNE ANTONIETTA BASCUR MILLAN	**Fono**	

NOTAS:

1.– Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2.– Una vez ejecutadas las reparaciones y cumpliendo con el procedimiento normativo por parte del Departamento especialista, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Gobierno Regional correspondientes.

3.– Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.– Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.

5.– Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.– Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROCIO CRISOSTO SMITH

Director(a) de Obras Municipales

Firmado electrónicamente el 19 de agosto de 2026, 11:48

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Depto. de Conservación de Vía Pública
- Depto. de Inspección de Obras
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Urbanización
- Archivo: Reparaciones de Emergencia

Código: 1787154505231 validar en http://200.29.66.173:8180/EsignerValidar/verificar.jsp

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M²

N° SOLICITUD	**SOL-2026-012**	**FECHA EMISIÓN**	20 de agosto de 2026
ZONA PREDOMINANTE	Zona 1 Norte	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**Definitivo**
N° LISTADO	**115**	**N° RESOLUCIÓN**	**105**

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.– La solicitud del Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] y el ITM Responsable Sr./Sra.: **Javier Ignacio Soto Sotelo** [redacted]

B.– La visación del Director de Infraestructura y Servicios Públicos Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] de fecha **07.08.2026** que da fe que el listado preliminar adjunto cumple con lo estipulado por la ley de pavimentación, cada zona afectada corresponde a una superficie igual o menor a 20 metros cuadrados y solicita la autorización de cada bache o irregularidad de acera, según las especificaciones técnicas establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y dando cumplimiento estricto al Art. 2.2.8. de la OGUC.

C.– El Art. 77 bis de la Ley N° 021.558, que modifica la Ley N° 8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.– El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N° 4, 24 y 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.– El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m².

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.– CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución. Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.– AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de obras definitivas, dicha ejecución tendrá un plazo de **180 días corridos** contados desde la presente aprobación, correspondiente al: Listado N° **115** de fecha 07.08.2026 que considera **1 punto(s)**.

Ubicados en:

#	Calle	N°/Ref.	Zona	Tipo Serv.	Materialidad	Largo (m)	Ancho (m)	m²
1	Luz	2946	Zona 1 Norte	Tapa Camara	Hormigon	1.50	1.50	**2.25**
							Total superficie aprobada:	**2.25 m²**

III. PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N° 1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1ª N° 3303/24.

Propietario	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	**RUT**	69.070.400-5
ITM Responsable	JAVIER IGNACIO SOTO SOTELO	**Fono**	

NOTAS:

1.– Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2.– Una vez ejecutadas las reparaciones y cumpliendo con el procedimiento normativo por parte del Departamento especialista, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Gobierno Regional correspondientes.

3.– Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.– Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.

5.– Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.– Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROCIO CRISOSTO SMITH

Director(a) de Obras Municipales

Firmado electrónicamente el 20 de agosto de 2026, 10:24

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Depto. de Conservación de Vía Pública
- Depto. de Inspección de Obras
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Urbanización
- Archivo: Reparaciones de Emergencia

Código: 1787235866859 validar en http://200.29.66.173:8180/EsignerValidar/verificar.jsp

LAS CONDES — MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento de Urbanización

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M²

N° SOLICITUD	**SOL-2026-014**	**FECHA EMISIÓN**	20 de agosto de 2026
ZONA PREDOMINANTE	Zona 2 Sur	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**Definitivo**
N° LISTADO	**117**	**N° RESOLUCIÓN**	**106**

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.– La solicitud del Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] y el ITM Responsable Sr./Sra.: **Carlos Salazar Arriagada** [redacted]

B.– La visación del Director de Infraestructura y Servicios Públicos Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] de fecha **10.08.2026** que da fe que el listado preliminar adjunto cumple con lo estipulado por la ley de pavimentación, cada zona afectada corresponde a una superficie igual o menor a 20 metros cuadrados y solicita la autorización de cada bache o irregularidad de acera, según las especificaciones técnicas establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y dando cumplimiento estricto al Art. 2.2.8. de la OGUC.

C.– El Art. 77 bis de la Ley N° 021.558, que modifica la Ley N° 8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.– El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N° 4, 24 y 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.– El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m².

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.– CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución. Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.– AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de obras definitivas, dicha ejecución tendrá un plazo de **180 días corridos** contados desde la presente aprobación, correspondiente al: Listado N° **117** de fecha 10.08.2026 que considera **3 punto(s)**.

Ubicados en:

#	Calle	N°/Ref.	Zona	Tipo Serv.	Materialidad	Largo (m)	Ancho (m)	m²
1	Apoquindo	8053	Zona 2 Sur	Calzada	Asfalto Y Hormigon	6.60	3.00	**19.80**
2	Apoquindo	7709	Zona 2 Sur	Calzada	Asfalto Y Hormigon	6.00	3.00	**18.00**
3	Belen	45	Zona 2 Norte	Calzada	Hormigon	5.70	3.50	**19.95**
							Total superficie aprobada:	**57.75 m²**

III. PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N° 1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1ª N° 3303/24.

Propietario	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	**RUT**	69.070.400-5
ITM Responsable	CARLOS SALAZAR ARRIAGADA	**Fono**	

NOTAS:

1.– Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2.– Una vez ejecutadas las reparaciones y cumpliendo con el procedimiento normativo por parte del Departamento especialista, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Gobierno Regional correspondientes.

3.– Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.– Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.

5.– Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.– Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROCIO CRISOSTO SMITH

Director(a) de Obras Municipales

Firmado electrónicamente el 20 de agosto de 2026, 10:24

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Depto. de Conservación de Vía Pública
- Depto. de Inspección de Obras
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Urbanización
- Archivo: Reparaciones de Emergencia

Código: 1787235886549 validar en http://200.29.66.173:8180/EsignerValidar/verificar.jsp

LAS CONDES — MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento de Urbanización

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M²

N° SOLICITUD	**SOL-2026-032**	**FECHA EMISIÓN**	24 de agosto de 2026
ZONA PREDOMINANTE	Zona 2 Norte	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**Definitivo**
N° LISTADO	**135**	**N° RESOLUCIÓN**	**107**

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.– La solicitud del Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] y el ITM Responsable Sr./Sra.: **Javier Valdebenito Ahumada** [redacted]

B.– La visación del Director de Infraestructura y Servicios Públicos Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] de fecha **20.08.2026** que da fe que el listado preliminar adjunto cumple con lo estipulado por la ley de pavimentación, cada zona afectada corresponde a una superficie igual o menor a 20 metros cuadrados y solicita la autorización de cada bache o irregularidad de acera, según las especificaciones técnicas establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y dando cumplimiento estricto al Art. 2.2.8. de la OGUC.

C.– El Art. 77 bis de la Ley N° 021.558, que modifica la Ley N° 8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.– El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N° 4, 24 y 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.– El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m².

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.– CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución. Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.– AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de obras definitivas, dicha ejecución tendrá un plazo de **180 días corridos** contados desde la presente aprobación, correspondiente al: Listado N° **135** de fecha 20.08.2026 que considera **1 punto(s)**.

Ubicados en:

#	Calle	N°/Ref.	Zona	Tipo Serv.	Materialidad	Largo (m)	Ancho (m)	m²
1	Rossini	6923	Zona 2 Norte	Calzada	Hormigon	5.00	4.00	**20.00**
							Total superficie aprobada:	**20.00 m²**

III. PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N° 1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1ª N° 3303/24.

Propietario	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	**RUT**	69.070.400-5
ITM Responsable	JAVIER VALDEBENITO AHUMADA	**Fono**	

NOTAS:

1.– Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2.– Una vez ejecutadas las reparaciones y cumpliendo con el procedimiento normativo por parte del Departamento especialista, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Gobierno Regional correspondientes.

3.– Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.– Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.

5.– Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.– Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROCIO CRISOSTO SMITH

Director(a) de Obras Municipales

Firmado electrónicamente el 24 de agosto de 2026, 12:20

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Depto. de Conservación de Vía Pública
- Depto. de Inspección de Obras
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Urbanización
- Archivo: Reparaciones de Emergencia

Código: 1787588422139 validar en http://200.29.66.173:8180/EsignerValidar/verificar.jsp

LAS CONDES — MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento de Urbanización

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M²

N° SOLICITUD	**SOL-2026-029**	**FECHA EMISIÓN**	24 de agosto de 2026
ZONA PREDOMINANTE	Zona 3 Sur	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**Definitivo**
N° LISTADO	**132**	**N° RESOLUCIÓN**	**108**

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.– La solicitud del Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] y el ITM Responsable Sr./Sra.: **Geraldinne Antonietta Bascur Millan** [redacted]

B.– La visación del Director de Infraestructura y Servicios Públicos Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] de fecha **19.08.2026** que da fe que el listado preliminar adjunto cumple con lo estipulado por la ley de pavimentación, cada zona afectada corresponde a una superficie igual o menor a 20 metros cuadrados y solicita la autorización de cada bache o irregularidad de acera, según las especificaciones técnicas establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y dando cumplimiento estricto al Art. 2.2.8. de la OGUC.

C.– El Art. 77 bis de la Ley N° 021.558, que modifica la Ley N° 8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.– El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N° 4, 24 y 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.– El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m².

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.– CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución. Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.– AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de obras definitivas, dicha ejecución tendrá un plazo de **180 días corridos** contados desde la presente aprobación, correspondiente al: Listado N° **132** de fecha 19.08.2026 que considera **4 punto(s)**.

Ubicados en:

#	Calle	N°/Ref.	Zona	Tipo Serv.	Materialidad	Largo (m)	Ancho (m)	m²
1	Domeyko	9219	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	4.00	3.00	**12.00**
2	Domeyko	9139	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	4.00	2.00	**8.00**
3	Santa Zita	9128	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	1.50	1.50	**2.25**
4	Paloma	8918	Zona 3 Sur	Calzada	Hormigon	1.50	1.50	**2.25**
							Total superficie aprobada:	**24.50 m²**

III. PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N° 1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1ª N° 3303/24.

Propietario	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	**RUT**	69.070.400-5
ITM Responsable	GERALDINNE ANTONIETTA BASCUR MILLAN	**Fono**	

NOTAS:

1.– Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2.– Una vez ejecutadas las reparaciones y cumpliendo con el procedimiento normativo por parte del Departamento especialista, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Gobierno Regional correspondientes.

3.– Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.– Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.

5.– Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.– Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROCIO CRISOSTO SMITH

Director(a) de Obras Municipales

Firmado electrónicamente el 24 de agosto de 2026, 17:35

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Depto. de Conservación de Vía Pública
- Depto. de Inspección de Obras
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Urbanización
- Archivo: Reparaciones de Emergencia

Código: 1787607344155 validar en http://200.29.66.173:8180/EsignerValidar/verificar.jsp

LAS CONDES — MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento de Urbanización

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M²

N° SOLICITUD	**SOL-2026-018**	**FECHA EMISIÓN**	27 de agosto de 2026
ZONA PREDOMINANTE	Zona 3 Sur	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**Definitivo**
N° LISTADO	**121**	**N° RESOLUCIÓN**	**109**

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.– La solicitud del Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] y el ITM Responsable Sr./Sra.: **Geraldinne Antonietta Bascur Millan** [redacted]

B.– La visación del Director de Infraestructura y Servicios Públicos Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] de fecha **13.08.2026** que da fe que el listado preliminar adjunto cumple con lo estipulado por la ley de pavimentación, cada zona afectada corresponde a una superficie igual o menor a 20 metros cuadrados y solicita la autorización de cada bache o irregularidad de acera, según las especificaciones técnicas establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y dando cumplimiento estricto al Art. 2.2.8. de la OGUC.

C.– El Art. 77 bis de la Ley N° 021.558, que modifica la Ley N° 8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.– El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N° 4, 24 y 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.– El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m².

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.– CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución. Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.– AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de obras definitivas, dicha ejecución tendrá un plazo de **180 días corridos** contados desde la presente aprobación, correspondiente al: Listado N° **121** de fecha 13.08.2026 que considera **5 punto(s)**.

Ubicados en:

#	Calle	N°/Ref.	Zona	Tipo Serv.	Materialidad	Largo (m)	Ancho (m)	m²
1	PADRE HURTADO SUR	1438	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	2.00	1.50	**3.00**
2	La Escuela	521	Zona 3 Sur	Rejilla	Abatible	2.00	1.00	**2.00**
3	Tongoy	1341	Zona 3 Sur	Rejilla	Abatible	1.00	1.00	**1.00**
4	CAMINO MIRASOL	1625	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	8.00	1.50	**12.00**
5	Loma Larga	823	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	1.50	10.00	**15.00**
							Total superficie aprobada:	**33.00 m²**

III. PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N° 1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1ª N° 3303/24.

Propietario	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	**RUT**	69.070.400-5
ITM Responsable	GERALDINNE ANTONIETTA BASCUR MILLAN	**Fono**	

NOTAS:

1.– Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2.– Una vez ejecutadas las reparaciones y cumpliendo con el procedimiento normativo por parte del Departamento especialista, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Gobierno Regional correspondientes.

3.– Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.– Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.

5.– Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.– Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROCIO CRISOSTO SMITH

Director(a) de Obras Municipales

Firmado electrónicamente el 27 de agosto de 2026, 15:06

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Depto. de Conservación de Vía Pública
- Depto. de Inspección de Obras
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Urbanización
- Archivo: Reparaciones de Emergencia

Código: 1787857572298 validar en http://200.29.66.173:8180/EsignerValidar/verificar.jsp

LAS CONDES — MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento de Urbanización

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M²

N° SOLICITUD	**SOL-2026-035**	**FECHA EMISIÓN**	28 de agosto de 2026
ZONA PREDOMINANTE	Zona 3 Sur	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**Definitivo**
N° LISTADO	**138**	**N° RESOLUCIÓN**	**110**

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.– La solicitud del Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] y el ITM Responsable Sr./Sra.: **Geraldinne Antonietta Bascur Millan** [redacted]

B.– La visación del Director de Infraestructura y Servicios Públicos Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] de fecha **21.08.2026** que da fe que el listado preliminar adjunto cumple con lo estipulado por la ley de pavimentación, cada zona afectada corresponde a una superficie igual o menor a 20 metros cuadrados y solicita la autorización de cada bache o irregularidad de acera, según las especificaciones técnicas establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y dando cumplimiento estricto al Art. 2.2.8. de la OGUC.

C.– El Art. 77 bis de la Ley N° 021.558, que modifica la Ley N° 8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.– El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N° 4, 24 y 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.– El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m².

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.– CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución. Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.– AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de obras definitivas, dicha ejecución tendrá un plazo de **180 días corridos** contados desde la presente aprobación, correspondiente al: Listado N° **138** de fecha 21.08.2026 que considera **3 punto(s)**.

Ubicados en:

#	Calle	N°/Ref.	Zona	Tipo Serv.	Materialidad	Largo (m)	Ancho (m)	m²
1	Colina La Gloria	2148	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	8.00	2.00	**16.00**
2	Colina La Gloria	2148	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	4.00	2.00	**8.00**
3	Colina La Gloria	2281	Zona 3 Sur	Acera	Hormigon	3.00	2.00	**6.00**
							Total superficie aprobada:	**30.00 m²**

III. PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N° 1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1ª N° 3303/24.

Propietario	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	**RUT**	69.070.400-5
ITM Responsable	GERALDINNE ANTONIETTA BASCUR MILLAN	**Fono**	

NOTAS:

1.– Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2.– Una vez ejecutadas las reparaciones y cumpliendo con el procedimiento normativo por parte del Departamento especialista, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Gobierno Regional correspondientes.

3.– Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.– Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.

5.– Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.– Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROCIO CRISOSTO SMITH

Director(a) de Obras Municipales

Firmado electrónicamente el 28 de agosto de 2026, 11:13

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Depto. de Conservación de Vía Pública
- Depto. de Inspección de Obras
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Urbanización
- Archivo: Reparaciones de Emergencia

Código: 1787930035283 validar en http://200.29.66.173:8180/EsignerValidar/verificar.jsp

LAS CONDES — MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento de Urbanización

RESOLUCIÓN SECCIÓN 21°, CALIFICACIÓN DE EMERGENCIA Y PERMISO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE PAVIMENTOS MENOR A 20M²

N° SOLICITUD	**SOL-2026-040**	**FECHA EMISIÓN**	28 de agosto de 2026
ZONA PREDOMINANTE	Zona 1 Sur	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**Definitivo**
N° LISTADO	**143**	**N° RESOLUCIÓN**	**111**

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A.– La solicitud del Director (s) de Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Municipalidad de Las Condes Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] y el ITM Responsable Sr./Sra.: **Tomás Andres Rojas Toledo** [redacted]

B.– La visación del Director de Infraestructura y Servicios Públicos Sr./Sra.: **LUIS ALEJANDRO BETANCUR SOTO** [redacted] de fecha **26.08.2026** que da fe que el listado preliminar adjunto cumple con lo estipulado por la ley de pavimentación, cada zona afectada corresponde a una superficie igual o menor a 20 metros cuadrados y solicita la autorización de cada bache o irregularidad de acera, según las especificaciones técnicas establecidas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y dando cumplimiento estricto al Art. 2.2.8. de la OGUC.

C.– El Art. 77 bis de la Ley N° 021.558, que modifica la Ley N° 8.946, que fija el texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de obras de emergencia por parte de los Municipios.

D.– El Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y los Artículos N° 4, 24 y 138 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.– El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3303 de fecha 30.09.2024, que aprueba el procedimiento de permiso de reparación de emergencia menores a 20 m².

Y en uso de las atribuciones que la Ley me otorga en la Materia;

II. RESUELVO:

1.– CALIFICAR COMO REPARACIONES DE EMERGENCIA, las intervenciones individualizadas en el listado que forma parte de la presente resolución. Lo anterior con el fin de que se realicen las reparaciones y/o se adopten las medidas de seguridad necesarias para mantener la circulación de las vías públicas en condiciones que no presenten riesgos para las personas, vehículos o bienes.

2.– AUTORIZAR EL PERMISO DE REPARACIÓN de los puntos calificados de obras definitivas, dicha ejecución tendrá un plazo de **180 días corridos** contados desde la presente aprobación, correspondiente al: Listado N° **143** de fecha 26.08.2026 que considera **3 punto(s)**.

Ubicados en:

#	Calle	N°/Ref.	Zona	Tipo Serv.	Materialidad	Largo (m)	Ancho (m)	m²
1	Americo Vespucio Sur	1991	Zona 1 Sur	Acera	Hormigon	2.40	8.00	**19.20**
2	Americo Vespucio Sur	1991	Zona 1 Sur	Acera	Hormigon	2.40	7.70	**18.48**
3	Versalles	2977	Zona 1 Norte	Acera	Hormigon	3.20	4.60	**14.72**
							Total superficie aprobada:	**52.40 m²**

III. PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, DEBERÁ:

Solicitar el Informe de Estado de Urbanización, con todos los antecedentes señalados en la etapa 3, punto 1 del Procedimiento N° 1 aprobado por Dec. Alcaldicio Sección 1ª N° 3303/24.

Propietario	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	**RUT**	69.070.400-5
ITM Responsable	TOMáS ANDRES ROJAS TOLEDO	**Fono**	

NOTAS:

1.– Será responsabilidad del Profesional Municipal y del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, velar por el normal desarrollo de la obra y que las reparaciones se efectuarán conforme a la normativa vigente, código de normas técnicas y el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C.

2.– Una vez ejecutadas las reparaciones y cumpliendo con el procedimiento normativo por parte del Departamento especialista, se deberá solicitar a esta Dirección de Obras, la recepción de los permisos aprobados por las obras calificadas como Reparaciones de Emergencia e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Gobierno Regional correspondientes.

3.– Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

4.– Mientras se ejecuten las obras, se deberá mantener el paso seguro de peatones, habilitando vereda provisoria, pavimentada o mediante entablado o planchas sin desniveles, ni obstáculos, emplazada entre la solera y la línea de cierro, en ningún caso ocupando parte de la calzada.

5.– Las obras deberán estar debidamente señalizadas y deberán ejecutarse dentro del plazo establecido. De requerir mayor plazo deberá solicitar la prórroga del presente permiso con una semana de anticipación.

6.– Las obras de reposición y reparación de pavimentos que considere el listado, deben ser ejecutados con una superficie homogénea, misma materialidad e igual terminación que el pavimento existente circundante, debiendo prestar especial atención en aquellos puntos que se inserten en la ruta accesible.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROCIO CRISOSTO SMITH

Director(a) de Obras Municipales

Firmado electrónicamente el 28 de agosto de 2026, 11:15

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Depto. de Conservación de Vía Pública
- Depto. de Inspección de Obras
- Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Urbanización
- Archivo: Reparaciones de Emergencia

Código: 1787930106729 validar en http://200.29.66.173:8180/EsignerValidar/verificar.jsp